BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.834

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 21 de Abril de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción:

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subcripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 40.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Abril de 1937

Por avisos varios	4.440.—
" marcas	2.220.—
" adicionales de marcas	122.—
" suscripciones	50.30
" venta de boletines	38.20
Total	6.870.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a favor de don Alberto Benzaquen, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.884. — 274. — Expte. 96.613-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de septiembre de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a don Alberto Benzaquen, la mitad Sud-Este del solar c, de la manzana 36, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.250 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Alberto Benzaquen, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar c, de la manzana 36, del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don José Sgroppo, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.885. — 275. — Expte. 111.155-936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de febrero de 1930 (fs. 16), ratificada por la de 23 de julio de 1931 (fs. 26), se concedió en venta a don José Sgroppo, la fracción Sud del solar c, de la manzana 108, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.500 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Sgroppo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar c, de la manzana 108, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil quinientos metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Luis Escipión Ansonnaud, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.886. — 276. — Expte. 77.810-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 22 de enero de 1925 (fs. 1), rectificada por la de 2 de julio de 1925 (fs. 10 vta.), se concedió en venta a don Luis Escipión Ausonnaud, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Luis Escipión Ansonnaud, fs. 16, la fracción Oeste del solar b, de la manzana 87, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 750 m²., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Escipión Ansonnaud, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Oeste del solar b, manzana 87, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Martín González Kriegel, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.887. — 277. — Expte. 96.732-932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1924 (fs. 1), se concedió en venta a don Martín González Kriegel, la fracción b, de la quinta N.° 39 bis, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 3.000 m²., de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por D. Martín González Kriegel, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción b, de la quinta N.° 39 bis, del pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, con una superficie de tres mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Juan Mosocosski, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.888. — 278. — Expte. 96.679-934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de enero de 1934 (fs. 1), se concedió en venta a don Juan Mosocosski, el solar c, de la manzana N.° 30, del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Mosocosski, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar c, de la manzana N.° 30, del pueblo Oberá, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado con los señores Francisco, Juan, Ventura y Joaquín Correa, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.889. — 279. — Expte. 110.221-936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 12 de diciembre de 1936 (fs. 84), se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con los señores Francisco, Juan, Ventura y Joaquín Correa en condominio, contrato a título precario para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas ubicada en los ángulos Nord-Oeste del lote 4 Fracción B, Sección F III, y Sud-Oeste del lote N.° 24, Fracción C, Sección G III, del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fs. 92, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y los señores Francisco, Juan, Ventura y Joaquín Correas, por el que se les concede en arrendamiento a título precario en las condiciones vigentes la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas ubicada en los ángulos Nord-Oeste del lote 4, Fracción B, Sección F III, y Sud-Oeste del lote N.° 24 Fracción C, Sección G III, del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando el contrato celebrado con don Angel del Val, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.890. — 280. — Expte. 76.679-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por el artículo 2.°, del Decreto de fecha 25 de noviembre de 1936 (fs. 423), se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara contrato, entre otro, con el señor Angel del Val, para el arrendamiento de la superficie de

20.000 hectáreas ubicada en el lote número 126, de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 439, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y Don Angel del Val, por el que se le concede en arrendamiento en las condiciones vigentes la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en el lote N.° 126, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contrato celebrado con don Santiago Gladstone Fraser, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.891. — 281. — Expte. 94.316|1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución ministerial de fecha 12 de diciembre de 1936, se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar contrato con el señor Santiago Gladstone Fraser, para el arrendamiento a título precario de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote número 16, fracción D.. Sección HII, del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 105 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Santiago Glalstone Fraser, por el que se le concede en arrendamiento, a título precario, en las condiciones vigentes, la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Norte del lote N.° 18, fracción D, Sección HII del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto contrato celebrado con don Miguel Ruiz, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.892. — 282. — Expte. 80.864|1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de carácter general, de fecha 12 de mayo de 1931, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Miguel Ruiz, para el arrendamiento de la superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas c, del lote número 20 y b del lote número 25, fracción A, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz;

Que por el contrato referido el arrendatario se obligó a efectuar la explotación de la tierra adjudicada en forma personal e independiente e introducir den tro de los dos primeros años de su vigencia, haciendas propias por valor de pesos 2.000 moneda nacional y poblaciones y accesorios por valor de pesos 500 moneda nacional por cada 2.500 hectáreas;

Que la inspección practicada en abril 11 de 1935 (fojas 53), informa que el arrendatario señor Ruiz, no ocupa ni explota la tierra concedida la que viene siendo trabajada por el señor Abundio Fernández, en virtud de un convenio privado celebrado con el concesionario quien percibe por tal causa la suma de pesos 500 m|nal., anuales, perteneciendo al señor Fernández las haciendas que pastan en el campo, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo infringido el arrendatario nombrado las cláusulas 7.ª y 8.ª de su contrato, se ha hecho pasible de la sanción de caducidad prevista en el artículo 15 de dicho instrumento y artículo 10 de la Ley 4167, que lo rige, por lo que corresponde así disponerlo con pérdida a favor del Fisco de las mejoras introducidas;

Que en cuanto al pedido de arrendamiento que por esta misma tierra ha formulado el señor Abundio Fernández, será considerada una vez que el expresado señor llene los requisitos a que se refiere la Dirección de Tierras, a fojas 77; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, con pérdida de las mejoras introducidas el contrato número 654, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Miguel Ruiz, para el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas c, del lote N.° 20 y b del lote N.° 25, fracción A, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, en el Territorio de Santa Cruz y vuelva estas actuaciones a la Dirección de Tierras, a sus efectos, debiendo contemplar la situación de don Abundio Fernández, una vez que se llenen los requisitos a que se refiere esa Repartición en su informe de fojas 77.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al R. Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando contratos celebrados con los señores Juan Pablo Islas y Jorge Santiago Fraser y mandando iniciar acciones por desolojo contra don Mauricio Braaun, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.893. — 283. — Expte. 82771|935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general N.° 62.688, de fecha 28 de junio de 1935, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara contratos, entre otros, con los señores Juan Pablo Islas y Jorge Santiago Fraser, para el arrendamiento de la superficie de 17.660 hectáreas, ubicada en las mitades Norte del lote N.° 13 y Sud del lote N.° 15, con el primero y del lote N.° 33 y mitad Oeste del lote N.° 34, con el segundo, todos estos lotes de la Sección C., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el citado decreto, la referida Repartición ha formado los respectivos contratos que corren agregados a fojas 201 y 207, que eleva para su aprobación, haciendo constar que el correspondiente al señor Fraser ha sido extendido por la superficie de 18.212 hectáreas, 34 áreas, 71 metros cuadrados comprendiendo la mitad Oeste del lote N.° 33 y todo el lote N.° 34 por ser esta la superficie fiscal que abarca esos lotes en virtud de haber pasado al dominio privado la mitad Este del citado lote N.° 33 y ajustándose los mismos a las disposiones vigentes, puede disponerse su aprobación;

Que la misma Repartición con el propósito de que el señor Juan Pablo Islas pueda tomar posesión de las tierras concedidas, solicita se disponga el desalojo judicial de los ocupantes que detentan las mitades Norte del lote N.° 13 y Sud del lote N.° 15, los cuales no se encuentran en condiciones de obtener esas tierras en arrendamiento, por alcanzarles las restricciones de las disposiciones reglamentarias en vigor;

Que en vista de ello, no existe inconveniente en dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, a fin de que inicie las acciones que sean del caso tendientes a obtener el desalojo de don Mauricio Braun o de quien o quienes resulten ocuparlas, debiendo establecerse en el contrato referente a estas tierras que su efectividad lo será desde la fecha en que el señor Islas sea puesto en posesión de ellas; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los contratos números 3226 y 3227, celebrados entre la Dirección de Tierras y los señores Juan Pablo Islas y Jorge Santiago Fraser, para el arrendamiento en las condiciones vigentes de las superficies de diez y siete mil seiscientas sesenta hectáreas y diez y ocho mil doscientas doce hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta y un metros cuadrados, ubicada la primera en las mitadas Norte del lote N.° 13 y Sud del lote N.° 15 y la segunda en la mitad Oeste del lote N.° 33 y todo el lote N.° 34, todos estos lotes de la Sección C., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la citada Repartición establecer en dichos instrumentos que la efectividad de los mismos lo será desde las fechas en que las nombradas personas entren respectivamente en posesión de las tierras aludidas.

Art. 2.° — Dése intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, se deduzcan las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de don Mauricio Braun o de quien o quienes resulten ocupar la superficie de diez y siete mil seiscientas sesenta hectáreas, ubicada en las mitades Norte del lote N.° 13 y Sud del lote N.° 15 a que se ha hecho referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto arrendamiento acordado a don Juan E. Cevallos y autorizando a celebrar contrato con don Leandro Vidaurre, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.894. — 284. — Expte. 82.797|1935. — Visto este expediente que se relaciona con el lote N.° 20, y mitades del lote N.° 17 y Este del lote N.° 21, todos de la Sección B., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el lote N.° 20 y mitad Sud del lote N.° 17 se encuentran libres de adjudicación, figurando la mitad Este del lote N.° 21, afectada a la concesión de arrendamiento acordada por decreto de carácter general N.° 62.688, de fecha 28 de junio de 1935, a nombre del señor Juan E. Cevallos, a favor del cual se dispuso se extendiera el respectivo contrato, siempre que la Inspec. que en esa fecha se estaba practicando en el Territorio mencionado, no surgieran inconvenientes que obstaran a su extensión;

Que de los datos aportados por dicha inspección y documentación agregada al expediente, resulta que el lote N.° 20 y parte del lote N.° 17 vienen siendo explotados en forma personal y sin ingerencia de terceros por el señor Leandro Vidaurre, quien ha introducido mejoras y haciendas propias, perteneciéndole también ahora las mejoras y haciendas existentes en la mitad Este del lote N.° 21, por compra efectuada en el mes de mayo de 1935, al propietario de ellas, señor Juan Goish Stell;

Que formando parte la tierra adjudicada al señor Juan E. Cevallos, de la explotación que realiza en forma independiente el señor Vidaurre y habiéndose ausentado definitivamente de la zona el primero de los nombrados, corresponde dejar sin efecto el decreto recordado de 28 de julio de 1935, en su parte pertinente;

Que la Dirección de Tierras, teniendo en cuenta que el señor Vidaurre, realiza los trabajos de las tierras de que se trata en un todo de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigor, ya que no le alcanza al mismo ninguna de las restricciones del decreto de 27 de octubre de 1924, a cuyas prescripciones ha ajustado su solicitud de fojas 36, aconseja se le acuerde en arrendamiento el lote N.° 20 y las mitades Sud del lote N.° 17 y Este del lote N.° 21, todos de la Sección B., de la Zona de San Julián, a lo que puede accederse, debiendo dejarse sin efecto el Decreto N.° 57.353, de fecha 15 de marzo de 1935, en la parte que dispone que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, se deduzcan las acciones que sean del caso tendientes a obtener el desalojo del señor Juan Stell, o de quienes resulten ocupar la mitad Este del citado lote N.° 21, atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto los Decretos N.° 62.688 y 57.353, de fechas 28 de julio de 1935 y 15 de marzo de 1935, el primero en la parte que acuerda en arrendamiento al señor Juan E. Cevallos, la mitad Este del lote número 21, Sección B., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando como consecuencia libre de adjudicación dicha tierra, y el segundo, donde dispone dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo del señor Juan Stell, de la expresada superficie, debiendo hacerse saber esta circunstancia al citado funcionario por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierra, para que celebre con el señor Leandro Vidaurre contrato, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento del lote N.° 20, y mitades Sud del lote N.° 17 y Este del lote N.° 21, todos de la Sección B., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminado el contrao celebrado con don José Vesga, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.895. — 285. — Expte. 112.654|1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto N.° 28.630, de fecha 15 de Dic. de 1927 (fs. 105) se aprobó el contrato celebrado por el término de 10 años, a contar desde el 15 de marzo de ese año, entre la Dirección de Tierras y el señor José Vesga para el arrendamiento del lote pastoril N.° 67 de la zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, compuesto de una superficie de 19.643 hectáreas, 01 áreas, 78 centiáreas;

Que el arrendatario nombrado al suscribir el contrato referido obligóse a efectuar la explotación de la tierra adjudicada en forma personal e independiente e introducir dentro de los dos primeros años de su vigencia, haciendas propias por valor de pesos 2.000 moneda nacional y poblaciones y accesorios por valor de pesos 500 moneda nacional por cada 2.500 hectáreas;

Que también se comprometió el señor Vesga por el artículo adicional inserto en dicho instrumento al cuidado y conservación de las mejoras de propiedad fiscal radicadas en el lote, que según lo dispuesto a fojas 56, consiste en alambrados exteriores e interiores que se avaluaron en el año 1918 en la suma de pesos 12.300 m|nacional, por cuyo usufructo abonaría la suma de 516.60 moneda nacional anuales;

Que la inspección realizada al lote de que se trata en el mes de febrero de 1935, comprobó la existencia de una casa-habitación, avaluada en pesos 2.000 m|n., dos molinos tanque austrialia y una caballeriza, cuyas mejoras representan un valor de pesos 1.800 mo-

neda nacional, además de los alambrados de propiedad fiscal que en razón del tiempo transcurrido, se justiprecia ahora en pesos 8.000 m|nal.;

Que las haciendas con marcas y señales registradas a nombre del señor Vesga, avaluadas en pesos 20.489 moneda nacional, se bañan y esquilan en las instalaciones del lote lindero N.° 65, de que es arrendatario el señor Enrique Bond, quien está al cuidado de los intereses del primero;

Que a fojas 136 se presenta el señor Vesga manifestando que en la necesidad de atender a la educación de sus hijos ha resuelto ausentarse definitivamente del Territorio de Santa Cruz, radicándose en esta Capital, circunstancia que lo ha decidido a vender por escritura pública, de fecha 11 de septiembre de 1936, pasada ante el Escribano Público de esta Ciudad, señor Hernán Seeber, las mejoras y haciendas de su propiedad existentes en el lote de que es arrendatario, al señor Manuel Miguel Baró, quien se presenta a fojas 134, solicitando se le conceda la tierra a su favor;; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien en el contrato celebrado con el señor Vesga, se consignó expresamente que el mismo es intransferible y se dispone la pérdida de las mejoras incorporadas cuando se infrinja esa cláusula, el presente caso puede ser resuelto con el criterio circunstancial y equitativo con que han sido resueltos otros similares, no haciéndose efectiva aquella sanción y sólo se ha dispuesto exigir el pago de la suma adeudada por ocupación, sea por el cedente o por el cesionario, ya que no es justo que el Fisco resulte perjudicado por ese acto, por lo que puede declararse terminado el contrato celebrado con el señor Vesga, no reconociéndose por ahora la propiedad de las mejoras adquiridas hasta tanto se conozca mediante nueva inspección si la explotación del campo la realiza el comprador de ellas ajustada en un todo a las disposiciones reglamentarias en vigor, suspendiéndose hasta esa oportunidad la consideración del pedido de arrendamiento por él formulado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato N.° 519, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José Vesga, para el arrendamiento de la superficie de diecinueve mil seiscientas cuarenta y tres hectáreas, una área, setenta y ocho centiáreas, ubicada en el lote pastoril N.° 67, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando libre de adjudicación dicha tierra.

Art. 2.° — Suspéndese todo procedimiento con respecto al reconocimiento de la propiedad de las mejoras introducidas por el señor José Vesga, o a la pérdida de las mismas, hasta tanto se establezca mediante una nueva inspección a la tierra si el adquirente de ellas, don Manuel Miguel Baró, realiza su explotación en forma personal y ajustada en un todo a las disposiciones reglamentarias en vigor, en cuya oportunidad se considerará también la gestión de arrendamiento, formulada por dicho señor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminado el contrato celebrado con don José Romero y reconociendo como propietario de la mejoras a don Fernando Romero, en el Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.836. — 286. — Expte. 95.684|1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto N.° 46.825, de fecha 11 de agosto de 1934 (fojas 72), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José Romero, para el arrendamiento de la superficie de 4.914 hectáreas, 93 áreas, 18 centiáreas, 50 dm.², ubicada en el lote N.° 20 y mitades Sud de los lotes números 21 y 22 de la subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego;

Que la duración del contrato de la referencia se fijó en 10 años a contar desde la fecha de posesión de la tierra la que se efectuó en febrero de 1934 (fojas 76);

Que las inspecciones practicadas a las tierra aludidas han comprobado que las primeras haciendas que a ellas se llevaron pertenecían al arrendatario y las que se introdujeron con posterioridad, a su hijo y apoderado señor Fernando Romero, que es quien reside permanentemente en la tierra y el que viene realizando su explotación en forma personal y sin ingerencia de terceros;

Que como se comprueba con el testimonio de la escritura pública corriente a fojas 114|115, extendida por ante el Juez de Paz de Ushuaia el 13 de agosto de 1935, el señor José Romero vendió las mejoras y haciendas de su propiedad existentes en las tierras en cuestión conjuntamente con los derechos que a las mismas podían corresponderle, a su hijo Fernando Romero, quien se presenta a fojas 116 solicitando se le arrienden a su nombre, y

CONSIDERANDO:

Que si bien en el contrato celebrado con el señor José Romero, se consignó expresamente que el mismo es intransferible y se dispone la pérdida de las mejoras y cuotas obladas cuando se infrinja esa cláusula, el presente caso puede ser considerado con el criterio circunstancial y equitativo, con que han sido resueltos otros, en que tratándose de verdaderos pobladores no se ha hecho efectiva aquella sanción y sólo se ha resuelto exigir el pago de la suma que se adeude por ocupación, sea por el cedente o por el cesionario, ya que no es justo que el Fisco resulte perjudicado por ese acto. — En este caso, en que también intervienen pobladores auténticos, puede aplicarse el mismo procedimiento, reconociéndose al cesionario la propiedad de las mejoras que adquirío de su padre y declarando terminado el contrato celebrado con el cedente, señor José Romero;

Que en cuanto al pedido de arrendamiento formulado por el señor Fernando Romero, por la tierra de que se trata, en vista de estar probado por las inspecciones a ella practicadas, que el nombrado realiza su explotación en forma personal y con capitales propios en mejoras y haciendas y de que no aparece como adquirente ni arrendatario de tierras fiscales ni le alcanza tampoco ninguna de las restricciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, a cuyas prescripciones ha ajustado su solicitud de fojas 149, puede accederse a su pedido; atento las diversas informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato N.° 2928, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor José Romero, para el arrendamiento de la superficie de cuatro mil novecientos cuarenta y seis hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, ubicada en el lote N.° 20 y mitades Sud de los lotes números 21 y 22 de la subdivisión del Territorio de Tierra del Fuego.

Art. 2.° — Reconócese a don Fernando Romero, en virtud de la transferencia de que se ha hecho mérito en el presente decreto, como propietario de las mejoras incorporadas en la tierra que se menciona en el artículo 1.°, por el anterior arrendatario, señor José Romero, y autorízase a la Dirección de Tierras, para que celebre con el primero de los nombrados señores, contrato en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la tierra indicada.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Desestimando el pedido de arrendamiento interpuesto por don Andrés Bucic en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.837. — 287. — Expte. 85.479|1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1924 (fojas 163), se aprobó el contrato N.° 132, celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y el señor Andrés Bucic, para el arrendamiento de la superficie de 3.355 hectáreas, 15 áreas, 59 centiáreas, ubicada en la mitad Este del lote letra A., de la Reserva de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, hoy parte Este del lote pastoril N.° 62, Sección C., de la Zona de San Julián;

Que el contrato de la referencia se extendió por el término de 10 años a contar desde la fecha de su aprobación por el Poder Ejecutivo, habiendo vencido por lo tanto el 17 de septiembre de 1934, presentándose el señor Bucic, con anterioridad a la expiración del término de arrendamiento solicitando se le acuerde nuevamente la tierra en ese carácter;

Que la Direción de Tierras en atención a que los nuevos antecedentes aportados por la inspeción practicada en mayo de 1936, así como los suministrados por la Comisaría de Policía del lugar (fojas 333), no le son en modo alguno favorables al señor Bucic y por tratarse además de un contrato ya vencido, aconseja no se acceda al pedido de nuevo arrendamiento formulado por el mencionado señor, por lo que corresponde no hacer lugar al mismo y declarar libre de adjudicación dicha tierra, debiendo la citada Repartición exigir el pago que se adeude por la ocupación ejercida y fijará un plazo prudencial a sus ocupantes para que procedan al desalojo de ella; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de arrendamiento de la superficie de tres mil trescientos cincuenta y cinco hectáreas, quince áreas, cincuenta y nueve centiáreas, ubicada en la parte Este del lote pastoril N.° 62, Sección C., de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, interpuesto por don Andrés Bucic, quedando como consecuencia la tierra referida libre de adjudicación, debiendo la Dirección de Tierras exigir el pago que se adeude por la ocupación ejercida y fijará un plazo prudencial a sus ocupantes para que procedan a su desalojo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva estas actuaciones a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando libre de adjudicación superficie en el Territorio de Santa Cruz, y mandando iniciar acciones contra don Santiago Franck por desalojo de la misma.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.898. — 288. — Expte. 97.010-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 8 de julio de 1924 (fs. 107) se aprobó el contrato N.° 105 corriente a fojas 95 celebrado, a título precario, entre la Dirección de Tierras y el señor Santiago Franck, para el arrendamiento de la superficie de 3.750 hectáreas ubicada en la parte Norte del lote sin número situado al Norte del lote N.° 32 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, hoy mitad Norte del lote pastoril N.° 243;

Que el referido contrato se extendió por el término de 10 años a contar desde la fecha de su aprobación por el P. E., habiendo por lo tanto vencido en julio 8 de 1934 y según lo hace constar la Dirección de Tierras en estas actuaciones, el Sr. Franck tiene su residencia efectiva fuera del país, del que se encuentra ausente desde hace varios años sin haber visitado desde entonces una sola vez el campo en cuestión, cuya explotación se viene realizando en combinación con otras tierras linderas de la región sin ofrecer garantías de independencia;

Que en vista de ello y por tratarse de un contrato ya vencido procede declarar libre de adjudicación la expresada tierra, y con el fin de que pueda disponerse libremente de ella, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz por intermedio de la Oficina de Asuntos Legales a fin de que inicie las acciones que sean del caso tendientes a obtener el desalojo de sus ocupantes, debiendo la Dirección de Tierras practicar por separado la liquidación de la suma que se adeude por la ocupación ejercida y exigir su pago de quien corresponda; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Declárase libre de adjudicación la superficie de tres mil setecientas cincuenta hectáreas ubicada en la mitad Norte del lote pastoril N.° 243 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección de Tierras practicar la liquidación correspondiente por la ocupación ejercida y exigir, separadamente, el pago del importe que resulte adeudarse.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz a fin de que deduzca las acciones que sean del caso tendientes a obtener el desalojo de don Santiago Franck o de quien o quienes resulten ocupar la tierra a que se hace referencia en el artículo 1.° del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don José Martín Barrera, por cobro de pesos, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.899. — 289. — Expte. 83.782-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra la Sucesión del señor José Martín Barrera, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 14.863.05 m|n., que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie de 7.500 hectáreas ubicada en los lotes 1 y 2 fracción C de la Sección J''' del Territorio del Chubut;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo al Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Chubut, para que inicie contra la Sucesión de don José Martín Barrera las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de catorce mil ochocientos sesenta y tres pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 14.863.05 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fs. 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Gustavo Mossner, por cobro de pesos, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.900. — 290. — Expte. 79.610-1935 — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Gustavo M. Mossner tendiente a obtener el cobro de

la suma de $ 16.615.84 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 17.820 hectáreas ubicada en los lotes 17, 18 y mitad Sud del 30, Sección C, Zona San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo al Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Gustavo Mossner las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de diez y seis mil seiscientos quince pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 16.615.84 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en las liquidaciones de fs. 9 y 12.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra el concurso de don José Nicasio Dibur, a fin de que sea excluído de la masa el bien constituído por una superficie en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.901. — 291. — Expte. 7.770-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 10 de noviembre de 1930, se dispuso dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante los Juzgados Letrados del Territorio de Misiones para que de acuerdo con las instrucciones que le impartiera el Ministerio de Agricultura dedujera las acciones legales tendientes a asegurar el dominio del Fisco sobre una superficie de 67.500 hectáreas ubicada en el Departamento Cainguas, dentro de la Colonia Aristóbulo del Valle, en el Territorio mencionado;

Que por el mismo decreto se ordenó remitir copia de las actuaciones producidas al señor Procurador Fiscal en turno de la Capital para que promoviera las acciones criminales del caso contra el señor Mauro Lerones y demás personas complicadas en la integración dolosa del título referente a la superficie mencionada;

Que al tiempo de iniciar el juicio de reivindicación, el señor Procurador Fiscal del Territorio de Misiones, figuraban como propietarios de la expresada superficie los señores Manuel Alfredo Maqueda Ballester, por una extensión de 25.000 hectáreas y Servando Campana por las 42.500 hectáreas restantes, por cuyo motivo el citado funcionario dedujo contra las personas nombradas las acciones correspondientes;

Que como medida previa se trabó embargo preventivo de esos bienes, cumpliéndose en el caso del señor Maqueda Ballester (fs. 8) no así en el del señor Campana en razón de que al recibir el respectivo oficio telegráfico el Registro de la Propiedad informó que ese bien figuraba inscripto a nombre de D. José Nicasio Dibur, por compra efectuada a Campana el 1.° de diciembre de 1930 (fs. 11, 18 vta. y 19);

Que posteriormente el mismo Procurador Fiscal de Misiones hizo saber que el señor Dibur se había concursado civilmente ante los tribunales de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, haciendo figurar en su activo el campo con 42.500 hectáreas de superficie que adquirió de Servando Campana, disponiéndose como medida previa, se hiciera conocer al señor Juez que entiende en dicho concurso que el campo de la referencia es parte de mayor extensión afectada al juicio de reivindicación instaurado en el Territorio de Misiones;

Que nuevamente el señor Procurador Fiscal del territorio mencionado devuelve las actuaciones sugiriendo la conveniencia de hacer extensiva la demanda al actual poseedor, don José Nicasio Dibur, toda vez que procediendo la reivindicación por razón de la nulidad del título de Servando Campana, por ser falso, conviene dar intervención a todos los que tengan interés en defender ese título nulo;

Que en vista de ello y habiéndose concursado el último titular del dominio de las 42.500 hectáreas de que se trata, procede dar intervención al señor Procurador Fiscal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para que en representación del Fisco, inicie las acciones que sean del caso para obtener la exclusión de la masa de ese concurso de ese bien de propiedad de la Nación;

Atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo al Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a efecto de que de conformidad con los antecedentes que constan en este expediente y los que obran en poder del señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Misiones que queda autorizado a requerirlos directamente de este último funcionario, deduzca en representación del Fisco nacional, las acciones judiciales que sean del caso contra el concurso de don José Nicasio Dibur a fin de que sea excluído de la masa el bien constituído por la superficie de cuarenta y dos mil quinientas hectáreas ubicado en el Departamento Cainguas dentro de la Colonia Aristóbulo del Valle, en el Territorio de Misiones, con los límites y linderos consignados a fs. 18 vta. y 19.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Mandando iniciar acciones contra don Antonio Alvarado, por cobro de pesos en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.902. — 292. — Expte. 98.570-1930 — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Antonio Alvarado tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 7.271.37 m|n., que adeuda el nombrado en concepto de arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas constituída por el lote N.° 101 de la Zona Norte del Río Santa Cruz en el Territorio del mismo nombre;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie contra don Antonio Alvarado las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de siete mil doscientos setenta y un pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, ($ 7.271.37 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en el contrato de fojas 154, documentos de fojas 238 a 246 y liquidación de fojas 248.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, una fracción en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.903. — 293. — Expte. 9725-1934. — Visto este expediente en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de una fracción de cincuenta hectáreas de superficie ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 35 de la Colonia Mixta Gualjaina, en el Territorio del Chubut, donde está emplazado el edificio de la Escuela N.° 74 de su dependencia;

Que la tierra solicitada es fiscal y figura libre de adjudicación, por lo cual, y teniendo en cuenta la finalidad perseguida, no existe inconveniente en disponer la reserva solicitada; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a las necesidades del Consejo Nacional de Educación, una fracción de cincuenta hectáreas de superficie ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote N.° 35 de la Colonia Mixta Gualjaina, en el Territorio del Chubut, donde funciona la Escuela N.° 74 dependiente de dicha Institución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Reservando con fines de utilidad pública y con destino al Tiro Federal Argentino de Presidencia Roque Sáenz Peña, una fracción en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.904. — 294. — Expte. 10.993-1936. — Visto este expediente en el que la Comisión Directiva del Tiro Federal Argentino de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con el auspicio de la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra, solicita la reserva de una fracción de 360 x 1.000 metros, con 36 hectáreas de superficie ubicada en la parte Norte de las fracciones c, y d, del lote XLVI de la Colonia del mismo nombre, para instalación de un campo de tiro, pidiendo al mismo tiempo se le permita efectuar el desmonte de esa superficie y utilizar sus maderas en beneficio de la entidad;

Que las referidas fracciones figuran fiscales, y se encuentran afectadas a la reserva dispuesta por Decreto de 17 de julio de 1923 con destino a explotación forestal y aún cuando existen dentro de la superficie solicitada algunas mejoras introducidas por personas que residen en el lugar, valuadas en conjunto en la suma de $ 2.050.— m|n., ello no puede ser óbice para accederse a lo solicitado, dada la finalidad perseguida, y con la obligación por parte de dicha entidad de abonar a quienes comprueben ser los propietarios de ellas, el valor de las mismas; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Tiro Federal Argentino de Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, para la instalación de un campo de tiro, la superficie de treinta y seis hectáreas, ubicada en las partes Norte de las fracciones c, d, del lote XLVI de la Colonia del mismo nombre y territorio, quedando autorizada dicha entidad a utilizar sin cargo, los productos forestales que extraiga de esa superficie, y con la obligación de abonar el valor de las mejoras introducidas en la misma a quienes comprueben ser sus propietarios, quedando en consecuencia sin efecto, en su parte pertinente, el Decreto de 17 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto reserva, aprobando subdivisión de solares y fijando precios de enajenación, en el Pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.905. — 295. — Expte. 9694-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 13 de junio de 1906, se reservó para usos fiscales la manzana N.° 77 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, compuesta de los solares a, b, c, y d;

Que con motivo de haber comprobado recientemente la Dirección de Tierras que los solares c, y d, de la referida manzana son suficientes para atender a las necesidades fiscales futuras, aconseja el levantamiento de la reserva que afecta a los otros dos solares de la misma manzana;

Que para el caso de así procederse propone el fraccionamiento de cada uno de dichos solares en cuatro porciones que designa con números romanos I II III y IV, con las superficies y dimensiones perimetrales que se determinan en la planilla de fojas 11, y como asimismo se fijen los precios de enajenación de las distintas fracciones, habiendo tenido en cuenta para ello los medios de comunicación y la importancia y ubicación de las tierras, y no existiendo observación que formular a lo aconsejado por la citada Dirección puede accederse a ello, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva que afecta a los solares a, b, manzana N.° 77 del pueblo San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, dispuesta por Decreto de fecha 13 de junio de 1906, quedando en consecuencia esas tierras libres de adjudicación.

Art. 2.° — Apruébase la subdivisión de los solares a que se refiere el artículo anterior proyectada por la Dirección de Tierra en cuatro porciones cada uno de ellos, que se designan con números romanos I II III IV, con las dimensiones perimetrales y superficies que se determinan en el croquis de fojas 12.

Art. 3.°—Fíjanse los siguientes precios de enajenación a las fracciones a que se refiere el artículo precedente:

Cuarenta y cinco centavos m|nacional el metro cuadrado ($ 0.45 m|n.), para la fracción I del solar b;

Cuarenta centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.40 m|n.), para la fracción I del solar a, y fracciónes II y III del solar b;

Treinta y cinco centavos moneda nacional el metro cuadrado ($ 0.35 m|n.), para las fracciones II, III y IV del solar a, y fracción IV del solar b.

Art. 4.° — La Dirección de Tierras otorgará permiso precario de ocupación a título gratuito por una o dos fracciones del solar a, referido, a favor de la Dirección General de Arquitectura dependiente del Ministerio de Obras Públicas, con destino a emplazamiento de un galpón para almacenamiento de los materiales destinados a las obras a cargo de esa Repartición.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Promoviendo personal en la Dirección de Agricultura

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.911. — 296. — Expte. 1.754-937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: En la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, a auxiliar principal (clase 13) en reemplazo del agrónomo Rodolfo López, que falleció, al auxiliar 1.°, clase 14, de la misma repartición, señor Jesús Héctor Sáenz Lima, clase 1995, D. M. 2, matrícula 199.686; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la misma repartición, agrónomo Guillermo Araújo, clase 1897, D. M. 2, matrícula 184.819; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor Juan P. Gardey, clase

1892, D. M. 33, matrícula 2.123.747; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, ingeniero agrónomo Gualberto Zambonini, clase 1873, D. M. 15, matrícula 721.221; y, en su reemplazo, desígnase al ingeniero agrónomo Nicolás Moyano Carreras, clase 1897, D. M. 57, matrícula 3.573.965.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando Auxiliar 6.° de la Dirección de Ganadería; al señor Feliciano Luis Bonvín.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.912. — 297. — Expte. 1.573-937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del doctor Ernesto de la Canal, cuya renuncia se acepta, por estar comprendido dentro de los términos del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de marzo de 1932, al señor Feliciano Luis Bonvín, clase 1907, D. M. 36, matrícula 2.325.577.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Promoviendo personal en la Dirección de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Febrero 4 de 1937.

99.921. — 298. — Expte. 1.572-937. — Decreto N.° 18.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1.- a oficial 9.°, clase 11, en vacante existente, al auxiliar mayor, clase 12, de la misma repartición, señor Pascual F. Marino (clase 1895) D. M. 1, matrícula 52.189; en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, de la misma repartición, Ingº. Agrº. Ramón Antonio Klappenbach (clase 1894, D. M. 34, matrícula 2.251.017); en su lugar, al auxiliar 2.°, (clase 15), de la misma repartición, Ingº. Agrº. Waldemar Mors (clase 1906, D. M. 27, matrícula 1.612.850); y, en su lugar, desígnase al señor José María Castro Peña (clase 1898, D. M. 43, matrícula 2.720.870).

Art. 2.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar principal (clase 13) en vacante existente, al actual auxiliar 1.°, (clase 14), de la misma repartición, señor Antonio Cristiano (clase 1895, D. M. 2, matrícula 208.521); en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, de la misma repartición, señor José López Galán (clase 1898, D. M. 24, matrícula 1.405.805); en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, de la misma repartición, señor Nicolás Novas (clase 1906, D. M. 3, matrícula 335.628); en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Cristián Lauridsen (clase 1897 D. M. 43, matrícula 2.779.298); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Esteban Salvanera (clase 1899, D. M. 43, matrícula 2.761.080); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Sergio Raúl Rodríguez (clase 1903 D. M. 51, matrícula 3.283.184); y en su lugar, reincorpórase al ex empleado, señor Julio César Horne (clase 1913, D. M. 1, matrícula 125.943).

Art. 3.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en vacante existente, al auxiliar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Bernardo Pilotto (clase 1896, D. M. 22, matrícula 1.271.278); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la Dirección de Patentes y Marcas, inciso 12.°, ítem 1, señor José A. Cáceres (clase 1904, D. M. 32, matrícula 2.033.568); en su lugar, al ayudante principal, clase 23, de la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, señor Timoteo Rodríguez Moyano (clase 1909, D. M. 31, matrícula 1.948.775); y, en su lugar, desígnase a la señora Martha Luro de Machain.

Art. 4.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en vacante existente, al auxiliar 5.°, clase 18, de la misma repartición, señor Arturo Galup (clase 1888, D. M. 19, matrícula 1.054.480); en su lugar, al auxiliar 6°, clase 19, de la misma repartición señor Humberto Martínez (clase 1898, D. M. 43, matrícula 2.741.566); en su lugar, al auxiliar 7.°, clase 20, de la misma repartición, señorita Elena Laura Segovia; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señorita Salomé Coronel Maldonado; y, en su lugar, y a partir de la misma fecha, desígnase a la empleada supernumeraria, señora Rosalía H. de Sarmiento.

Art. 5.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en vacante existente, al auxilar 6.°, clase 19, de la misma repartición, señor Oscar Villamayor (clase 1880, D. M. 2, matrícula 177.435); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Alejandro Gómez Etchegaray (clase 1899, D. M. 49, matrícula 3.105.759); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Carlos Vidal Domínguez (clase 1913, D. M. 43 matrícula 2.779.658; y, en su lugar, desígnase al señor Angel Roberto Ramón Cappeli Mathers (clase 1909, D. M. 43, matrícula 2.753.832).

Art. 6.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.° ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor Guillermo Clouder (clase 1894, D. M. 49, matrícula 3.098.781); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, doctor Eduardo A. Carette (clase 1886, D. M. 51, matrícula 3.269.332; y, en su lugar, desígnase, al señor Juan Carlos Castro (clase 1911, D. M. 49, matrícula 3.121.482).

Art. 7.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al ayudante principal, clase 23, del ítem 2 de la misma repartición, señor Juan Mania (clase 1883 D. M. 44, matrícula 2.248.519); en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, del ítem 1, de la misma repartición, señorita Julia Soda; y, en su lugar, desígnase, al señor Horacio Juárez (clase 1901, D. M. 43, matrícula 2.751.151).

Art. 8.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señorita Delia Igoa; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la misma repartición, señor Herberto Ernesto Ebeling (clase 1906, D. M. 1, M. 43.828); en su lugar, al ayudante 4.°, clase 27, de la misma repartición, señor David Lagiard (clase 1909, D. M. 4, matrícula 472.147); y, en su lugar, desígnase, al señor Juan Abolio (clase 1917, D. M. 4, matrícula 431.050).

Art. 9.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al ayudante principal, clase 23, del ítem 2, de la misma repartición, señor Víctor H. Tombolini (clase 1909, D. M. 34, matrícula 2.238.287); y, en su lugar, desígnase al señor Miguel A. Culaciati (clase 1914, D. M. 2, matrícula 258.850).

Art 10.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al ayudante principal, clase 23, de la misma repartición, señor José M. Rodríguez (clase 1894, D. M. 44, matrícula 2.820.419); y, en su lugar, desígnase, al señor Féderico S. Nadal (clase 1902, D. M. 4, matrícula 451.786).

Art. 11.° — Promuévese: a contar del 1.° de enero de 1937, en la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1, a auxiliar 4.°, clase 17, en vacante existente, al auxiliar 6.°, clase 19, de Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, señor Mariano Juan Tombeur (clase 1895, D. M. 1, matrícula 85.064); en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señorita María Esther Etchevest; y, en su lugar, reincorpórase al ex empleado, señor Alberto S. Carvalho (clase 1874, D. M. 2, matrícula 197.077).

Art. 12.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

No haciendo lugar al pedido de prórroga del contrato celebrado con don Salvador Feu, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1937.

100.141. — 299. — Expte. 107.065-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de junio de 1916 (fojas 12 vta.), se aprobó el contrato celebrado con el señor Salvador Feu para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 11, Sección A, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el contrato referido fué extendido en las condiciones especiales del Decreto de 8 de mayo de 1915, por el término de 10 años, renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siendo el mismo prorrogado por el segundo período de 10 años por Decreto de enero 12 de 1927 (fojas 38), habiendo por lo tanto, vencido el 30 de junio de 1936;

Que con anterioridad al vencimiento del segundo período de arrendamiento se presenta el señor Feu (fojas 94), solicitando la renovación del contrato por el último período de cinco años de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1.° de dicho instrumento;

Que de las constancias agregadas a este expediente se desprende que el arrendatario don Salvador Feu constituyó en el año 1931 una sociedad con el señor Nicolás Lahoz para la explotación del campo en cuestión, en el cual existen poblaciones y otras mejoras de relativa importancia y haciendas de pertenencia de la sociedad, residiendo en forma permanente en el lote los componentes de dicha entidad;

Que la Dirección de Tierras teniendo en cuenta que el señor Feu al transferir a la sociedad formada con el señor Lahoz sus derechos al contrato en cuestión ha infringido la cláusula 10.ª del mismo, por lo que y por tratarse de un contrato vencido, aconseja no se haga lugar al pedido de renovación interpuesto y se disponga el desalojo de los actuales ocupantes;

CONSIDERANDO:

Que en atención a que el señor Feu ha violado una de las cláusulas de su contrato y en vista de que dicho instrumento ha vencido en junio 30 de 1936, corresponde desestimar el pedido de renovación formulado por el recurrente y declarar terminados los derechos emergentes del contrato en cuanto acuerdan preferencia para una última renovación, quedando como consecuencia libre de adjudicación el lote expresado;

Que en lo que respecta al señor Nicolás Lahoz que reside en la tierra desde el año 1931 y al que pertenece parte del capital en ella invertido, la Dirección de Tierras contemplará su situación dentro de la superficie referida siempre que no le comprenda ninguna de las restricciones de las disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al pedido de prórroga del contrato N.° 31 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Salvador Feu para el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 11, Sección A de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y declárase terminados los derechos emergentes del mismo en cuanto acuerdan preferencia para una última renovación, quedando como consecuencia libre de adjudicación dicha tierra.

Art 2.° — La citada Repartición contemplará la situación del señor Nicolás Lahoz dentro de la superficie referida, siempre que no le comprenda al mismo ninguna de las restricciones de las disposiciones reglamentarias en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Nombrando Comisión Honoraria para el Censo General Agropecuario

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.227. — 300. — En cumplimiento de la Ley N.° 12.343, que dispone el levantamiento en todo el territorio de la República de un censo general agropecuario que abarcará a la agricultura, a la ganadería y a las industrias de granja y derivadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase la Comisión Nacional Honoraria del Censo General Agropecuario, presidida por el Director de Economía Rural y Estadística, don Julio César Urién, e integrada por el Subdirector de Economía Rural y Estadística, doctor Ovidio V. Schiopetto, que actuará como Vicepresidente, el Director de Tierras, Coronel don Melitón Díaz de Vivar, el Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Dr. Horacio N. Bruzone, el Vocal de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Ingº Vicente C. Brunini, el Director del Banco de la Nación Argentina, don Pedro Echegaray y el Director General de Estadística del Ministerio de Hacienda de la Nación, don Alfredo Lucadano. El Ministerio de Guerra designará un delegado para que asesore a la Comisión en todos los aspectos relativos a la defensa nacional.

Art. 2.° — Esta Comisión tendrá a su cargo la preparación del plan general del Censo Agropecuario, la de su organización y dirección y, en general, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y de sus finalidades.

Art. 3.° — Nómbrase un Consejo Honorario del Censo General Agropecuario bajo la presidencia del doctor Horacio Beccar Varela, ex Ministro de Agricultura de la Nación, e integrado por los señores D. Francisco Rivolta, presidente de "La Previsión" Sociedad Cooperativa de seguros Agrícolas, Colonización y Crédito Ltda. de Tres Arroyos; Sr. Antonio R. Rosso, presidente de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Consumos Ltda. de Firmat (Santa Fe); señor Antonio Peretti, presidente de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora" Ltda. de Hernando (Córdoba); Ingº Agrº Jorge A. Girado, presidente de la Confederación de Sociedades Rurales de Buenos Aires y La Pampa; Sr. Federico G. Coverton, presidente de la Sociedad Rural de Rosario; Sr. Faustino Pairoló, presidente de la Sociedad Rural de Rafaela; Sr. Solano F. Boireau, presidente de la Sociedad Rural de Laboulaye (Córdoba); Dr. Alberto D. Cirelli, presidente de la Sociedad Rural de San Francisco (Córdoba); Dr. David Luján, presidente de la Sociedad Rural de Concordia; Sr. Luis Bobbio, presidente de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatiá (Corrientes); Sr. Víctor Dubor, presidente de la Sociedad Rural "Río V°" de Villa Mercedes (San Luis); Sr. Juan Goya, presidente de la Sociedad Rural de Esquel; Sr. Bruno D'Hunval, presidente de la Sociedad Rural de Río Gallegos; Dr. Ernesto Aguirre, presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; Sr A. Atlántico Dianda, presidente de la Bolsa de Comercio de Rosario; Sr Ernesto Majo-

rel, presidente de la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; Sr. Eduardo A. Domínguez, presidente de la Cámara Arbitral de Cereales de Rosario; Dr. Guillermo Leguizamón, presidente de la Junta de Representantes Legales de las Empresas Ferroviarias de Jurisdicción Nacional; Ingº D. José María Paz, presidente de la Comisión Regional de Tucumán del Centro Azucarero Nacional; Sr. José Cuartero, presidente de la Cámara de Comercio e Industria del Chaco; Sr. César Giannini, presidente de la Confederación de Entidades Vitivinícolas de Mendoza; señor Justo de Urquiza Anchorena, presidente de la Asociación Rural de Productores Yerbateros; Sr. Ramiro Jouan, presidente del Centro de la Industria Lechera y Sr. Augusto Mengelli, Miembro de la Cámara de Comercio e Industria del Río Negro.

El Consejo Honorario asesorará a la Comisión Nacional del Censo aportando las sugerencias que crea convenientes y oportunas, y contribuyendo a realizar la tarea de la Comisión en la forma que ésta le solicite.

Art. 4.º — Desígnase Director y Subdirector Técnico del Censo General Agropecuario, al señor Julio César Urien y doctor Ovidio V. Schiopetto, Director y Subdirector de Economía Rural y Estadística; Secretario al señor Manuel Dolarea, Jefe de División de la Dirección de Economía Rural y Estadística y Contador-Tesorero, al señor Emilio G. Vigil Howe, Secretario de la Dirección de Administración.

Art. 5.º — La Dirección técnica del Censo, someterá a la consideración de la Comisión Nacional, los modelos de libretos y cuestionarios a adoptarse, el presupuesto de sueldos, compensaciones y gastos y las propuestas de nombramiento del personal que considere necesario. Oportunamente la misma Dirección técnica someterá a la Comisión el plan de trabajos para la compilación de los datos y tendrá a su cargo el cumplimiento del mismo.

Art. 6.º — A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.º y 7.º de la Ley, queda fijado el día 30 de junio de 1937 para proceder al levantamiento del Censo General Agropecuario, quedando autorizada la Comisión para anticipar o postergar dicha fecha en aquellos casos en que por las características de una industria o por razones de inclemencias del tiempo se haga imprescindiblemente necesario. En todos estos casos deberá ser autorizada la nueva fecha por el Ministerio de Agricultura.

Art. 7.º— La Comisión Nacional del Censo designará a los colaboradores, comisiones y empadronadores, que en la Capital Federal, en las provincias y en los territorios nacionales tendrán a su cargo las tareas correspondientes al asesoramiento y al cumplimiento de la operación censal. — Los servicios de los empadronadores podrán ser o no remunerados; en el primer caso el monto de la remuneración será fijada por el Ministro de Agricultura a propuesta de la Comisión del Censo.

Art. 8.º — A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.º de la citada Ley, la Comisión Nacional queda facultada para dirigirse directamente a las autoridades y funcionarios nacionales, provinciales y comunales, como así también para hacer uso gratuito del "telégrafo nacional" y de "porte pago" de su correspondencia.

Art. 9.º — Se adoptará como base para la realización del Censo la División administrativa territorial de cada jurisdicción, debiendo corresponder por lo menos un empadronador por cada distrito, cuartel o pedanía.

Art. 10.º — El término de un año establecido en el artículo 7.º de la Ley, deberá contarse a partir de la fecha establecida en el artículo 6.º de este Decreto.

Art. 11.º — El Ministerio de Agricultura reorganizará los servicios de la Dirección de Economía Rural y Estadística, de manera que permita el mejor cumplimiento de las tareas relativas al Censo, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley en cuanto establece que se mantendrá en la citada repartición como estadística anual permanente el censo agropecuario que ordena levantar.

Efectuada la compilación, se procederá a la impresión y publicación de los resultados del Censo, debiendo la Comisión Nacional del mismo, pasar todos los antecedentes a la Dirección de Economía Rural y Estadística, la que se hará cargo además, de los muebles, útiles, máquinas, etc., que se adquieran para el Censo, los que serán entregados por la Comisión, previo inventario.

Art. 12.º — La Comisión podrá extender pasajes para los ferrocarriles, mensajerías, líneas fluviales, marítimas y aéreas en comisiones de servicio dentro del país, con cargo de rendir cuenta al Ministerio de Agricultura.

Art. 13.º — Los gastos que demande el cumplimiento de la Ley se imputarán a la misma hasta la suma de 2.500.000 pesos moneda nacional y mientras no se incluya en la Ley General de Presupuesto.

Art. 14.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir como ensayo una mesa Rotary "Wirth"

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.289. — 303. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.036-937), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para aceptar en carácter de ensayo una mesa Rotary "Wirth", y accesorios, ofrecida por la firma Max Hellmuth, la cual sería destinada al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, efectuándose su adquisición siempre que sus resultados fueran satisfactorios, y

CONSIDERANDO:

Que es de urgencia proceder a la experimentación del material ofrecido, a fin de comprobar su eficiencia para la realización de tareas de orden técnico en que constantemente debe emplearse elementos perfeccionados por cuanto ello redunda en beneficio para el Estado;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, y aceptar en carácter de ensayo una mesa Rotary "Wirth", y accesorios, ofrecida por la firma Max Hellmuth, la cual sería destinada al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, efectuándose su adquisición, siempre que su resultado fuera satisfactorio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir directamente 70 cajones de 12 envases de tres litros cada uno.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.290. — 304. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.041), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 70 cajones de 12 envases de tres litros cada uno de aceite puro de oliva, con destino a los buques-tanques de dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición autorizada por Decreto número 97.740, no se ha realizado debido a que la firma a quien debía efectuársele la compra no mantuvo la respectiva oferta;

Que el referido producto es requerido con suma urgencia en los mencionados buques tanques;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de setenta (70) cajones de 12 envases de tres litros cada uno de aceite puro de oliva, con destino a los buques-tanques de la flota de dicha Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir a la C. A. de P. Astra, material por suma que menciona.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.291. — 305. — Visto este expediente (159.042-1937), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se le autorice a adquirir de la Compañía Argentina de Petróleo "Astra", S. A., hasta tres mil (3.000) metros cúbicos de petróleo durante el corriente año, de la producción que dicha Compañía obtiene de sus minas "Buena Suerte" y "Confianza", que posee en Plaza Huincul, y

CONSIDERANDO:

Que la operación de referencia, concertada al precio de pesos 31.11 moneda nacional (treinta y un pesos con once centavos moneda nacional), el metro cúbico, resultante de la aplicación del precio básico y escala diferencial, fijados a los efectos de las contribuciones establecidas para las regalías a favor del Estado por la Ley 12.161, es conveniente para los intereses de la Repartición recurrente, en cuanto se refiere al costo del producto, y rendimientos que del mismo han de obtenerse (40,5 o|o, en volumen de destilados a 300° c);

Que por otra parte, la adquisición de la materia prima de que se trata, permitirá a Yacimientos Petrolíferos Fiscales aumentar, por elaboración de la misma, el volumen de subproductos del petróleo a su disposición y reforzar su stock actual, previsión ésta que encuadra en las funciones primordiales que le han sido asignadas por la Ley Orgánica número 11.668;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir a la Compañía Argentina de Petróleo "Astra" S. A., durante el corriente año, hasta la cantidad total aproximada de 3.000 (tres mil) metros cúbicos de petróleo, al precio de pesos 31.11 m|nal. (treinta y un pesos con once centavos moneda nacional de curso legal), el metro cúbico, e invertir a tal efecto hasta la suma de pesos 93.330.— m|nal. (noventa y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.º — El gasto que se origine por el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado a la partida 1, inciso 6, ítem 1, del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir materiales

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.292. — 306. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.044), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente dos equipos indicadores de peso "Martín Decker" completos y accesorios para los mismos, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de aparatos de especialidad y marca determinada, que no se fabrican en el país, y que son requeridos con suma urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente dos (2) equipos indicadores de peso "Martín Decker", completos, y accesorios para los mismos, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir materiales.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.293. — 307. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.045), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente cinco cangrejos "Spang", para pescar caños de diferentes diámetros, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de herramientas patentadas, de marca determinada, que no se fabrican en el país, y que son requeridas con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente dos (2) cangrejos "Span", completos, con cuatro mordazas, para pescar caños A. P. I. de 273,05 milímetros de diámetro; dos (2) ídem con tres mordazas, para caños ídem de 168,27 milímetros de diámetro y uno (1) ídem para caños D. B. I. de 131,76 milímetros de diámetro, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir materiales

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.294. — 308. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.046), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 700 metros de caños de acero extra pesado, distintos diámetros, con destino a las Unidades de Cracking y Tratamiento Preliminar de la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material que es requerido con suma urgencia en la mencionada Destilería;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferis Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de doscientos (200) metros de caños de acero extra pesado, sin roscas ni cuplas, de 38,1 milímetros de diámetro nominal interno, y 48,26 milímetros de diámetro exterior y quinientos (500) metros de caños ídem. de 50,8 milímetros de diámetro nominal interno y 60,32 milímetros de diámetro exterior, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir diversos materiales

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.295. — 309. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.047), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente dos ganchos giratorios, marca "BJ", y accesorios para los mismos, destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material de marca determinada, que no se fabrica en el país y que es requerido con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir, directamente dos (2) ganchos giratorios "BJ", triplex, para 150 toneladas de capacidad, con los siguientes accesorios para los mismos: dos (2) juegos bolillas para giratorios, dos (2) resortes inferiores y dos (2) resortes exteriores, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando a Y. P. F. al adjudicar el transporte a firma que menciona.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.296. — 310. — Expediente 159048|1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. número 159.048), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación del transporte marítimo para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus agentes en San Antonio Oeste; a la firma S. A. Mercantil Podestá Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que mediando razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que en las presentes circunstancias, la oportunidad de disponer de flete era ineludible, y sobre todo a corto plazo, por fluctuaciones en los precios, de donde ha resultado imposible la licitación pública;

Que por lo tanto, procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al apartarse de las exigencias de la licitación pública por razones de urgencia, para adjudicar el transporte para el aprovisionamiento de productos Y. P. F., a sus agentes en San Antonio Oeste, a la firma S. A. Mercantil Podestá Ltda., el que en total se compone de un mil doscientos (1.200) tambores conteniendo nafta; ciento treinta (130) cajones conteniendo nafta; cincuenta (50) cajones conteniendo kerosene; un tambor (1) conteniendo aguarrás, y cinco (5) cajones conteniendo aguarrás.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir diversos materiales

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.297. — 311. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.049), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de seis juegos de bujes cuadrados, y 10 juegos cuñas completas, del tipo con mordazas cambiables, para mesas Rotary, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública número 4.012, se llamó a concurso de precios para la provisión del referido material, habiéndose anulado la misma por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento éste, que en el presente caso significaría una demora perjudicial, dado la urgencia existente en efectuar su provisión;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de seis (6) juegos bujes cuadrados, y diez (10) juegos cuñas completas, del tipo con mordazas cambiables para mesas Rotary, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir directamente diversos materiales

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.298. — 312. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.050), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 1.900 kg. empaquetadura "Klingerit", legítima, y 1.300 kilogramos empaquetadura "Klinger Oilit", en planchas de diversos espesores; 220 kilogramos empaquetadura "Garlock", de diversas características y dimensiones, y 25 empaquetaduras "Garlock", número 604, ovaladas, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia; y, 165 kilogramos empaquetadura semi-metálica de varios espesores, especial para altas temperaturas, y, 540 kilogramos empaquetadura "Garlock", de distintos espesores y características, destinada a la Destilería Fiscal de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de empaquetaduras de especialidad y marcas determinadas, y que son requeridas con urgencia en las mencionadas Dependencias;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente mil novecientos (1.900) kilogramos empaquetadura "Klingerit", legítima, y mil trescientos (1.300) kilogramos empaquetadura "Klinger Oilit", en planchas de diversos espesores; doscientos veinte (220) kilogramos empaquetadura "Garlock", de diversas características, y dimensiones, y veinticinco (25) empaquetaduras "Garlock" número 604, ovaladas, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia; y, ciento sesenta y cinco (165) kilogramos empaquetadura semi-metálica de varios espesores, especial para altas temperaturas, y quinientos cuarenta (540) kilogramos empaquetaduras "Garlock", de distintos espesores y características, destinada a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Clasificando las categorías de accionistas

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.301. — 313. — Visto este expediente 604-937. — Visto este expediente en que la Junta Nacional de Carnes propone la determinación de las categorías de accionistas de la Corporación Argentina de Productores de Carnes; atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta encuadra en lo determinado por el artículo 36, Capítulo VIII, de los estatutos de dicha entidad, aprobados por Decreto de fecha 29 de octubre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma que a continuación se determina, la clasificación de las tres categorías de accionistas de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 35 y 36, Capítulo, VIII, de los estatutos de la misma:

Categoría A) De una a setenta y cinco acciones.

Categoría B) De setenta y seis a ciento cincuenta acciones.

Categoría C) De ciento cincuenta y una y más acciones.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etcétera, y vuelva a la Junta Nacional de Carnes.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando a Antonio Cavalli para integrar la Comisión Inspección y Fiscalización de Tierras con Viñedos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.349. — 314. — Expediente 1.627-1937. — Habiéndose designado por Decreto 99.920, de fecha 17 del corriente los funcionarios de los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina e Hipotecario Nacional, que integrarán las comisiones que bajo la dependencia de la Junta Reguladora de Vinos, tendrán a su cargo la inspección y fiscalización de las adquisiciones de tierras con viñedos, dispuestas por la Ley número 12.355, y siendo conveniente incluir en dichas comisiones al señor Antonio Cavalli, de la gerencia del Banco de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Antonio Cavalli, de la gerencia del Banco de la Nación Argentina, para integrar conjuntamente con los funcionarios del Banco aludido y del Banco Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional, ya designados por el Decreto número 99.920, de fecha 17 del actual, las comisiones que bajo la dependencia de la Junta Reguladora de Vinos, tendrán a su cargo la inspección y fiscalización de las adquisiciones de tierras con viñedos dispuestas por la Ley número 12.355.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ampliando bases de licitación, Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.495. — 315. — Expediente 1.541-1937. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en el sentido de que se amplíe el artículo 11 de las bases, aprobadas por Decreto número 74.033 del 27 de diciembre de 1935, para las licitaciones relacionadas con la construcción de una red de elevadores de granos, y

CONSIDERANDO:

Que la ampliación solicitada se considera necesaria para la mejor adjudicación en el renglón "construcciones", cuando en el caso de fundaciones especiales, deba recurrirse al empleo de pilotes moldeados "in-situ", sin subordinar la mejor solución técnica - económica a intereses particulares o competencias de las firmas recurrentes;

Que por otra parte, el artículo 31 in fine, del pliego de condiciones, — cláusulas generales —, expresa que, "La Dirección se reserva el derecho de contra-

tar con terceros, sin que el contratista tenga intervención alguna, todo trabajo que no figure en el contrato,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Ampliar el artículo 11 de las bases de licitación aprobadas por Decreto número 74.033, de fecha 27 de diciembre de 1935, con el agregado como párrafo tercero del mismo, de lo siguiente: "Resérvase igualmente el derecho de no adjudicar la ejecución del pilotaje de fundación (pilotajes especiales), y de acuerdo a lo estatuído en el artículo 31 in fine del pliego de condiciones (cláusulas generales), la Dirección podrá disponer su contratación con terceros".

Art. 2.° — A los efectos de no subordinar la mejor solución técnica, a la economía de la obra, autorízase a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, para la licitación actualmente en estudio, llegar al común acuerdo antes de la firma del respectivo contrato, exigiendo la cotización previa del pilotaje especial de fundación a aquellas firmas que no la hubieran hecho en su propuesta; como así también requerir mejoras de precios en aquellos casos en que se considere exagerado el margen con que han sido cotizados respecto al costo comercial, siempre que aquél no resulte mayormente justificado por la responsabilidad o riesgo asumido por el contratista principal, u otras causas, a juicio de la Dirección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. A. CARCANO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Nombrando en la Dirección General de Arquitectura, en la categoría de auxiliar 4.°, a don Raúl Edgardo Wauters.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.241. — 404. — Expte. 3.032 - A - 1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y,

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada repartición, en la categoría de auxiliar 4.°, y con imputación al Anexo L, inciso 1.°, items 1 y 2 del Presupuesto vigente, a don Raúl Edgardo Wauters (Clase 1905, D. M. 1, Matrícula 38.712).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Reconociendo a favor de don Andrés Eduardo Garlan, servicios prestados en la Dirección General de Irrigación, con los nombres de Andrés Garlan y Eduardo Garlan.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.834. — 405. — Expte. 6.215 - G - 1936. — Visto que don Andrés Eduardo Garlan, solicita a fojas 6, se reconozcan a su favor servicios prestados en la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, con los nombres de Andrés Garlan y Eduardo Garlan; y,

Atento las actuaciones precedentemente producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Determínase que los servicios prestados desde el 18 de agosto de 1921 hasta el 10 de agosto de 1923, en la Dirección eneral de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, por don Andrés Garlan y por don Eduardo Garlan, deben considerarse como prestados por don Andrés Eduardo Garlan.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, devuélvase al recurrente por intermedio de la Repartición citada en primer término, bajo constancia y previa reposición de sellos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Determinando imputación a los haberes percibidos por varios empleados de la Dirección General de Irrigación, durante el año próximo pasado.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.971. — 406. — Expte. 195.00 - I - 1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de los haberes percibidos durante el año próximo pasado por empleados de la misma, a fin de ajustar la contabilidad de las obras de desagüe de la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas y los trabajos de replanteo del canal Acequión - Río Tercero y Litín - Tortugas; y,

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Impútase al inciso 2.°, ítem 3, partida 2, del Plan de Trabajos Públicos de 1936, a contar desde el 1.° de marzo hasta el 31 de diciembre del mismo año, los haberes devengados por el oficial mayor de la Dirección General de Irrigación, don Alejandro Foster (Clase 1877, D. M. 2, Matrícula 190.723); por el auxiliar 4.°, don Alberto Antonio Rendesi (Clase 1914, D. M. 1, Matrícula 125.128); y por el auxiliar 5.°, don Roberto Aybar (Clase 1903, D. M. 25, Matrícula 1.504.330); desde el 1.° de marzo hasta el 31 de agosto de 1936, los sueldos percibidos por el oficial 9.°, don Carlos Larreguy (Clase 1911, D. M. 2, M. 241.737); por el mes de octubre último, el sueldo devengado por el auxiliar principal don Italo Angel Rizzi (Clase 1908, D. M. 1, Matrícula 5.686); y desde el 19 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año ppdo., los haberes percibidos por la ayudante 1.°, doña María Luisa Iribarren.

Art. 2.° — Cmuníquese, publíquese, Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de anótese y previo conocimiento de las Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. FF. CC. del Estado. — Línea Comodoro Rivadavia a C. Sarmiento. — Transferencia instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936.

99.840. — 407. — Expte. 11.626 - F - 1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha sido transferida a la Compañía Argentina del Sud, una casa destinada a hotel, negocio y vivienda, instalada en terreno que la misma había arrendado en la Estación Holdich, de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 85.124, de 25 de junio de 1936, al señor Arnaud Oyharzábal;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia de que da cuenta la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a favor de la Compañía Argentina del Sud, de las instalaciones de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de 25 de junio de 1936.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Nueva clasificación tarifa para cocinas. — Se aprueba.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.842. — 408. — Expte. 2.413 - F - 1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debido a la difusión alcanzada por los nuevos tipos de cocinas que suministra la industria para funcionar a electricidad, gas, nafta, supergás, etcétera, proyecta modificar la clasificación actual, que sólo comprende a las llamadas "cocinas económicas", en la siguiente forma:

	Mínimos 100 kg.	1.000 kg.
Cocinas eléctricas a gas o supergás	2	3
Cocinas de otras clases	3	4

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la nueva clasificación propuesta por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Línea James Craik a Villa del Rosario. — Se le autoriza a eliminar de su cuenta Capital, el importe de una fracción de terreno.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.843. — 409. — Expte. 2.414 - F - 937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación el plano indicativo de una fracción de terreno con una superficie de 914.44 metros cuadrados, ubicado sobre el paso a nivel de Km. 1.067,16 de la línea James Craik a Villa del Rosario que vendió a la Dirección Nacional de Vialidad, en razón de que no era necesaria para la explotación del ferrocarril, y solicita, al propio tiempo se la autorice a eliminar de la cuenta Capital, la cantidad de pesos 76.48 moneda nacional, en que estima el costo original del mismo, estando incluída en dicha suma los gastos proporcionales incurridos en la escrituración a su favor representados en pesos 2.69 moneda nacional, terreno que fué adquirido en mayor extensión al señor Francisco Carlomagno, en el año 1913;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para eliminar de su cuenta Capital, la suma de setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 76.48 m|nal.), relativa a la venta de una fracción de terreno que se especifica en el plano acompañado, que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe hacerse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba a los efectos de la percepción de los impuestos que puedan corresponder, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá llamar la atención de la Empresa recurrente por no haber en su oportunidad solicitado la autorización del caso para proceder a la venta del terreno de que se trata.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Línea James Craik a Villa del Rosario. — Km. 3.427.12. — Se le autoriza eliminar de su cuenta Capital, el importe de una fracción de terreno.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.844. — 410. — Expte. 2.412 - F - 1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta que, para evitar la construcción de un paso a nivel público a la altura del Km. 3.427,12, de la línea de James Craik a Villa del Rosario, pedido por la Municipalidad de James Craik, le ha cedido a la misma, para la apertura de un camino, una fracción de terreno con una superficie de 4.823.79 metros cuadrados, ubicada entre los kilómetros 3|427|12 y 4|196|10, de la línea antes citada, en razón de que no era necesaria para la explotación del ferrocarril, de conformidad con el plano indicativo que eleva para su aprobación; y solicita al propio tiempo se le autorice a eliminar de la cuenta Capital la cantidad de pesos 128.27 moneda nacional, en que se estima el costo del mismo, estando incluída en dicha suma los gastos proporcionales incurridos en la escrituración a su favor representados en pesos 10.35 moneda nacional, terreno que fué adquirido en mayor extensión a los señores Francisco y Hugo Gustavo Carlomagno en los años 1913 y 1914, respectivamente;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para eliminar de su cuenta Capital la suma de ciento veintiocho pesos con veintisiete centavos (pesos 128.27 m|nal.), moneda nacional, relativa a la cesión de una fracción de terreno que se especifica en el plano acompañado, que se aprueba, siendo entendido que el crédito correspondiente debe hacerse con carácter provisorio y con sujeción a lo que en definitiva se resuelva en las actuaciones que tratan con toda amplitud la forma de contabilizar las operaciones de compra y venta de terrenos.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines que estime corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, la que deberá llamar la atención de la Empresa recurrente por no haber, en su oportunidad, solicitado la autorización del caso para proceder a la cesión del terreno de que se trata.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — Circuito Guaymallén. — Modificación desvío particular. — Se aprueban nuevos documentos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.845. — 411. — Expte. 17.331 - F - 1936. — Visto estas actuaciones y resultando:

Que por Decreto número 89.769, de fecha 4 de septiembre de 1936, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que, de acuerdo con los documentos acompañados, instalara un desvío de 1.875.60 metros que arrancaría del Km. 18.271.77 del circuito Guaymallén, a solicitud, por cuenta y para uso de la firma Basso, Tonnelier y Cía., para facilitar el transporte de la producción de una bodega que la mencionada firma posee en las inmediaciones de la Estación Buena Nueva;

Que al presente la citada Empresa, da cuenta que ha proyectado modificar el trazado del referido desvío, el cual arrancará del Km. 18.614.00 del mis-

mo circuito, con una longitud de 2.066.10 metros, como así también instalará dos desvíos auxiliares y demás obras complementarias, a cuyo efecto y en reemplazo de los anteriormente aprobados, somete para su consideración los nuevos planos y memoria descriptiva correspondiente, de conformidad a los cuales llevará a cabo las obras de que se trata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por Decreto número 89.769, de fecha 4 de septiembre de 1936, los nuevos documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico y autorízase a la misma para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el decreto antes citado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — Ramal de Sampacho a Achiras. — Adquisición de una fracción de terreno. — Se autoriza cargar su importe a cuenta Capital.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.846. — 412. — Expte. 2.411-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, eleva para su aprobación el plano indicativo de una fración de terreno con una superficie de 103.798 metros cuadrados, que ha adquirido a la señora Inés Suárez de Rodríguez, ocupada por las vías, desde la fecha de construcción del ramal de Sampacho a Achiras, abarcando de los Kms. 89.483 a 92|677, y solicita al propio tiempo se la autorice a cargar a la cuenta Capital la cantidad de pesos 1.227.38 moneda nacional, costo de la compra del mismo, estando incluída en dicha suma los gastos inherentes incurridos en la escrituración a su favor representados en pesos 190.— moneda nacional;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para cargar a la cuenta Capital, la suma de un mil doscientos veintisiete pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional (pesos 1.227.38 m|nal.), importe de la compra de una fracción de terreno que se especifica en el plano acompañado, que se aprueba.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba a los fines que puedan corresponder; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que deberá llamar la atención de la Empresa recurrente, por no haber en su oportunidad solicitado la autorización del caso para proceder a la compra del terreno de que se trata.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — Estación La Laguna. — Transferencia instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.847. — 413. — Expte. 10.937-F-935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para transferir a favor de la señora Viuda de Guendulain, la báscula particular para pesar carros existente en la Estación La Laguna, cuya instalación fué autorizada por Decreto número 62.969, de fecha 3 de julio de 1935, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor Silvio Gagliardi;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que transfiera a favor de la señora Viuda de Guendulain, la báscula de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de 3 de Julio de 1935.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Terminal Central de Buenos Aires. — Estación Carlos Pellegrini. — Se modifican obras. — Se aprueban nuevos documentos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.848. — 414. — Expte. 41.920-F-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, eleva para su aprobación un nuevo plano, en sustitución del aprobado por Decreto número 83.268, de fecha 28 de mayo de 1936, demostrativo de las modificaciones de las escaleras y ventilaciones que han sido ejecutadas en la Estación Carlos Pellegrini (Plaza de la República);

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que lo fué por Decreto número 83.268, de fecha 28 de mayo de 1936, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, relativo a la modificación de las escaleras y ventilaciones de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud. — Estación Vivoratá. — Instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.849. — 415. — Expte. 2.407-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Compañía Sud-Americana de Obras Públicas S. A., proyecta llevar a cabo la instalación de mil metros de vía Decauville; cien metros de vía de trocha ancha, silo, galpón y demás obras complementarias; dentro de la playa de la Estación Vivoratá, destinadas a la recepción de materiales para la construcción del camino a Mar del Plata, tramo Vivoratá - Mar del Plata;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empresa del Ferocarril del Sud, para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, siendo además, entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes e impuestos que puedan corresponder, dejándose establecido que la vía Decauville, será instalada de conformidad con lo dispuesto por Decreto de fecha 28 de noviembre de 1919, y que ninguna de esas instalaciones afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el gasto de pesos 239.50 moneda nacional, efectuado en el servicio de vías de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.826. — 416. — Expte. 2.258-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto total de pesos 239.50 moneda nacional, que ha efectuado en los trabajos de instalación de un dispositivo de transmisión en el servicio de vías de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y construcción de los asientos de hormigón de las bases de dicha transmisión, muro de contención, piso de hormigón y revoques;

CONSIDERANDO:

Que la Repartición técnica en atención a la imprescindible necesidad de efectuar urgentemente los trabajos de que se da cuenta, dispuso la ejecución de ellos;

Que si bien la Dirección General de Navegación y Puertos, debió requerir la autorización correspondiente para llevar a cabo los trabajos mencionados, tratándose de obras realizadas y, por otra parte, no ofreciendo el procedimiento seguido más ulterioridades que la que se deja expresada, como excepción puede aprobarse lo actuado;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos (pesos 239.50 m|nal.), moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al efectuar los trabajos de que se ha hecho referencia, así como también la imputación con que ha sido atendida dicha erogación, en la siguiente forma, con cargo al Presupuesto de 1936:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|36 (Acuerdo 18-6-936), pesos 158.35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|36, (Acuerdo 18-6-936), pesos 81.15 pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, para efectuar una obra de defensa en la margen del río Paraguay.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.827. — 417. — Expte. 2.281-C-1937. — Visto que la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., solicita autorización para realizar una obra de defensa en la margen del río Paraguay, frente al lugar en que la citada empresa tiene ubicada una grúa y canaletas de embarque, en Puerto Formosa, conforme a la documentación acompañada;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las codiciones por ella fijadas, a las cuales la nombrada Compañía ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., para efectuar de acuerdo a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo la obra de defensa de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado, en base a las siguientes condiciones:

a) El permiso para ejecutar la obra de que se trata es de carácter precario, y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente, y en tal caso la recurrente estará obligada a proceder al retiro de los materiales que constituyan la obra, dentro del plazo que se le fijare al efecto.
b) Los trabajos se realizarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que durante el curso de los mismos podrá ordenar las modificaciones que conceptúe convenientes.
c) Antes de iniciar los trabajos, la solicitante deberá depositar en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 148.27 moneda nacional, en concepto de gastos de inspección y revisación de planos, cantidad calculada en base al importe de pesos 12.356.— m|nacional, del presupuesto presentado.
d) La Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, se responsabilizará por cualquier perjuicio o reclamación que pueda ser alegado por terceros y resulte consecuencia de la ejecución o existencia de la obra considerada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Terminación alumbrado eléctrico en plazoleta Oeste del Dique III, Sección 1a., del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.828. — 418. — Expte. 2.257-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta del gasto incurrido de pesos 1.497.83 moneda nacional, en los trabajos de terminación de la instalación del alumbrado eléctrico en la plazoleta Oeste del Dique III, Sección 1a., del Puerto de la Capital, los que fueron requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabapos de referencia se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones contenidas en el Decreto número 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, por lo que procede aprobar lo actuado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de mil cuatrocientos noventa y siete pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al llevar a cabo la instalación del alumbrado eléctrico de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo, que lo fué al Presupuesto de 1936, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, (Acuerdo 18|6|1936), pesos 550.08 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, (Acuerdo 18|6|1936), pesos 947.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando gasto de pesos 332.79 moneda nacional, en la reparación de la boya del km. 508, en Paso Nogoyá.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.829. — 419. — Expte. 2.254-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de pesos 332.79 moneda nacional, en que ha incurrido en la reparación de las averías ocasionadas a la boya luminosa del km. 508, en Paso Nogoyá, hecho constatado el día 22 de octubre de 1935, sin haber sido posible individualizar al causante de ellas, no obstante las diligencias practicadas con ese objeto por la Prefectura General Marítima;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, en

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de (pesos 332.79 m|nal.) trescientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en la reparación de las averías ocasionadas a la boya luminosa del km. 508, en Paso Nogoyá; y, confírmase la imputación dada al mismo, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1| 936, (Acuerdo 18-6-936), pesos 244.56 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9| 936, (Acuerdo 18-6-936) pesos 19.19 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10| 936, (Acuerdo 18-6-936), pesos 69.04 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá efectuar el desglose del sumario acompañado para su devolución a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Balance final de varios trabajos ejecutados.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.830. — 420. — Expte. 2.256-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación la liquidación final de diversos trabajos que ha llevado a cabo, especificados en las órdenes de taller que corren agregadas de fojas 6 a 14 inclusive de estas actuaciones, así como también la imputación con que fué atendido el gasto respectivo;

Teniendo en cuenta que dichos trabajos fueron realizados sin la autorización previa correspondiente, por lo que procede regularizar esa situación, aprobando la rendición de gastos e imputación denunciadas;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como un caso de excepción, el procedimiento que da cuenta haber seguido la Dirección General de Navegación y Puertos, como asimismo el gasto total de un mil novecientos diez y seis pesos con siete centavos (pesos 1.916.07 m|nal.) moneda nacional, originado con motivo de la ejecución de los trabajos de que se trata y la imputación a las siguientes partidas del Presupuesto de 1936, con que fué atendido el mismo:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, (Acuerdo 18,6|936), pesos 1.609.96 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, (Acuerdo 18|6|936), pesos 306.11 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto de pesos 87.54 moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.831. — 421. — Expte. 24.522-P-935. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la terminación de los trabajos de construcción de una transmisión de seis metros de largo, con tres soportes, para el accionamiento de la piedra esmeril y máquina de agujerear, del taller de reparación de vagones de la Inspección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, autorizados por Decreto número 74.562, de fecha 31 de diciembre de 1935, en los cuales se ha invertido la suma de seis cientos cuarenta y un pesos con treinta y tres centavos (pesos 641.33 m|nal.) mayor en ochenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 87.54 m|nal.) que la de quinientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos (pesos 553.79 m|nal.) establecida en el mismo, con la siguiente imputación:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2| 36 (Acuerdo 18|6|936), pesos 374.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9| 36 (Acuerdo 18|6|936), pesos 266.79 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Autorizando a la Empresa del F. C. C. Argentino, para ejecutar obras de defensa en la barranca del río Paraná, frente a Rosario.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1937.

99.841. — 422. — Expte. 18.148-F-935. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para ejecutar obras de defensa en la barranca del río Paraná, frente a los galpones 28, 29 y 40, y del elevador ex-Sanday, en el Puerto de Rosario, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que según lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo peticionado, en base a las condiciones fijadas a fojas 13, a las cuales ha prestado su conformidad la recurrente, y

Atento la conformidad prestada por la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que, bajo su exclusiva responsabilidad, y de acuerdo a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo las obras de defensa de que se ha hecho referencia, frente a los galpones 28, 29 y 40, y del elevador ex-Sanday, en Puerto Rosario, en base a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos se realizarán conforme con el proyecto acompañado, sin perjuicio de obligar a la recurrente a adoptar en el futuro las medidas complementarias de seguridad que hiciere necesario el comportamiento de las defensas.

b) La empresa recurrente presentará a la Inspección General Puerto del Rosario, semestralmente, los perfiles de observación para controlar el estado de conservación de las defensas.

c) Fíjase como gastos de inspección de obras y revisión de planos, la suma de pesos 3.482.40 moneda nacional, que se depositará en la forma de práctica en la Tesorería General de la Nación.

d) La peticionante se someterá a las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se aprueba licitación privada. — Adquisición acero dulce para Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.964. — 423. — Expte. 1.966-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada número 18.295, que ha realizado a fin de adquirir acero dulce común en chapas lisas, de las características que se especifican en el acta de pedido de precios respectiva, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que el acto referido se ha llevado a cabo cumplimentando en un todo las disposiciones en vigor, y que del examen practicado de las cuatro propuestas presentadas, resulta más conveniente la formulada por la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada Thyssen Lametal, en razón de ser la que cotiza precio más reducido, dentro de las condiciones estipuladas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de adquirir el acero dulce común ya mencionado, y adjudícase la misma a la Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, por el importe de (pesos 4.019.40 m|nal.) cuatro mil diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que se imputará al Presupuesto en vigor, Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto el Decreto de fecha 22 de mayo de 1928, y acordando concesión de terrenos en el Puerto de Mar del Plata, a don Salvador D'Ambra.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.965. — 424. — Expte. 24|250-P-1936. — Visto este expediente por el que don Salvador D'Ambra solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 8.15 por 22 metros, señalada en el plano adjunto de fojas 10, situada frente al galpón de pescadores del Puerto de Mar del Plata, para la instalación de una casilla que destinará a la venta de enseres de pesca;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 22 de mayo de 1928, se autorizó al recurrente para ocupar un lote de terreno de 6 por 6 metros, en el puerto mencionado y, el 27 de mayo de 1933, por intermedio del Ministerio de Hacienda, se concedió una fracción igual, adyacente a la anterior, a don José D'Ambra;

Que ambas concesiones quedan afectadas por el trazado del ramal férreo de acceso a la dársena de pescadores, por lo que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acordar en arrendamiento a don Salvador D'Ambra la fracción de terreno que solicita, con el destino indicado, y dentro de las condiciones que al efecto establece a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad, debiéndose previamente declarar caduca la concesión anterior;

Que, asimismo, por desestimiento del señor José D'Ambra, por intermedio del Departamento de Hacienda corresponde se deje sin efecto la autorización acordada por el Decreto de fecha 27 de mayo de 1933, de cuyas instalaciones se hace cargo el señor Salvador D'Ambra, según se manifiesta a fojas 5;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 22 de mayo de 1928, Buenos Aires, Febrero 23 de 1937. de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Acuérdase en arrendamiento, a don Salvador D'Ambra, una fracción de terreno de 8.15 por 22 metros, ubicada frente al galpón de pescadores del Puerto de Mar del Plata, para la instalación de una casilla, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamación ni indemnización alguna. El recurrente queda obligado a levantar a su costo todas las instalaciones de su propiedad, dentro del plazo que se le fije, a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

b) La concesión no podrá transferirse, arrendarse ni subarrendarse sin la previa autorización del Poder Ejecutivo, y el hecho de comprobarse la transgresión a cualquiera de estas condiciones, será suficiente causa para decretar su caducidad.

c) Se abonará en concepto de arrendamiento por el terreno de que se trata, la suma de tres pesos (pesos 3.— m|n.) moneda nacional, por metro cuadrado y por año, pagadero por trimestre adelantado en la Receptoría local, de conformidad con la tarifa fijada para las concesiones situadas en la zona C, por el Decreto número 21.041, del 3 de mayo de 1933.

d) La presente concesión se ajustará a las condiciones que al respecto establecen las disposiciones en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

e) Apruébase la documentación acompañada debiendo el peticionante depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 30.66, moneda nacional, a que asciende el doce por ciento del monto total de los trabajos, en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

f) La Dirección General de Navegación y Puertos, inspeccionará las obras e instalaciones, pudiendo introducir durante los trabajos, las

modificaciones de detalle que considere convenientes, a cuyo efecto, el concesionario deberá dar aviso con suficiente anticipación de la fecha en que dará comienzo a las obras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos; fecho, vuelva al Ministerio de Hacienda a los fines expresados en el tercer considerando del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción vivienda sobre ribera del arroyo Brazo Largo. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.966. — 425. — Expte. 24.431-E-1936. — Visto:

Que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, solicita a los efectos de lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909, se le informe si la construcción de un rancho de 4,50 metros por 9.00 m. en la ribera izquierda del arroyo Brazo Largo, islas del Ibicuy, Departamento de Gualeguaychú, a unos 300 metros aguas arriba de la boca del Paranacito, que el señor Alberto Rolandi se propone llevar a cabo, afectará la navegación o el régimen hidráulico del nombrado arroyo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la construcción de la vivienda de referencia, que el señor Alberto Rolandi proyecta llevar a cabo en el paraje indicado, no afectará por el momento, al libre tránsito por la ribera, siempre que el interesado deje expedito el paso por la parte restante de la faja de ribera o bien ubique esa construcción por lo menos a 30 m. del borde de la barranca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Gobierno de la Provincia de E. Ríos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Liquidación final de trabajos autorizados

Buenos Aires, Febrero 18 de 1937.

99.967. — 426. — Expediente 11.901-P-936 y 18.475-P-935. — Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la terminación de las obras que a continuación se mencionan, autorizadas por los decretos que en cada caso se consigna:

Expediente 11.901-P-936. — Construcción de 4 taburetes para el Laboratorio de Ensayos de la Oficina de Alumbrado y Máquinas de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Presupuesto aprobado por Decreto N.° 85.143 de junio 25 de 1936. Suma autorizada, pesos 157.50. Mayor gasto pesos 11.08 moneda nacional.

Expediente 18.475-P-935. — Traslado y montaje del galpón destinado a almacenaje de cargas del servicio oficial de navegación del río Bermejo en el Puerto Presidencia Roca (254 Km.). — Presupuesto aprobado por Decreto número 69.700 de octubre 28 de 1935. Suma autorizada, pesos 440 moneda nacional. Mayor gastos pesos 60.81 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para su conocimiento y archivo.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Resolución Ministerial

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Los créditos de Impuestos Internos tienen preferencia sobre los del Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

1.048. — Expte. 2.868 - B - 1934. — Res. N.° 499. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta:

Que a raíz de una inspección practicada el 25 de agosto de 1925, en la bodega y destilería sita en San Juan, calle Caseros número 875, su propietario don Abraham Saffe, fué condenado por la Administración General de Impuestos Internos, en resolución de septiembre 10 de 1934, al pago de las sumas de pesos 59.978.58 moneda nacional, y pesos 595.290.80 moneda nacional, en concepto de impuestos y multas, respectivamente;

Que siendo el causante deudor del Banco Hipotecario Nacional, éste dispuso el remate de la bodega en diciembre de 1932, sin dar intervención a la Administración General de Impuestos Internos, no obstante el privilegio que le acuerda el artículo 19 de la Ley número 3.764, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las razones de carácter legal que invoca el señor Procurador del Tesoro en el precedente dictamen cuyos términos se dan por reproducidos, cabe admitir que el comprador del inmueble no se halla afectado por dicho privilegio;

Que, sin embargo, el Fisco no puede renunciar a la facultad que tiene para cobrarse el gravamen adeudado con prelación a los otros acreedores ejerciendo sus derechos sobre el precio obtenido en el remate;

A pesar de lo expuesto, es equitativo liberar al Banco de la obligación de devolver la parte del precio logrado correspondiente a la multa en mora o a la fracción de ella que alcance a ser cubierta con el remanente de aquel importe, deducidos los gravámenes y gastos de remate, a cuyo efecto se tiene en cuenta el carácter de la institución y la circunstancia de que el pronunciamiento condenatorio fué dictado con posterioridad a la subasta. Claro está que ello no implica la renuncia de las acciones que se puedan ejercer contra el deudor originario;

Corresponde agregar que es conveniente que en lo sucesivo, al disponer el remate de las propiedades de morosos afectadas por el privilegio del artículo 19, el Banco Hipotecario Nacional haga saber esa disposición a la repartición fiscalizadora, de conformidad con lo que ordena el artículo 73, Título I, de la Reglamentación General de Impuestos Internos;

Que si bien este Departamento no desconoce los inconvenientes que puede aparejar en casos como el presente la aplicación de la Ley número 3.764, se ve compelido a hacer efectiva la disposición categórica de su artículo 19, respecto al cual, por otra parte, se está estudiando la posibilidad de su reforma para someterla a consideración del H. Congreso en la primera oportunidad;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Solicitar del Banco Hipotecario Nacional el pago de los gravámenes adeudados por don Abraham Saffe, siempre que su importe se halle cubierto con el precio obtenido en el remate de la propiedad aludida, deducidos los gastos ocasionados por la diligencia.

Publíquese, comuníquese, desglósese el expediente de remate del Banco Hipotecario Nacional que corre agregado, para su devolución al mismo, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OFICINAS QUIMICAS NACIONALES

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

Expediente 481 -C- 1937. — Vistas las observaciones acumuladas en la Sección Alcoholes de la Oficina Química Nacional de la Capital, respecto de las especificaciones establecidas para el alcohol isopropílico destinado a la desnaturalización de alcoholes, por la Resolución de esta Dirección General de marzo 7 de 1934, aprobada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 16 de marzo del mismo año;

Resultando de ellas la conveniencia de adoptar otras nuevas, que se ajusten mejor a las características de dicho producto y faciliten las tareas de laboratorio;

En virtud de lo establecido por el artículo 2.° del S. D. de Enero 3 de 1934, que dispone que la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales determinará las características particulares de las substancias constitutivas de las fórmulas desnaturalizantes cuando ellas deban ser del tipo "oficial",

La Dirección General de las Oficinas Químicas Nacionales—

Resuelve:

1.° — El alcohol isopropílico, (isopropanol, propanol-2) destinado a la desnaturalización de alcoholes, deberá reunir las condiciones siguientes:

a) Deberá ser líquido incoloro, de olor característico, constituído por una mezcla de propanol-2 y agua.

b) Su peso específico a 15°|15.°C, no será mayor de 0.8227, correspondiente a un tenor de 90,0 o|o de propanol-2, en volumen. La riqueza en propanol-2 se calculará de acuerdo con la tabla adjunta. Los valores intermedios se obtendrán intercalando por parte proporcionales:

Peso específico a 15°|15° C.	Propanol - 2 o|o en volumen
0.8390	84.9
0.8365	87.7
0.8340	86.4
0.8316	87.2
0.8291	87.9
0.8267	88.2
0.8242	89.5
0.8217	90.3
0.8193	91.1
0.8169	91.8
0.8144	92.6
0.8120	93.3
0.8095	94.1
0.8071	94.7
0.8046	95.5

c) Sometido al Ensayo oficial de destilación (Resolución de marzo 7 de 1934, en Leyes, Decretos y Resoluciones, Serie 2, página 10), no deberá comenzar a destilar antes de 80°C, y destilará no menos de 95 o|o antes de 82,5°C. La corrección barométrica será de 0.033°C, por cada milímetro de mercurio de diferencia con 760 mm.

d) **Acidez.** La acidez, expresada en ácido sulfúrico, no será mayor de 0.02 g. por litro. Se determinará sobre 10 cm3. de muestra con solución 0.01 N. de hidróxido de sodio libre de carbonatos, empleando fenolftaleína como indicador.

2.° Las Oficinas Químicas Nacionales comprobarán la ausencia de alcohol etílico y otros componentes extraños presuntivamente presentes, y cuando lo juzgaren oportuno, efectuarán la determinación cuantitativa del contenido en propanol 2 por el método de Adams y Nicholls (Resolución de junio 23 de 1933), o el que se adoptare en su reemplazo.

3.° — Regístrese en el Libro de Resoluciones, sométase a la consideración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y publíquese.

T. J. Rumi.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos en los departamentos Minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. N.° 125.823-936.

"Buenos Aires, junio 13 de 1936. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — El que suscribe, Harold John Teschemaker, de profesión estanciero, mayor de edad, casado, de nacionalidad Británica, domiciliado en la calle Tucumán 141, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados, labrados o cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En los lotes 24 y 25 de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C. de la Sec. del Neuquén, dentro de los siguientes limites: Al E. y al O. poligonales paralelas y equidistantes a una tercera A-B, trazada por el eje del Río Neuquén y distante 270 metros de la poligonal central, al N. E. y al S. E. normales a la poligonal central definida. — El punto A. se halla situado en la desembocadura del arroyo Rahueco (Norte) en el Río Neuquén. — El punto B. se encuentra en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el río citado. — El permiso solicitado no afectará en lo más mínimo a los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — En los trabajos de reconocimiento se emplearán los siguientes elementos: Un aparato perforador para efectuar exploraciones del subsuelo con dotación de cuatro hombres con todas las herramientas y útiles correspondientes. — Será Justicia. — H. J. Teschemaker. — Otro sí digo: Acompaño a la presente la boleta de depósito por la suma de cincuenta pesos m|n. de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.° del Superior Decreto del 3 de marzo de 1905. — Fdo.) H. J. Teschemaker. — Recibido en mi Oficina hoy trece de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las nueve horas cero minutos. — Acompaña boleta de depósito del Banco Central de la República Argentina y croquis. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Dándose por constituído el domicilio legal del interesado, en la calle Tucumán número ciento cuarenta y uno (141), de esta Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo) F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto. Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en

el Territorio Nacional del Neuquén, departamento Minas y Ñorquín en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 24 y 25 de de la fracción B. y 4 y 7 de la fracción C, de la Sección XXXIII del citado Territorio, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, poligonales paralelas y distantes 270 metros de una poligonal central inscripta en el eje del Río Neuquén, cuyos extremos Norte y Sud, coinciden respectivamente con las desembocaduras de los arroyos Rahueco (Norte) y Agua Mallín en el río citado. — Al Norte y al Sud, normales a la poligonal central, trazadas por los extremos de esta última. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Septiembre 25 de 1936. — Fdo) G. Hileman. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — firmado T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso para efectuar reconocimientos de aluviones auríferos a nombre del señor Harold John Teschemaker, bajo el número 2051 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo. F. B. Urtubey. — Escribano Adscripto". — Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.19 abr.-N.° 2292-v.29 abr.

Concesión de permiso para explotar un yacimiento (Cantera) de arcilla a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicada en el lote N.° 138 de Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, expediente N.° 97.278-930.

"Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Visto este expediente, atento a la autorización conferida por superior resolución de fecha 15 de febrero del corriente y lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, permiso para explotar un yacimiento (cantera) de arcilla, ubicada en el lote N.° 138 de Colonia Escalante, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — La ubicación de la cantera, de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 138, afectará la forma de un rectángulo de setecientos treinta (730) metros por seiscientos (600) metros, de manera que su límite Noroeste, formado por uno de sus lados mayores, coincide con el lado Sudeste del lote N.° 138 y su vértice Oeste diste doscientos ochenta y cuatro (284) metros hacia el Noreste del esquinero Sudeste del lote 138 mencionado y medidos sobre dicho límite. — Art. 2.° — A los fines estadísticos la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales informará cada seis meses, antes del 1.° de febrero y 1.° de agosto de cada año, la extracción de material efectuada durante ese lapso. — Art. 3.° — La concesión de la cantera a que se refieren estas actuaciones no afectará en lo más mínimo, ni impedirá la concesión de permisos de cateo para sustancias de 1.ª y 2.ª categoría o de minerales que se descubran, debiendo la repartición recurrente dar aviso a esta Dirección inmediatamente que cesen los trabajos de explotación. — Art. 4.° — Publíquese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — (Fdo.): T. Ezcurra. — Director General".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.13 abr.-v.13 abr.
e.21 abr.-v.21 abr.
e.29 abr.-v.29 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	Debe	Haber	Debe	Haber
Agentes Habilitados	18.306.597.97	14.725.661.66	3.581.036.31	—
Agentes Escolares	123.535.61	3.947.14	119.588.47	—
Alcancías	10.—	347.60	—	337.60
Acreedores Varios	47.596.95	67.234.32	—	19.637.37
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	17.011.20	—	17.011.20	—
Boletines Especiales Canjeados	23.828.—	16.000.—	7.828.—	—
Boletines Comunes Canjeados	16.267.—	5.515.—	10.752.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	12.129.377.01	1.270.547.83	10.858.829.18	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	2.380.355.48	2.152.675.17	227.680.31	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	105.920.200.—	—	105.920.200.—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	7.014.225.—	—	7.014.225.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.790.—	—	5.790.—
Caja	10.048.174.97	9.915.221.71	132.953.26	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	20.074.92	41.741.24	—	21.666.32
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	2.332.—	—	2.332.—	—
Cuotas Embargadas	1. 317.94	2.419.27	—	1.101.33
Cuentas Corriemtes	6.718.029.24	120.825.911.43	—	114.107.882.19
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	58.351.07	1.267.94	57.083.13	—
Cuentas Corrientes — Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inciso f)	18.821.51	1.911.896.71	—	1.893.075.20
Créditos en Gestión Judicial	11.493.43	40.—	11.453.43	—
Comisión Cobro Cupones	51.14	—	51.14	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	2.664.376.88	2.594.158.53	70.218.35	—
Diferencia Cotización Fondos Públioes	—	5.484.438.46	—	5.484.438.46
Emisión Valores de Ahorro	7.909.513.—	178.620.787.—	—	170.711.274.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	19.270.94	3.048.887.305	—	3.029.616.365
Emisión de Libretas con cargo	24.50	255.25	—	230.75
Fondo de Previsión F. A. P.	—	9.340.25	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	4.892.572.05	—	4.892.572.05
Garantías	7.146.50	49.697.93	—	42.551.43
Gastos de Administración	43.074.31	—	43.074.31	—
Gastos de los Inmuebles	583.72	—	583.72	—
Gastos Pendientes de Liquidación 1936	44.398.25	60.415.60	—	16.017.35
Inmuebles	3.354.080.20	—	3.354.080.20	—
Intereses	442.28	647.19	—	204.91
Intereses Banco Nación Argentina	—	330.46	—	330.46
Ley 10.676, Art. 2.°, Inciso 2.°, Item h)	491.03	1.046.01	—	554.98
Ley 9527, Art. 15.°, Inciso c)	—	37.568.85	—	37.568.85
Muebles e Instalaciones	75.409.75	—	75.409.75	—
Obligaciones Personales	86.649.675	1.222.16	85.427.515	—
Operaciones Pendientes	5.657.849.14	5.646.995.62	10.853.25	—
Ordenes de Depósitos C. G. F.	—	485.—	—	485.—
Papelería e Impresos	33.498.53	—	33.498.53	—
Producido Inmuebles	—	22.040.—	—	22.040.—
Renta de Fondos Públicos	—	20.454.58	—	20.454.58
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	53.50	—	53.50
Recursos Devengados a Cobrar	746.528.01	380.362.01	366.166.—	—
Reintegro Remuneración Consejo años 1922|25	7.066.61	—	7.066.61	—
Sueldos Liquidados	199.419.05	216.376.72	—	16.957.67
Sueldos	283.520.—	—	283.520.—	—
Sobrantes Ejercicio 1936	—	66.90	—	66.90
Servicio Telegráfico	37.50	9.28	28.22	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	90.—	—	90.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	7.343.06	—	7.343.06	—
Valores de Ahorro en Tesoro	166.695.500.—	4.677.000.—	162.018.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	13.966.465.95	8.017.542.52	5.948.923.43	—
Valores en Depósito	28.897.50	2.300.—	26.597.50	—
	364.731.360.195	364.731.360.195	300.334.337.515	300.334.337.515

Carlos Risso Domínguez, director general de Correos y Telégrafos, en ejercicio de la Presidencia de la Caja N. de Ahorro Postal. — Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Abril de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	304.65	324.69
Francia	13.59	14.49
Italia	16.05	17.12
Alemania . . .	122.35	130.51
Holanda	166.99	178.—
Bélgica	51.43	54.80
Suiza	69.65	74.23

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, carpintería, etc., que necesitarán las distintas dependencias de la Dirección General de Aduanas para el año 1937, de conformidad al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

El secretario general

e.21 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

Llámase a licitación pública hasta el 4 de mayo próximo, para la adquisición de un terreno de mil metros cuadrados más o menos, destinado al Sanatorio - Dispensario de la Institución, ubicado en el perímetro comprendido por las calles Independencia, Avenida La Plata, Rivadavia, Campichuelo, Warnes, Canning, Avenida Alvear, L. N. Alem, Esmeralda y Piedras.

Las condiciones pueden consultarse en la secretaría, Paraguay 2440, de 14 a 17 horas.

El secretario

e.21 abr.-N.° 2468-v.26 abr.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"

Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada hasta el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, liegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director

e.21 abr.-v.29 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de mayo y junio de 1937:

Almacén—

100 kg. aceite comestible de 1.ª envasado en latas de 5 kg. c|u.

Papas—

1.200 kg. papas blancas, lisas, libres de brotes peso mínimo 80 gramos cada una.

Manteca y huevos—

30 kg. manteca de vaca.
60 docenas de huevos frescos.

Lavado y planchado de ropa—

100 blusas de brin.
10 bolsitas.
40 cetines.
500 camisas de niñas.
60 camisas de plancha.
700 calzones.
100 corpiños
50 cuellos.
700 camisetas.
509 calzoncillos.
100 colchas.
500 delantales.
150 delantales de servicio, blancos y azules.
300 enaguas.
20 echarpes.
1.300 fundas de cama.
20 frazadas.
15 fundas de piano.
230 guardapolvos.
150 manteles.
800 pares de medias.
900 pañuelos de mano.
180 pantalones.
60 piezas varias.
500 repasadores.
1.380 sábanas.
1.000 servilletas.
100 sacos.
1.480 toallas turcas.
200 toallas higiénicas.
130 toallas sin fin.
190 toallas de baño.
30 tricotas.
25 vestidos.
30 gorros blancos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 27 del corriente mes, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e.21 abr.-v.26 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1937, a las 14 y 15 horas para la adquisición de motor bomba, caños, etc., para proveer de agua al hotel Cataratas del Parque Nacional del Iguazú.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampú, Contador.

e. 21 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de mayo de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de niveladores, escarificadores y ronzadoras.

La apertura de la propuesta tendrá lugar el día y hora indicada en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampú, Contador.

e. 21 abr.-v.26 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de cinco automóviles de trocha angosta y bajo consumo $ 15.000.—

Para el día 11 de mayo próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 1abr.-N.° 3838-v.24 abr.
e.7 mayo.-N.° 3838-v.11 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Abramo a Atreucó, $ 305.343,

Hasta el día 20 de abril en el Juzgado Letrado de Santa Rasa o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 mar.-N.° 3704-v.18 mar.
e.21 abril-N.° 3704-v.24 abril.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Domselaar, desde el Palomar, $ 60.151.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.N.° 3832-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3832-v-19 mayo.

Licitación pública de las obras del puente s| el ramal río Sauce Chico en el Cam. de B. Blanca a Patagones, pesos 47.041.—

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3841-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3841-v.19 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación R. Cárcano hacia Ballesteros, pesos 44.258.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3836-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3836-v.19 mayo.

Licitación pública de las obras del puente s| arroyo Urquiza, en el camino Concepción del Uruguay a Col. Yeruá, pesos 119.875.—

Hasta el día 13 de mayo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 abr.-N.° 3839-v.24 abr.
e.15 mayo-N.° 3839-v.19 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

"G. D. F. COMPAÑIA GENERAL DE FABRICACION Y COMERCIO"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni publíquese en el Boletín Oficial durante cinco días el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que es copia fiel de su original. — Conste. — Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veinte y cinco días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete entre el Sr. Enrique J. Fränkel, alemán, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro y el Sr. Pedro Fränkel, alemán, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, ambos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad comercial. — Artículo 1.°) La sociedad será de responsabilidad limitada y se llamará "G. D. F. Compañía General de Fabricación y Comercio", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo 2.°) Tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, y su primer domicilio en la calle Corrientes número 424. — Artículo 3.°) La sociedad se dedicará a actividades relacionadas con la industria textil en todos sus aspectos; importación y venta al por mayor de mercaderías y representaciones. — Artículo 4.°) El capital social se compondrá de cien mil pesos moneda nacional constituído de cien cuotas de mil pesos (m$n. 1.000.— c|l.) cada una. — Artículo 5.°) El aporte de los socios será en partes iguales y en la misma proporción serán las ganancias y pérdidas. Artículo 6.°) Serán gerentes de la Sociedad los dos socios y cada uno de ellos tendrá uso de la firma social y facultad para representarla. — Artículo 7.°) El ejercicio de la sociedad cerrará el 31 de Marzo de cada año, a cuya fecha se hará el balance respectivo; el primer ejercicio cerrará el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y ocho. — Artículo 8.°) La contabilidad social se llevará de acuerdo a las disposiciones legales y cada uno de los socios tendrá derecho a fiscalizarla. — Artículo 9.°) La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y cada uno de los socios podrá pedir su disolución al vencer el ejercicio en curso; el pedido deberá ser hecho con una anticipación de por lo menos seis meses. — Artículo 10.°) En el caso del artículo anterior el socio que hubiere recibido la denuncia del contrato social por el otro socio tendrá el derecho de adquirir las cuotas sociales correspondientes al socio denunciante, en las siguientes condiciones: a) El precio de lo que hubiera de ser pagado será establecido en conformidad con lo dictaminado por Price, Waterhouse, Peat y C.°; b) Ese precio será pagado en cuatro cuotas semestrales de igual importe, de las que la primera vencerá a los tres meses de establecido el precio; c) el socio que se hubiera acogido al derecho fijado en este artículo deberá comunicarlo al otro socio en el término de un mes de la fecha de recibida la denuncia del contrato social. — Artículo 11.°) Los socios autorizan al Dr. Harry Cohn a hacer los trámites necesarios para la publicación e inscripción de este contrato. — Se firman dos ejemplares, llevando el impuesto de ley extendido en el sello de diez centavos N.° 272.294, año 1937. — Fdo.: Enrique J. Fränkel. — Fdo.: Pedro Fränkel.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e21 abr.-N.° 2461-v26 abr.

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado Ernesto León Van Peborgh, solicitando la inscripción de la cesión de cuotas, cuyo testimonio a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Número Setenta Y Cinco. — En La Ciudad De Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron por una parte Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma "F. Van Peborgh", casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil quinientos cincuenta y uno, argentino, y por la otra Don Ernesto León Van Peborgh, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Arribeños número mil trescientos quince, ambos comparecientes personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y el primero dijo: Que Cede Y Transfiere a su hermano Don Ernesto León Van Peborgh, la cantidad de ciento cuarenta y dos cuotas de Un mil pesos nacionales cada una, valor nominal, de las que posee como capital en la Sociedad "Williams Química y Técnica" sociedad de Responsabilidad Limitada de que forma parte como Director Gerente. — Que esta transferencia la realiza por la suma de Ciento Cuarenta Y Dos Mil Pesos mo-

neda nacional de curso legal, que declara el cedente haberlos recibido antes de este acto en dinero efectivo de manos del cesionario a su entera satisfacción, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándole en su mismo lugar y grado de prelación, para que ejercite sus derechos, agregando: que a los efectos de esta cesión, se ha resuelto la conformidad en la reunión que ilustra el acta del libro respectivo de la Sociedad "Williams Química y Técnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, corriente al folio siete, que tengo a la vista, y copiada dice así: "En Buenos Aires, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Directores-Gerentes únicos componentes de la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada en su sede, calle Solís doscientos veintisiete, se declara abierta la sesión siendo las once horas: El Sr. Ferdinando Constantino Van Peborgh expone que desea transferir al Señor Ernesto León Van Peborgh ciento cuarenta y dos cuotas de un mil pesos nacionales cada una, valor nominal, de las que posee como capital en esta Sociedad. — Considerada la proposición, manifiestan unánimemente la conformidad para realizar esa operación, y se acepta al cesionario en el carácter de tal. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas. — Thos. J. Williams. — F. Van Peborgh. — J. Im Obersteg". — Es Copia Fiel del acta de referencia, doy fe. — Del certificado que se agrega a la presente, resulta: Que por el nombre del cedente no aparece inhibición. — Impuesto el cesionario de los términos de esta escritura de cesión, manifestó su conformidad y aceptación, agregando además: que está conforme y acepta los términos del contrato constitutivo de la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que declara conocer en todas sus partes. — Leído que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don José Torija y Don Mauricio Cordone, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — E. L. Van Peborgh. — José Torija. — M. Cordone. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y nueve, del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números: trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e21 abr.-N.° 2426-v26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad **Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así: Primer testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firmarán, comparecen: por una parte el Señor Don Ricardo Smith, domiciliado en la calle Colonia número mil trescientos once, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de tránsito aquí; por la otra el Señor Don Francisco de Sales Torras Buxeda, que firma "Fco. S. Torras", con domicilio en la calle Gascón número seiscientos trece; y a los efectos que se dirán el Señor Don Gerardo Ramón, que se domicilia en la calle Medrano número cuatrocientos setenta y seis; todos los comparecientes casados en primeras nupcias, españoles, comerciantes, vecinos los dos últimos nombrados, hábiles, mayores de edad, a quienes conozco, de todo lo que doy fe como de que el Señor Smith dice: Que tiene subscriptas e integradas como socio Gerente seis cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en la "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se domicilia en esta Ciudad; se constituyó por veinticinco años, desde la fecha de la escritura que otorgó con su socio Don Gerardo Ramón, el primero de junio de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata Don Emilio C. D. Baron Baget, la que en testimonio legalizado y repuesto se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción el veinte de Julio del mismo año, bajo el número sesenta y uno, folio cincuenta del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de todo lo que doy fe. — Continúa el Señor Smith diciendo: Que con el consentimiento de su único socio Señor Ramón, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año al otro compareciente Señor Torras Buxeda, las seis cuotas de Capital de un mil pesos nacionales cada una que tiene en la referida "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual da por recibido, concediendo por este acto al cesionario carta de pago, en razón de haber éste remesado igual cantidad a la mencionada Sociedad para el crédito de la cuenta particular del cedente. El Señor Ramón manifiesta: Que consiente en la cesión realizada, y que es exacto haberse acreditado la remesa del cesionario en la cuenta particular del cedente, en la contabilidad de la sociedad que él integra. Todos los comparecientes, obrando en lo que a cada uno les ataña, agregan: Que el Señor Torras Buxeda, se responsabiliza del activo y pasivo de los negocios sociales de la mencionada sociedad; que queda designado gerente; que el socio saliente queda desligado de toda responsabilidad por el giro ulterior de la misma; y que las operaciones sociales verificadas hasta la fecha por éste quedan firmes, y que no tiene reclamo alguno a hacer a la sociedad. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman junto con los testigos hábiles Don Juan A. Ruiz y Don Andrés Collado; vecinos, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe. — R. Smith. — Fco. S. Torras. — Gerardo Ramón. — Juan A. Ruiz — Andrés Collado — Hay un sello. — Ante mí: R. Medina Isla. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario, sello y firmo el presente en Buenos Aires, a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Sobre raspado — Marzo — Otorgó — Collado — Vale. — Hay una estampilla y un sello sobrepuesto. — Derechos pesos uno veinticinco m|n. — R. Medina Isla.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e21 abr.-N.° 2466-v26 abr.

"QUADRI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto: Primer testimonio. — Número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Eugenio Pedro Quadri, argentino, casado, domiciliado en la calle Gascón número cuatrocientos ochenta y tres, Don Julio César Cámera, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo número tres mil ochocientos veinte y siete y Don Raúl Elvecio Quadri, argentino, soltero, que vive en la de Jonte número mil setecientos cincuenta, los tres concurrentes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar por escritura pública la sociedad de hecho que existía entre ellos, bajo la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, y en consecuencia otorgan y declaran: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes Señores Eugenio Pedro Quadri, Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "Quadri y Compañía", con el aditamento legal de su naturaleza y capital, en los casos precisos. Segundo. — La sede de la Sociedad queda establecida en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Directorio número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, el que podrá ser trasladado a cualquier punto de esta Ciudad y sin perjuicio de las agencias o sucursales que ulteriormente se establecieren en otros puntos de la República o en el extranjero. — Tercero. — El plazo de duración de la sociedad se fija en cuatro años con efecto retroactivo al día trece de Abril de mil novecientos treinta y seis, ratificando los comparecientes todos los actos y operaciones realizados desde entonces en común o por cualquiera de los socios en nombre de la sociedad y bajo la firma social de "Quadri y Compañía" y quedando obligados respecto de ellos solidaria e ilimitadamente. Cuarto. — La Sociedad se dedicará exclusivamente a la explotación industrial y en especial a la fabricación, elaboración y venta de artículos de caucho, sus derivados y anexos. Podrá también: a) Adquirir en compra, en pago de deudas o por cualquier otro concepto toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos títulos y acciones, como así también venderlos, hipotecarlos, pignorarlos, permutarlos, cederlos y de cualquier otro modo gravarlos, constituyendo derechos reales activa y pasivamente. b) Solicitar y tomar préstamos de particulares, sociedades, instituciones de crédito y establecimientos bancarios, ya establecidos o que se establezcan en el futuro y especialmente del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, ya sea en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito. c) Dar dinero en préstamo, dividir y cancelar total o parcialmente obligaciones garantidas o no con derechos reales, efectuar liberaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas, dividir condominios y fraccionar inmuebles. d) Contratar locaciones de inmuebles, ajustar locaciones de servicios, aceptar, librar, girar, endosar, transferir, cobrar y firmar letras vales, pagarés, recibos abrir cuentas corrientes y hacer depósitos. e) Solicitar créditos en el Banco de la Nación Argentina y sus sucursales o cualquier otra institución bancaria, sociedad, compañía, casa de comercio o de particulares; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos. Quinto. — El Capital social lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Señor Eugenio P. Quadri doscientas cuotas; el Señor Julio César Cámera diez cuotas y el Señor Raúl Elvecio Quadri, diez cuotas. Los aportes de los socios se hallan totalmente integrados con los siguientes valores: doscientos mil pesos, diez mil pesos y diez mil pesos moneda nacional respectivamente en las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y créditos invertidos ya en el giro de la sociedad y que resulta detalladamente del inventario y balance general que declaran haber practicado y firmado con fecha trece de Abril de mil novecientos treinta y seis y se considerará parte integrante de esta escritura, habiéndose hecho las estimaciones correspondientes de común acuerdo entre las partes. Sexto. — El gobierno pleno de la sociedad estará a cargo del Señor Eugenio Pedro Quadri, quien en el carácter de gerente tendrá el uso exclusivo de la firma social; con la sola prohibición de emplear dicha firma en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías suyas personales o de terceros. El nombrado Señor Eugenio Pedro Quadri ejercerá la representación legal de la Sociedad sin limitación de atribuciones, pudiendo hacer y ejecutar especialmente los actos y operaciones especificados en el artículo cuarto de este contrato, otorgando, aceptando y firmando todos los documentos y escrituras públicas que se requieran, bajo los plazos, precios, pactos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan o sean necesarias. El socio Señor Julio César Cámera quedará a cargo de la gestión administrativa y Sub-gerencia y el socio Señor Raúl Elvecio Quadri encargado de la gestión técnica industrial, quedando a cargo de la responsabilidad del control por los actos administrativos del personal. Estos dos socios quedan autorizados para realizar las operaciones detalladas en el inciso d) del artículo cuarto, pudiendo emplear a ese solo efecto y en forma conjunta la firma social adoptada. Séptimo. — Los socios Señores Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri, se obligan a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al servicio de los negocios sociales procurando el progreso y buena marcha de la Sociedad, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones, estándoles expresamente prohibido cualquier ingerencia en otra actividad comercial o industrial. El socio Señor Eugenio Pedro Quadri, queda ampliamente autorizado para comerciar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y sin ninguna limitación en cualquier ramo de comercio o industria. Los socios Señores Eugenio Pedro Quadri y Julio César Cámera, gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, y el Señor Raúl Elvecio Quadri de doscientos cincuenta pesos de igual moneda, cuyas sumas se imputarán a gastos generales. — Octavo. — Anualmente se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los de comprobación y saldos con sujeción a las bases aprobadas por el Ministerio de Instrucción Pública por decreto de fecha cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco, reglamentario de la ley cinco mil ciento veinte y cinco, el que deberá ser aprobado por los socios después de los treinta días. — Noveno. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la proporción de un sesenta y cinco por ciento el Señor Eugenio Pedro Quadri; un veinte por ciento el socio Señor Julio César Cámera y el quince por ciento el Señor Raúl Elvecio Quadri hasta el límite de sus respectivos aportes. Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción que las pérdidas. De estas utilidades sólo podrán retirar al final de cada ejercicio el Señor Julio César Cámera, el veinte por ciento y el Señor Raúl Elvecio Quadri el quince por ciento, pasando a formar el excedente un fondo de reserva especial. El Señor Eugenio Pedro Quadri podrá retirar el total de las utilidades que le correspondan. Décimo. — El Socio Señor Eugenio Pedro Quadri podrá retirarse antes del vencimiento del plazo, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios con tres meses de anticipación. Justificada una pérdida del veinte por ciento del capital, el socio Señor Eugenio Pedro Quadri, podrá pedir la liquidación de la sociedad, conviniéndose la mejor forma de realizarla, a menos que alguno de los socios quisiera proseguir con los negocios a su exclusiva cuenta abonando a los salientes al contado y en dinero efectivo su par-

te de capital y utilidades de acuerdo a un balance hecho al efecto. En caso de que el Señor Eugenio Pedro Quadri se retire de la sociedad, los socios restantes podrán continuar el giro, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma. En este caso, le será entregada su parte por capital y utilidades con arreglo a un inventario y balance especial dentro de los noventa días de ser aprobado el mismo, al contado y en dinero efectivo. Los socios Señores Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri no podrán pedir la liquidación de la sociedad ni retirarse de la misma, debiendo seguir hasta la terminación del contrato, quedándoles prohibido efectuar su parte social o comprometerla en garantía de obligaciones suyas personales o de terceros, como así también ceder sus cuotas a terceros extraños de la sociedad, renunciando desde ya a plantear el reclamo judicial que sobre el particular autoriza la ley de la materia. En todos los casos de disolución y liquidación de la sociedad, el Señor Eugenio Pedro Quadri será el único liquidador, quedando munido de todas las facultades consignadas en el artículo cuarto. El producido líquido que resulte después de satisfechas las deudas y deducidos los aportes, se dividirán a prorrata. Undécimo. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general dentro del plazo de noventa días del fallecimiento o incapacidad y con intervención del representante de los herederos. La continuación de la Sociedad se hará tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma, pagando a los herederos del socio pre-muerto o incapacitado la parte que le corresponda a su representado por capital y utilidades, dentro de los cuatro meses de la aprobación del inventario y balance, al contado y en dinero efectivo. En todos los casos los herederos deberán unificar su representación. Duodécimo. — Si vencido el plazo fijado en este contrato las partes no convinieran en renovarlos, los socios deberán darse mutua preferencia para quedarse dueños de los bienes de la sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo, acordándose la preferencia a quien o quienes formalicen la propuesta más ventajosa, debiendo ser aceptada la preferencia del o de los socios en igualdad de condiciones con respecto a terceros. Décimo tercero. — Toda duda que se suscitare acerca de la interpretación de este contrato, así como cualquier desavenencia que surgiera entre los socios o entre éstos y sus herederos, se... durante la vigencia del mismo como al tiempo de la disolución o liquidación, serán resueltas y dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada, pues desde ahora renuncian expresamente a toda acción y recurso. Queda entendido que todo lo que no se hubiere previsto en este contrato será resuelto de conformidad a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones del Código Civil y de Comercio en cuanto les fuera aplicable. Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad comercial de Responsabilidad Limitada "Quadri y Compañía", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello, la firman con los testigos Don Manuel Diéguez y Don Edmundo Morado, vecinos, mayores y hábiles, de que doy fe. — Eugenio P. Quadri. — Julio C. Cámera. — Raúl E. Quadri. — Tgo.: M. Diéguez. — Tgo.: Edmundo Morado. Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Navarro Beltrán. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia que pasó ante mí en el Registro sesenta y seis de mi adscripción. — Para la sociedad "Quadri y Compañía, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números del trescientos noventa y dos mil setecientos sesenta y seis al trescientos noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de Marzo, año de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Juan C. Navarro Beltrán.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e21 abr.-N.° 2402-v26 abr.

AVISOS DIVERSOS

JUNTA NACIONAL DE CARNES

A los señores ganaderos contribuyentes

Atento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11.747, sobre la publicación anual de una nómina por orden alfabético de los vendedores y del monto de las contribuciones acreditadas, la Junta Nacional de Carnes, lleva a conocimiento de los mismos:

Que dicha disposición ha sido cumplida y que en breve cada señor ganadero contribuyente recibirá su estado de cuenta, el que podrá ser observado hasta el 15 de julio del corriente año.

Vencido dicho término, las sumas acreditadas se tendrán por definitivamente válidas, pudiendo cada interesado, solicitar a la Junta una constancia escrita que así lo estableciere.

Junta Nacional de Carnes, Bmé. Mitre 559.

INTENDENCIA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

Expte. 70.425 - R - 937.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Padilla entre Godoy Cruz y Humboldt, Zamudio entre Albarellos y Vías F. C. C. A., Boyacá entre Juan B. Justo y Jonte, Huaura entre Dorrego y Humboldt, Avenida Olivera entre Tandil y Remedios, Pasaje A., entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Iriarte y Río IV, Pasaje B, entre Viedma y General Iriarte, Pasaje Viedma entre Monasterio y Luna, y Monasterio entre Iriarte y California, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario de Obras Públicas.

e.17 abr.-v.28 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención don **Silvio Boero**, domiciliado Lavalle N.° 1493, vende a don **José Seró Vilá**, domiciliado Corrientes N.° 1844, su negocio de hotel denominado "Ideal", sito Corrientes N.° 1844. Reclamaciones término de ley, al intermediario.

e.21 abr.-N.° 2465-v.26 abr.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá corredor público, vendí al señor **Ramiro López**, mi pastelería mecánica, sita en la calle Entre Ríos N.° 866, **Juan Callejón**. Reclamaciones de ley en las oficinas del intermediario, Rincón 50, domicilio del comprador.

e.21 abr.-N.° 2455-v.26 abr.

Por disolución otorgada con fecha 19 de enero de 1937, ante el Escribano Alberto González Venzano, domiciliado en la calle Lavalle 710, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la Sociedad "**Boitano y Cía.**" el señor **Santiago Luis Boitano** todos los domicilios en la calle, Lavalle 669. Reclamos al Escribano.

e.21 abr.-N.° 2463-v.26 abr.

Meiji Tukunaga, domiciliado en Ramón Falcón N.° 7102 y 7108 vende a los señores **Hiroshi Nakama y Naoto Tokahashi** domiciliados en Ramón Falcón número 7102 y 7108 su negocio de restaurant y cervecería en $ 10.000.

e.21 abr.-N.° 2467-v.26 abr.

Se hace saber que **Jacobo Pemoff**, transfiere al activo y pasivo de su negocio de artículos de música y juguetería, establecido en la calle Belgrano número 1776, a la **Sociedad Julio Pemoff y Cía.**, a constituirse. — Reclamos en término de ley en el domicilio indicado.

e.21 abr.-N.° 2416-v.26 abr.

Manuel Cayo, rematador público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa: que por su intermedio el señor **Marcelino Menéndez**, vende su almacén de comestibles y bebidas, sito Iriarte 2500, esquina Salom, a los señores **Ramón Arman y José Villar**. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 abr.-N.° 2399-v.26 abr.

Al comercio: **Rómulo José Tronfi**, domiciliado en la calle Rivadavia número 11.322, vende al señor **Isauro Paradela González**, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi número 5815, el negocio de "quesería y fiambrería", sito en la calle Rivadavia número 11.322. Reclamos términos de ley.

e.21 abr.-N.° 2415-v.26 abr.

Se hace saber que **Juan Dasso**, vende a **Martín Remaggi**, su negocio de carnicería, calle Potosí 3702, domicilio del vendedor.

Domicilio del comprador Méjico 1092. Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.21 abr.-N.° 2398 v.26 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 26 de Abril** a las 9,30 peluquería Bonpland 1459, propiedad señor **Alfredo Giampaglia** — Reclamo término ley.

e.21 abr.-N.° 2.415-v.26 abr.

Al comercio: **Manuel Santín**, domiciliado L. N. Alem 530, vende a **Ramiro Gómez**, domiciliado Bustamante 1655, el negocio de hotel, situado Charcas 405, reclamaciones dentro del término de ley. — Buenos Aires. Abril de 1937.

e.21 abr.-N.° 2414-v.26 abr.

Eduardo P. Uberto, domiciliado en Triunvirato 4408, vende a **Raúl T. Uberto**, domiciliado en Avenida de los Constituyentes 5600, su parte del negocio de ferretería, en Avenida de los Constituyentes 5600. — Reclamos: R. Sáenz Peña 651, piso 4, esc. 61.

e.21 abr.-N.° 2396-v.26 abr.

Avísase que **José Sanromá**, vende libre gravámenes a **Félix Druscovich**, su negocio chocolatería y anexos, calle Avenida La Plata 2447. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de contratantes.

e.21 abr.-N.° 2403-v.26 abr.

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que **Tokuro Nakao**, vende a **Seiryo y Seikichi Shimabukuro**, el taller de lavado y planchado, sito Córdoba 3971, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.21 abr.-N.° 2401-v.26 abr.

Comunicamos haber vendido a **Manuel Rodríguez Insúa, David Alvarez y Nicolás Antonio Lizza** el negocio de panadería situado en calle Arismendi 2753 y 2757 denominado "La Flor del Parque Chas". Reclamos escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde constituímos domicilio. **José Legide, José González Ramil, Legide y González.**

e.21 abr.-N.° 2407.-v.26 abr.

Comunico al comercio en general, que he vendido al señor **Roque Vicente Grasso**, mi negocio de taller mecánico de automóviles, Zamudio 1256, donde se constituye para la reclamación dentro del plazo legal. **Rinaldo Frattini.**

e.21 abr.-N.° 2342.-v.26 abr.

Aviso al comercio, que el señor **Angel Noé**, transfiere el activo y pasivo de la sociedad Bona y Noé, domiciliada en la calle Bustamante 2612, a su socio **Eriberto Uberti Bona**. Reclamaciones: Lavalle 1312, segundo piso B.

e.21 abr.-N.° 2408.-v.26 abr.

Agustín Fandiño, martillero público, oficina Castro 2261, avisa que **Herminio Oroñas**, vende a **Ramiro Rodríguez y Javier Leis**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas calle Garay 3194 al 3200, esquina 24 de Noviembre. Reclamaciones término legal. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, 20|4|937.

e.21 abr.-N.° 2412.-v.26 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vende el negocio de rotisería, bebidas y café, sito en esta Capital, Avda. Del Trabajo número 2602, esquina Varela. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador **Benito Cedron**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **Rogelio Velázquez**, domiciliado Varela número 1146.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

e.21 abr.-N.° 2453-v26 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIA. SUIZO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Remuneración de los directores.

4.° Nombramiento de siete directores,

neda nacional de curso legal, que declara el cedente haberlos recibido antes de este acto en dinero efectivo de manos del cesionario a su entera satisfacción, por lo que le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma, subrogándole en su mismo lugar y grado de prelación, para que ejercite sus derechos, agregando: que a los efectos de esta cesión, se ha resuelto la conformidad en la reunión que ilustra el acta del libro respectivo de la Sociedad "Williams Química y Técnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, corriente al folio siete, que tengo a la vista, y copiada dice así: "En Buenos Aires, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Directores-Gerentes únicos componentes de la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada en su sede, calle Solís doscientos veintisiete, se declara abierta la sesión siendo las once horas: El Sr. Ferdinando Constantino Van Peborgh expone que desea transferir al Señor Ernesto León Van Peborgh ciento cuarenta y dos cuotas de un mil pesos nacionales cada una, valor nominal, de las que posee como capital en esta Sociedad. — Considerada la proposición, manifiestan unánimemente la conformidad para realizar esa operación, y se acepta al cesionario en el carácter de tal. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once y treinta horas. — Thos. J. Williams. — F. Van Peborgh. — J. Im Obersteg". — Es Copia Fiel del acta de referencia, doy fe. — Del certificado que se agrega a la presente, resulta: Que por el nombre del cedente no aparece inhibición. — Impuesto el cesionario de los términos de esta escritura de cesión, manifestó su conformidad y aceptación, agregando además: que está conforme y acepta los términos del contrato constitutivo de la sociedad "Williams Química y Técnica", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que declara conocer en todas sus partes. — Leído que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto Don José Torija y Don Mauricio Cordone, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — E. L. Van Peborgh. — José Torija. — M. Cordone. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y nueve, del Registro ciento cuarenta a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos nacionales cada uno números: trescientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e21 abr.-N.º 2466-v26 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación del contrato de la Sociedad **Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que dice así: Primer testimonio. — Escritura número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firmarán, comparecen: por una parte el Señor Don Ricardo Smith, domiciliado en la calle Colonia número mil trescientos once, de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, de tránsito aquí; por la otra el Señor Don Francisco de Sales Torras Buxeda, que firma "Fco. S. Torras", con domicilio en la calle Gascón número seiscientos trece; y a los efectos que se dirán el Señor Don Gerardo Ramón, que se domicilia en la calle Medrano número cuatrocientos setenta y seis; todos los comparecientes casados en primeras nupcias, españoles, comerciantes, vecinos los dos últimos nombrados, hábiles, mayores de edad, a quienes conozco, de todo lo que doy fe como de que el Señor Smith dice: Que tiene subscriptas e integradas como socio Gerente seis cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, en la "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se domicilia en esta Ciudad; se constituyó por veinticinco años, desde la fecha de la escritura que otorgó con su socio Don Gerardo Ramón, el primero de junio de mil novecientos treinta y tres, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata Don Emilio C. D. Baron Baget, la que en testimonio legalizado y repuesto se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción el veinte de Julio del mismo año, bajo el número sesenta y uno, folio cincuenta del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de todo lo que doy fe. — Continúa el Señor Smith diciendo: Que con el consentimiento de su único socio Señor Ramón, cede y transfiere con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año al otro compareciente Señor Torras Buxeda, las seis cuotas de Capital de un mil pesos nacionales cada una que tiene en la referida "Gerardo Ramón y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual da por recibido, concediendo por este acto al cesionario carta de pago, en razón de haber éste remesado igual cantidad a la mencionada Sociedad para el crédito de la cuenta particular del cedente. El Señor Ramón manifiesta: Que consiente en la cesión realizada, y que es exacto haberse acreditado la remesa del cesionario en la cuenta particular del cedente, en la contabilidad de la sociedad que él integra. Todos los comparecientes, obrando en lo que a cada uno les atañe, agregan: Que el Señor Torras Buxeda, se responsabiliza del activo y pasivo de los negocios sociales de la mencionada sociedad; que queda designado gerente; que el socio saliente queda desligado de toda responsabilidad por el giro ulterior de la misma; y que las operaciones sociales verificadas hasta la fecha por éste quedan firmes, y que no tiene reclamo alguno a hacer a la sociedad. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman junto con los testigos hábiles Don Juan A. Ruiz y Don Andrés Collado; vecinos, mayores de edad, a quienes conozco, doy fe. — R. Smith. — Fco. S. Torras. — Gerardo Ramón. — Juan A. Ruiz — Andrés Collado — Hay un sello. — Ante mí: R. Medina Isla. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, en el Registro ciento treinta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario, sello y firmo el presente en Buenos Aires, a dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Sobre raspado — Marzo — Otorgó — Collado — Vale. — Hay una estampilla y un sello sobrepuesto. — Derechos pesos uno veinticinco m$n. — R. Medina Isla.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e21 abr.-N.º 2466-v26 abr.

"QUADRI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto: Primer testimonio. — Número setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano público y testigos que suscriben, comparecieron los Señores Don Eugenio Pedro Quadri, argentino, casado, domiciliado en la calle Gascón número cuatrocientos ochenta y tres, Don Julio César Cámera, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo número tres mil ochocientos veinte y siete y Don Raúl Elvecio Quadri, argentino, soltero, que vive en la de Jonte número mil setecientos cincuenta, los tres concurrentes de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar por escritura pública la sociedad de hecho que existía entre ellos, bajo la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, y en consecuencia otorgan y declaran: Primero. — Queda constituída entre los comparecientes Señores Eugenio Pedro Quadri, Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "Quadri y Compañía", con el aditamento legal de su naturaleza y capital, en los casos precisos. Segundo. — La sede de la Sociedad queda establecida en esta Capital Federal, siendo su actual domicilio en la calle Directorio número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, el que podrá ser trasladado a cualquier punto de esta Ciudad y sin perjuicio de las agencias o sucursales que ulteriormente se establecieren en otros puntos de la República o en el extranjero. — Tercero. — El plazo de duración de la sociedad se fija en cuatro años con efecto retroactivo al día trece de Abril de mil novecientos treinta y seis, ratificando los comparecientes todos los actos y operaciones realizados desde entonces en común o por cualquiera de los socios en nombre de la sociedad y bajo la firma social de "Quadri y Compañía" y quedando obligados respecto de ellos solidaria e ilimitadamente. Cuarto. — La Sociedad se dedicará exclusivamente a la explotación industrial y en especial a la fabricación, elaboración y venta de artículos de caucho, sus derivados y anexos. Podrá también: a) Adquirir en compra, en pago de deudas o por cualquier otro concepto toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos títulos y acciones, como así también venderlos, hipotecarlos, pignorarlos, permutarlos, cederlos y de cualquier otro modo gravarlos, constituyendo derechos reales activa y pasivamente. b) Solicitar y tomar préstamos de particulares, sociedades, instituciones de crédito y establecimientos bancarios, ya establecidos o que se establezcan en el futuro y especialmente del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, ya sea en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito. c) Dar dinero en préstamo, dividir y cancelar total o parcialmente obligaciones garantidas o no con derechos reales, efectuar liberaciones, hacer novaciones, remisiones y quitas, dividir condominios y fraccionar inmuebles. d) Contratar locaciones de inmuebles, ajustar locaciones de servicios, aceptar, librar, girar, endosar, transferir, cobrar y firmar letras vales, pagarés, recibos abrir cuentas corrientes y hacer depósitos. e) Solicitar créditos en el Banco de la Nación Argentina y sus sucursales o cualquier otra institución bancaria, sociedad, compañía, casa de comercio o de particulares; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos. Quinto. — El Capital social lo constituye la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El Señor Eugenio P. Quadri doscientas cuotas; el Señor Julio César Cámera diez cuotas y el Señor Raúl Elvecio Quadri, diez cuotas. Los aportes de los socios se hallan totalmente integrados con los siguientes valores: doscientos mil pesos, diez mil pesos y diez mil pesos moneda nacional respectivamente en las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y créditos invertidos ya en el giro de la sociedad y que resulta detalladamente del inventario y balance general que declaran haber practicado y firmado con fecha trece de Abril de mil novecientos treinta y seis y se considerará parte integrante de esta escritura, habiéndose hecho las estimaciones correspondientes de común acuerdo entre las partes. Sexto. — El gobierno pleno de la sociedad estará a cargo del Señor Eugenio Pedro Quadri, quien en el carácter de gerente tendrá el uso exclusivo de la firma social; con la sola prohibición de emplear dicha firma en negociaciones ajenas al giro social ni en fianzas o garantías suyas personales o de terceros. El nombrado Señor Eugenio Pedro Quadri ejercerá la representación legal de la Sociedad sin limitación de atribuciones, pudiendo hacer y ejecutar especialmente los actos y operaciones especificados en el artículo cuarto de este contrato, otorgando, aceptando y firmando todos los documentos y escrituras públicas que se requieran, bajo los plazos, precios, pactos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convengan o sean necesarias. El socio Señor Julio César Cámera quedará a cargo de la gestión administrativa y Sub-gerencia y el socio Señor Raúl Elvecio Quadri encargado de la gestión técnica industrial, quedando a cargo de la responsabilidad del control por los actos administrativos del personal. Estos dos socios quedan autorizados para realizar las operaciones detalladas en el inciso d) del artículo cuarto, pudiendo emplear a ese solo efecto y en forma conjunta la firma social adoptada. Séptimo. — Los socios Señores Julio César Cámera y Raúl Elvecio Quadri, se obligan a dedicar todo su tiempo, celo y actividad al servicio de los negocios sociales procurando el progreso y buena marcha de la Sociedad, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones, estándoles expresamente prohibido cualquier ingerencia en otra actividad comercial o industrial. El socio Señor Eugenio Pedro Quadri, queda ampliamente autorizado para comerciar por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros y sin ninguna limitación en cualquier ramo de comercio o industria. Los socios Señores Eugenio Pedro Quadri y Julio César Cámera, gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno, y el Señor Raúl Elvecio Quadri de doscientos cincuenta pesos de igual moneda, cuyas sumas se imputarán a gastos generales. — Octavo. — Anualmente se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los de comprobación y saldos con sujeción a las bases aprobadas por el Ministerio de Instrucción Pública por decreto de fecha cinco de Febrero de mil novecientos veinticinco, reglamentario de la ley cinco mil ciento veinte y cinco, el que deberá ser aprobado por los socios después de los treinta días. — Noveno. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la proporción de un sesenta y cinco por ciento el Señor Eugenio Pedro Quadri; un veinte por ciento el socio Señor Julio César Cámera y el quince por ciento el Señor Raúl Elvecio Quadri hasta el límite de sus respectivos aportes. Separado el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para la formación del fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital, el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción que las pérdidas. De estas utilidades sólo podrán retirar al final de cada ejercicio el Señor Julio César Cámera, el veinte por ciento y el Señor Raúl Elvecio Quadri el quince por ciento, pasando a formar el excedente un fondo de reserva especial. El Señor Eugenio Pedro Quadri podrá retirar el total de las utilidades que le correspondan. Décimo. — El Socio Señor Eugenio Pedro Quadri podrá retirarse antes del vencimiento del plazo, previo aviso por telegrama colacionado a los demás socios con tres meses de anticipación. Justificada una pérdida del veinte por ciento del capital, el socio Señor Eugenio Pedro Quadri, podrá pedir la liquidación de la sociedad, conviniéndose la mejor forma de realizarla, a menos que alguno de los socios quisiera proseguir con los negocios a su exclusiva cuenta abonando a los salientes al contado y en dinero efectivo su par-

seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.

5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

Sociedad Anónima
RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

ASOCIACION ATLETICA
"ARGENTINOS JUNIORS"
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Atlética Argentinos Juniors, de conformidad a lo establecido en el Art. 48 del Estatuto, se complace en invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 25 a las 8.30 horas en el local del Cine Sena, sito en la Calle Av. San Martín 3078 a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1936.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores: Dr. Carlos J. Bellino, Osvaldo Sanguineti, Angel A. Galmarini y Eduardo Genone.

3.° Ratificación del contrato suscrito con el señor Miguel Angel Grondona, sobre arrendamiento del terreno para el Campo de Deportes sito en San Martín.

4.° Consideración de la situación deportiva y económica de la Institución y la posibilidad de celebrar convenios con instituciones similares tendientes a mejorarlas.

5.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos J. Bellino, presidente. — Osvaldo Sanguineti, secretario.

e.21 abr.-N.° 2458.-v.23 abr.

Círculo
"I TROVATORI"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las disposiciones del Art. 56 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 del cte., a las 20.30 hs., en el salón de la Sociedad Colonia Italiana, calle Paraná 555, para tratar las iguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balances.

2.° Proyecto de la C. D. para la amortización de los Empréstitos Pro-Casa Social y Pro-Casa "I Trovatori".

3.° Proyecto de la C. D. para la creación de la Comisión de Obras.

4.° Autorizar a la C. D. para el estudio de los proyectos de terminación del Edificio Social

5° Fijar fecha de apertura, cierre de la inscripción y número de socios adherentes a admitirse

6.° Elección de Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, y seis vocales por dos años; seis vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

7.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia, por lo menos, del 30 o|o de los socios Activos y con cualquier número de presentes transcurrida una hora de la citación. (Art. 64).

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

El Secretario.

e.21 abr.N.° 2457.-v.21 abr.

CLUB DE DEPORTES
"EL RINCON"

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al artículo 18 del Estatuto el 5 de Mayo a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

Edmundo Rey O'Shanahan, presidente. — Dr. Oddo M. Martelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 2454.-v.5 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES
Y PENSIONES FERROVIARIAS

Elecciones Ferroviarias 1937
Convocatoria al Personal

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11.308 y los Decretos del P. E. de fecas 8 de noviembre de 1926, 5 de diciembre de 1930 y 31 de octubre de 1936, y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 1.° del corriente,

Art. 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores José Morales y Antonio Tramonti, y dos Directores suplentes por igual período en reemplazo de los señores Carlos Avalos y Julio S. González, que terminan su mandato, y un Director suplente por dos años en reemplazo del señor Francisco Aló, que falleció.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo próximo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos Electorales elegirán Delegados en la siguiente proporción:

Distritos — Empresas Correspondientes — Número de Delegados

1 — Ferrocarril Central Argentino, 7.

2 — F. C. del Sud; Compañía de Dock Sud, 6.

3 — F. C. de Buenos Aires al Pacífico; F. C. Trasandino; Cía. de Hoteles Sudamericanos; Sociedad de Socorros Mutuos del F. C. P., 4.

4 — Ferrocarriles del Estado (todas las líneas), 6.

5 — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, 3.

6 — F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela), 2.

7 — Cía. General de FF. en la Provincia de Buenos Aires; F. C. Provincial de Buenos Aires; F. C. Midland Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata); Caja de Jubilaciones; F. C. de Las Catalinas; Oficina de Ajustes; Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes; Mercado Central de Frutos; Compañía de Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata; Oficina de Avisos de los FF. CC., 2.

8 — F. C. de Santa Fe; F. C. de Rosario a Puerto Belgrano; S. A. del Puerto de Rosario; Puerto de Santa Fe; S. A. Puerto de San Nicolás, 2.

9 — FF. CC. de Entre Ríos; F. C. Nord Este Argentino; F. C. Central de Buenos Aires; F. C. Terminal Central de Buenos Aires, 2.

Total de Delegados: 34.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Agustín de Vedia, presidente. — Félix Alais Saavedra, secretario. — Francisco M. Alvarez, Inspector de Justicia.

e.21 abr.-v.21 mayo

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

2.° — Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.417-v.3 mayo

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Elección de directores y síndicos.

3.°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones tres días antes del día fijado para la misma o presentar certificado bancario que justifique el depósito, con la misma anticipación (Art. 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2.420-v.10 mayo

«1818»

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA REAL DEL PADRE

Domicilio Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizada por Superiores Decretos de fecha Octubre 4 de 1911 y Agosto 5 de 1921.
Inscripta en el R. P. de C. en fecha 30 de Noviembre de 1911 y Enero 23 de 1922.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n 2.200.000 —

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
CORRESPONDIENTE AL 25.° EJERCICIO ANUAL**

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de Octubre de 1936.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Tierras en Real del Padre:			
Existencia: 4.980 Hs. cultivadas y 1.532 Hs. incultas		1683075 61	
Obras de irrigación:			
Inventariado	556873 35		
Total amortizado	222131 90	334741 45	
Valorización........................		86831 97	
Edificios y mejoras:			
Inventariado	43931 68		
Total amortizado........................	38931 68	6000 —	
Muebles y útiles:			
Inventariado	12804 82		
Total amortizado........................	12303 82	501 —	
Máquinas agrícolas:			
Inventariado	8348 79		
Total amortizado	7948 79	400 —	
Rodados y arneses:			
Inventariado	9618 05		
Total amortizado........................	7618 05	2000 —	
Plantaciones		4377 60	2078[illegible] 27 [illegible]
Activo circulante:			
Productos agrícolas........................		52 31 70	
Animales varios		2135 —	
Materiales........................		975 26	8881[illegible]

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		1602 86	
Bancos		9051 16	10714 02
Activo exigible:			
Cuentas Ctes.		130 32 09	
Compradores de tierras		400011 48	
Créditos hipotecarios		33213 94	
Alquileres a cobrar		30033 87	
Prorratas a cobrar		15092 96	613481 31
Activo nominal:			
No existe			
Activo transitorio:			
Impuestos		2 57 28	
Pro ratas sociedad		7901 85	
Seguros		205 65	10764 73
			2792202 68
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			60000 —
			2852202 68
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		22.0:00 —	
Fondo de reserva		49720 76	
» » amortización y previsión		50000 —	2299720 76
Pasivo exigible:			
Cuentas Ctes.		41573 30	
Banco Hipotecario Nacional		327564 85	369138 15
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		8453 59	
Dirección Impuestos a los Réditos		143 23	
Utilidad venta de tierras (cuotas a vencer)		12599 63	21196 45
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		82926 77	
Utilidad del ejercicio		19220 55	102147 32
			2792202 68
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			60000 —
			2852202 68

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1936.

Enrique Tidor, vicepresidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — James Begg tesorero. — Jacinto C. Rossello, contador. — Roberto Duchesnois, síndico

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	$ m|l.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios y mejoras	306 70	
Muebles y útiles	203 —	
Máquinas agrícolas	100 —	
Rodados y arneses	400 —	1009 70
Gastos generales		
Administración, automóvil, judiciales, prorratas, limpieza de canales, de venta, seguros, etc.		72453 12
Impuestos:		
Generales	4877 59	
Réditos	1620 54	6498 13
		79960 95
Saldo:		
Utilidades del ejercicio	19220 55	
» anteriores	82926 77	102 47 32
		182108 27
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		82926 77
Explotación:		
Explotación agrícola	56863 32	
Alquileres	22877 49	
Explotación de carros	746 —	
» hacienda	323 25	80810 06
Intereses		10543 47
Utilidad venta tierras		8027 97
		182708 27

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1936.

Enrique Tidor, vicepresidente. — Pantaleón Fernández, secretario. — James Begg, tesorero. — Jacinto C. Rossello, contador. — Roberto Duchesnois, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 abr.-N.° 2337-v.21 abr.

B — F. 7. — 1766.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$	1.000.000.—
” suscripto	”	1.000.000.—
” realizado	”	697.085.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	302.915.—
Caja:	
En efectivo	106.304.43
Depositado en otros Bancos	156.524.62
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	2.095.315.39
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos en cuentas corrientes	210.632.00
Deudores en gestión	36.175.29
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	6.859.77
Letras a recibir	20.904.93
Operaciones en suspenso	2.030.—
Inmuebles	
Títulos y acciones	3.100.—
Valores diversos	13.259.53
Muebles y útiles e instalaciones	27.050.74
Cartas de crédito	
Gastos de organización	14.493.08
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	92.668.77
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	1.794.10
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	61.479.07
Documentos en garantía	1.800.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.159.306.81

PASIVO	m$n.
Capital suscripto	1.000.000.—
Fondo de reserva estatutario	18.059.35
Fondos de reservas facultativas	30.208.99
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	636.256.55
Depósitos a plazo	601.403.40
Depósitos en Caja de Ahorros	332.015.77
Depósitos diversos	79.661.58
Bancos	
Redescuentos	261.846.50
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos)	113.905.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5.330.27
Otras cuentas	11.339.87
Metalización	
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.800.—
Documentos en garantía	61.479.07
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3.159.306.81

Alejandro Hertzriken, gerente. — Salomón Fink, contador. — David Kosovsky, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez .

Buenos Aires, Octubre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 abr.N° 2309-v.21 abr.

F. 190. — 1569

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

San José 180, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l. 250.000.—
" suscripto	" 250.000.—
" realizado	" 250.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	222.542.01	
Maquinaria	456.147.55	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	392.854.96	
Muebles y útiles	14.335.92	
Utiles y herramientas	11.293.04	
Medios de locomoción y transportes	1.870.—	1.099.043.48
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	62.308.83	
Títulos y acciones	13.583.20	75.892.03
III. — Activo disponible:		
Caja	1.275.98	
Bancos	7.618.60	8.894.58
IV — Activo exigible:		
Deudores varios en cuenta corriente	103.808.20	
Obligaciones a cobrar	9.000.—	
Deudores varios	6.839.48	119.647.68
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	84.396.68	
Cuentas a cobrar	5.775.26	90.171.94
VI. — Activo nominal:		
Gastos de concesión		5.000.—
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	21.798.59	
Gastos de explotación	45.890.88	67.689.47
		1.466.339.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.500.—	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13.750.—	
Garantías a favor de la Compañía	15.000.—	
Consignaciones recibidas	671.94	41.921.94
		1.508.261.12

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250.000.—	
Reserva legal	5.158.34	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	433.164.50	
Reserva especial	3.000.—	691.322.84
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	157.054.37	
Préstamo (Fs. Ss. 370.202.50)	198.500.—	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300.000.—	
Acreedores varios	20.240.92	675.795.29
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3.440.41
Ganancias:		
Producto bruto de explotación	95.511.81	
Productos varios	268.83	95.780.64
		1.466.339.18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12.500.—	
Depositantes de acciones (terceros)	13.750.—	
Firmantes de garantías	15.000.—	
Comitentes de artefactos en consignación	671.94	41.921.94
		1.508.261.12

Narciso M. Ocampo, presidente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 abr.-N.° 2252-v.23 abr.

F. 202. — 1555

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED"

Corrientes 222 — Ciudad — 5.° piso

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 4 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° de Septiembre de 1908

Capital autorizado	$ oro 2.000.000.—
" suscripto y realizado	" " 1.787.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Ejercicio 29.° — Primer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.
1.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.703.512.42	
b) Edificios y construcciones	512.886.33	
c) Acciones otras Sociedades, (menos reserva)	524.500.—	
d) Maquinarias	1.143.393.99	
e) Enseres y útiles	592.133.95	
e) Muebles	33.922.12	4.510.348.81
2.— Activo circulante:		
a) Haciendas	687.376.89	
a) Mercaderías y materiales	370.137.88	
a) Productos en elaboración y materias primas	230.962.83	
a) Productos elaborados	1.269.493.62	2.557.971.22
3.— Activo disponible:		
a) Caja	33.720.09	
b) Bancos	123.399.65	
c) Remesas en tránsito	53.776.83	210.896.57
4.— Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte. y compañías asociadas (menos reserva para deudores morosos)	859.005.06	
b) Deudores hipotecarios y garantizados	252.385.—	
c) Letras a cobrar	31.510.93	
Depósitos en garantía	4.612.12	1.147.513.11
5. — Activo transitorio:		
a) Adelantos varios	79.428.69	
Obras en curso	102.461.30	181.889.99
Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	3.291.810.11	
Intereses	40.468.65	3.332.278.76
		11.940.898.46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio (en Garantía)		56.818.18
		11.997.716.64

PASIVO		
1.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado $ 1.787.600.— o|s., a $ 0.44	4.062.727.27	
b) Reserva legal	390.281.05	4.453.008.32
2.— Pasivo exigible:		
a) Compañías asociadas y otros acreedores en Cta. Corriente	2.576.734.91	
a) Bancos	632.634.11	
b) Hipoteca Gral. Urquiza 2248, Buenos Aires,	20.197.78	
d) Debentures £ 20.000 a vencer después del 31 de Marzo de 1937, a la par	229.090.91	3.458.657.71
3.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes a este trimestre	613.345.84	
a) Intereses y alquileres a devengar	6.035.91	619.381.75
Explotación:		
Fábricas, cremerías y establecimientos ganaderos	3.382.109.21	
Intereses	6.690.13	3.388.799.34
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		21.051.34
		11.940.898.46
Cuentas de orden:		
El Directorio: por acciones depositadas		56.818.18
		11.997.716.64

G. S. Ring, vicepresidente. — D. F. García, director. — V.° B.°: R. G. Begg, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 abr.-N.° 2250-v.23 abr.

F. 184. — 1559

Compañía Azucarera Tucumana. Sociedad Anónima

BARTOLOME MITRE 559 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS

AL 30 DE JUNIO DE 1936

Correspondiente al Primer Trimestre del 42.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16.756.487.62		
Edificios y sus accesorios .	8.251.172.27			
.|. Amortización	2.218.072.45	6.033.099.82		
Maquinaria ingenios	21.365.212.16			
.|. Amortización	9.151.102.25	12.214.109.91		35.003.697.35
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial ...	1.131.252.86			
.|. Amortización	225.385.13	905.867.73		
Balanzas y grúas a sangre	255.324.16			
.|. Amortización	66.535.90	188.788.26		
Herramientas y útiles ...	1.901.682.—			
.|. Amortización	1.894.182.40	7.499.60		
Rodados, haciendas y arneses	746.132.51			
.|. Amortización	234.780.26	461.352.25		1.563.507.84
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	271.502.82			
.|. Amortización	236.282.63			35.220.19
d) Estancia Río Chico				168.321.62
				36.770.747.—
II. — Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		[illegible].876.548.73		
b) Títulos diversos		1.138.240.—		
c) Almacenes		3.007.515.5[illegible]		
d) Materiales adquiridos para futuras ampliaciones ...		122.931.58		
e) Obras en curso		412.889.31		9.558.125.17
III. — Activo disponible:				
a) Caja		82.430.6		
b) Bancos		136.146.4[illegible]		218.577.09
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		3.815.123.40		
b) Documentos a cobrar ...		10.455.2[illegible]		3.825.578.6[illegible]
V. — Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y financieros		172.369.19		
Explotación general ingenios		4.946.477.93		5.118.847.12
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
				55.491.875.—
Cuentas de orden:				
Deudores por documentos en garantía				137.800.—
Conversión			4.800.000.—	
Cuentas de control ingenios				10.654.621.4[illegible]
			4.800.000.—	66.284.296.43
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado			4.800.000.—	
b) Reserva legal				1.090.909.09
c) Reservas varias				381.467.01
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		5.66[illegible].871.44		
b) Documentos u obligaciones a pagar		13.785.339.14		
c) Debentures - Emisión 1931 .		17.350.700.—		36.796.910.58
			4.800.000.—	38.269.286.68
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		539.546.2[illegible]		
b) Explotación general:				
Venta de productos, azúcar y alcohol		5.148.395.1[illegible]		5.687.941.4[illegible]
Ganancias y pérdidas (saldo) .				625.555.9[illegible]
			4.800.000.—	44.582.784.10

PASIVO			o$s.	m$n.
Cuentas de orden:				
Documentos en garantía ..				137.800.—
Conversión				10.909.090.90
Cuentas de control Casa Matriz				10.654.621.43
			4.800.000.—	66.284.296.43

Buenos Aires, Agosto 26 de 1936.

Compañía Azucarera Tucumana:
Jorge Artayeta, vicepresidente. — José María Landajo, director-secretario. — Ciodomiro Zavalía, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° 2162-v.21 abr.

F. 210. — 1602

METROPOL AUTOBUS

SOCIEDAD ANONIMA

El Cano 3353

Estatutos aprobados por el P. E. N. el 29|8|932
Inscriptos en el R. P. de Comercio el 24|5|933

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto e integrado .... " 416.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1936

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Material rodante	990.059.23	
Máquinas	8.233.04	
Herramientas	2.356.70	
Muebles y útiles	8.406.70	
Instalaciones	493.65	
Depósito en garantía en el Banco M. de Préstamos	12.852.27	1.022.401.59
II. Activo circulante:		
Almacenes	28.418.51	
Combustibles en reserva	1.144.72	
Combustibles	86.54	
Lubricantes	241.08	29.890.85
III.— Activo disponible:		
Caja	2.823.85	
Bancos	11.952.18	14.776.03
IV. Activo exigible:		
Deudores varios		229.25
V.— Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos	162.57	
Intereses a liquidar	93.33	
Patentes e impuestos a vencer	8.472.52	
Seguros a vencer	43.75	8.772.17
VI.— Activo nominal:		
Llave concesión línea		40.000.—
Total		1.116.069.89
VII.— Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		30.000.—
Gran total		1.146.069.89
PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	416.000.—	
Fondo de reserva legal	102.08	
Fondo de previsión	6.315.26	
Fondo de renovación de material rodante	307.274.76	
Amortizaciones	10.192.93	739.885.03
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores varios	37.938.31	
Obligaciones a pagar	42.190.80	
Obligaciones a pagar con garantía	22.927.85	
Empréstito de debentures	100.000.—	
Tenedores de debentures sorteados	35.000.—	238.056.96
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Ganancias y pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		138.127.90
Total		1.116.069.89
V. Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		30.000.—
Gran Total		1.146.069.89

Marcelo Padula, presidente. — J. Olarán Chans, fideicomisario de debentures. — Pedro Ghirardi, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 abr.-N.° 2115-v.21 abr.

F. 26. — 2051

BANCO DI NAPOLI

SUCURSAL DE BUENOS AIRES — CANGALLO 332|336
Casa Matriz en Nápoles (Italia)
Capital y reservas Lit. 1.314.000.000
Autorizado por el Juez de Comercio Dr. J. J. Britos en 5 de Junio de 1929
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1929 bajo el N.° 36, folio 192, libro 40 B.

Capital asignado a la Sucursal .... m$n.1.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	421.283.21
Depositado en otros Bancos	159.027.16
Clearing	961.961.46
Descuentos y efectos a cobrar	2.257.758.01
Adelantos	47.593.64
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	8.090.193.02
Sucursales en el extranjero	1.958.407.20
Corresponsales en el extranjero	447.876.42
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias, pérdidas y cuentas tributarias	265.634.15
Otras cuentas del activo	5.583.91
Cuentas de orden:	
Depósitos de títulos en custodia	2.556.983.—
Depósitos de valores recibidos en caución	799.229.02
Emisión de cartas de crédito	333.755.10
Documentos a cobrar por c|. de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	847.796.63
Total	19.153.081.93

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	1.000.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	1.602.67
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1.299.264.49
Depósito a plazo fijo	795.526.16
Depósitos en Caja de Ahorros	1.073.585.61
Depósitos diversos	14.53
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	9.778.619.93
Sucursales en el extranjero	83.361.93
Corresponsales en el extranjero	108.294.56
Ganancias y pérdidas	164.013.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	311.035.95
Cuentas de orden:	
Depositantes de títulos en custodia	2.556.983.—
Depositantes de títulos en garantía	799.229.02
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	333.755.10
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden:	847.796.63
Total	19.153.081.93

Banco di Nápoli.
Marco Aurelio Bastianini, gerente. — Luigi Vulcano, p. contador.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 abr.-N.° 2371-v.21 abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de cinco días, que doña **Fermina Balsategui de Larre**, vende a la razón social "**Larre y Fernández**", el negocio de zapatería sito en la calle Brasil 1065. Reclamaciones al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2310-v.22 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Rosendo Fraga González** vende a **Pedro Pellicer** la tintorería Uruguay 686, domicilio de todos los contratantes.
e.20 abr.-N.° 2.377-v.24 abr.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendí al señor **Matías Lafuente** mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Homero N.° 406. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor: **Manuel López Alvarez**. Buenos Aires, 19 de Abril de 1937.
e.20 abr.-N.° 2383-v.24 abr.

Se hace saber que Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A., ha arrendado a **Peralta Ramos & Fitte**, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliados en la calle 25 de Mayo N.° 696, Buenos Aires, su bodega y depósito de vinos sita en la calle Soler N.° 5440, Bs. As. — Por el término de diez años.
e.19 abr.-N.° 2358-v.23 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, comunica: que **Francisco Lucioni**, vende a **Manuel y Alberto Bemerjian**, su negocio de fiambrería y carnicería calle Rivadavia 1923, domicilio de los contratantes.
e.19 abr.-N.° 2359-v.23 abr.

Se hace saber que **Pedro Galimañy** vende a **Emilio Rodríguez Rodríguez**, su carnicería calle Arenales 2599; domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Pueyrredón 1561. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.
e.19 abr.-N.° 2361-v.23 abr.

El escribano doctor Guillermo Peña, con oficinas Reconquista 46, hace saber que por su intermedio, don **Jacobo Cataife**, vende a la Sociedad **Dayán y Menadeba**, el negocio de venta de sedas y tejidos que tiene instalado en la calle Sarmiento número 726, con el nombre de "Sedería Nataho".
e.19 abr.-N.° 2317-v.23 abr.

Al comercio: **Ana Ovio de Lanza**, vende a **Miguel Maceda** hijo, su negocio de reventa de pan, calle Asamblea 117, Escribano César Argentino Rocca. — Reclamos en su oficina Avda. de Mayo 665.
e.19 abr.-N.° 2355-v.23 abr.

Se hace saber que el negocio de reventa de pan de la calle San José número 317, de propiedad de **Serafín Riesco**, domiciliado en el mismo, se vende a **Manuel Tosal**, domiciliado en Piedras número 1273, ante quien deberán formularse los reclamos. (Art. 4.° Ley 11.867).
e.19 abr.-N.° 2356-v.23 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256 U. T. 37—0262, avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas y comidas, sito en esta Capital calle Moreno número 2999 esquina Rioja. — Vendedor **Diego Alvarez**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Justo Lombardia Pereiro**, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 19 Abril de 1937.
e.19 abr.-N.° 2365-v.23 abr.

Ponciano Urdín, vende el negocio de hotel al señor **Belarmino Menéndez**, situado en La Maruja F. C. O. (Pampa). — Reclamos durante el término de ley.
e.19 abr.-N.° 2319-v.23 abr.

Se hace saber al comercio que **La Editorial Labor, Sociedad Anónima de Barcelona**, con domicilio en esta Ciudad, calle Venezuela 617, transfiere parte de su activo a la **Editorial Labor, Sociedad Argentina de Responsabilidad Limitada**, con el mismo domicilio. — Para reclamos de ley ocurrir a la Escribanía Blousson, Reconquista 134, cuarto piso.
e. 17 abr.-N.° 2351-v.22 abr.

José M. Cabo, domiciliado Pavón 3902, vende su parte del negocio comestibles y bebidas, ubicado Gaona 1499 a **Manuel de Cabo**, domiciliado en el mismo.
Buenos Aires, Abril de 1937.
e.17 abr.-N.° 2352-v.22 abr.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Ramón Alvarez** vende buffet "Obras Sanitarias de la Nación" Blandengues 3495, a los señores Modesto Jesús Rodríguez — Blandengues 3495, domicilio de los contratantes.
e.20 abr.-N.° 2.378-v.24 abr.

Se hace saber que **Supervielle & Cía.** vende y transfiere a "**Exprinter, Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo**", su Sección Exprinter, establecida en la Galería Güemes (Edif. Supervielle). — Escritura ante el escribano Carlos I. de Nevares, Galería Güemes.
15|4|37.
e.16 abr.-N.° 2273-v.21 abr.

Al comercio: **Benito Molfino y Cía.**, domiciliados en la calle California número 1736, venden al señor **Enrique Romero**, el negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle Juan Bautista Alberdi número 5819, domicilio del comprador en el mismo negocio. — Reclamos término de ley.
e.16 abr.-N.° 2237-v.21 abr.

Antonio Moncunill, martillero público, Sarmiento 2346, avisa que **Antonio Castro Ferchero y Carlos Cisi**, venden a **Esteban Bó**, negocio restaurant y parrilla, situado Avenida Chicago 7389. Reclamos de ley, en mi oficina.
e.17 abr.-N.° 2314-v.22 abr.

Vendo mi negocio de restaurant calle Pedro Mendoza 1335. **Catalina Polestra.** Comprador: **Teodoro Matiak.** Reclamaciones al escribano Juan V. Colombo, Avenida de Mayo 840.
e.17 abr.-N.° 2278-v.22 abr.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica, **Daniel Rodríguez y José Boto**, domiciliados Talcahuano 356 venden a **Celestino González** domiciliado Pozos 33 la parte que les corresponde el restaurant Talcahuano 356. Reclamos Pozos 33.
e.16 abr.-N.° 2274.v. 21 abr.

Manuel A. Pérez y Cía. vende a **Pérez, Quintana y Cía.**, la agencia de informaciones "Compañía de Defensa Comercial Map" Alsina 484, ante el escribano Emilio Picasso Larco, reclamaciones de ley San Martín 296, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Abril 15|37.
e.16 abr.-N.° 2277.-v.21 abr.

José Cias González, martillero público oficina Sarmiento 643 T. 31-2037, avisa que **Eloy Arrieta** vende a **José Alvarez Antón y Manuel Alvarez Antón**, almacén comestibles calle Paraguay 874, domicilio contratantes.
e.16 abr.-N.° 2269.-v.21 abr.

J. P. Bechara. — Por cuenta y orden de su dueño, señor **Emilio López**, rematará el día 23 de Abril del 1937, a las 14 horas, el almacén y despacho de bebidas calle Aconquija 3601. — Reclamos de ley en mi oficina, Victoria 3130, 62-4548 Mitre.
e.16 abr.-N.° 2.268-v.21 abr.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que el 22 Abril, las 14 horas, rematará fábrica de helados Avenida La Plata 1965, propiedad de **Sebastián Moriondo**, domiciliado en la misma. — Reclamos en mis oficinas.
e.16 abr.-N.° 2.231-v.21 abr.

Avísase que **Nicanor Garrido**, vende parte mitad negocio lechería y anexos, calle Libertad 1023, a Jesús Martínez. Reclamaciones término ley, en el mismo negocio, domicilio de los contratantes.
e.17 abr.-N.° 2281.-v.22 abr.

José Eggenhofer, vende a **José Zeitler**, su parte mitad de la confitería Bauness 2201, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones de ley.
e.17 abr.-N.° 2290.-v.22 abr.

Al comercio: **Antonio López Barral** vende a **Luis Chacón** la parte mitad del negocio de restaurant, calle Rodríguez Peña 195, domicilio constituído. — Reclamos de ley en el mismo.
e.20 abr.-N.° 2.391-v.24 abr.

José Mata, avisa que **Ricardo Brandáriz**, vende restaurant Paseo Colón 713, su domicilio, a **Antonio Freyre**, domiciliado Paraguay 958. — Reclamos de ley en mis oficinas Jujuy 392. 45-1943.
e.16 abr.-N.° 2254-v.21 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que el señor **Benigno Blanco**, domiciliado Lavalle 1348, vende al señor **Keisei Yamanouchi**, domiciliado Independencia 2622, el negocio de café y cervecería de su exclusiva propiedad, calle Lavalle 1348. — Reclamaciones dentro término de ley.
e.16 abr.-N.° 2.233-v.21 abr.

Alvarez y Cía. Entre Ríos 337, avisa **María Toral**, vendió su negocio despacho de pan Paraguay 2805, a **Bartolo Omodei**, reclamos de ley negocio y n|oficinas.
e.20 abr.-N.° 2338-v.24 abr.

Mario Sconfienza ha vendido su negocio de café en calle Aizpurúa 3202, al señor **E. P. Fraguelli**. Reclamos en el mismo local, domicilio contratantes.
e.20 abr.-N.° 2385.-v.24 abr.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Marcos Sastre N.° 4089. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Julio Alvarez**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Antonio Aradas**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 20-4-937.
e.20 abr.-N.° 2386-v.24 abr.

Aviso al comercio: **Gilda B. de Verduschi**, ha vendido su tintorería Corrientes 4677 (domicilio partes) a **Seikan Ikemi**. Reclamos a martilleros J. R. Barragán, Lavalle 341.
e.20 abr.-N.° 2339-v.24 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Delfina González**, vende su restaurant Brasil 3101 su domicilio, a **Gabriel Marmo**, domiciliado Rivadavia 2182. Reclamos en el término de ley.
e.20 abr.-N.° 2345-v.24 abr.

José Bejar López, domiciliado Caseros 3223, vende a **Viuda de Ciao e Hijo**, domiciliadoos Brasil 1251, negocio librería Juguetería "Santa Rosa" Brasil 1251. Reclamos Escribanía Bigliano. Avda. de Mayo 749.
e.20 abr.-N.° 2320.-v.24 abr.

Arturo Carmona, balanceador y martillero público, Victoria 1856 — U. T. 37-1606. — Avisa que **el día 26 del cte.** a las 14 horas, remataré por orden de su dueño señor **Estanilao Sardi**, el café y bar Carabelas 219|221. — Todo reclamo interponerlo en mis oficinas dentro término de ley.
e.20 abr.-N.° 2382-v.24 abr.

Se avisa que ante el Escribano Miguel A De Marco, Lavalle 1282 **Ida Pia Soffiantini y Colomba Soffiantini**, venden a **Enrique Cauvin**, su negocio de despacho de pan y facturas sito en Río Bamba 21 donde se domicilian. — A los efectos Ley 11.867, ocurrir al Escribano.
e.20 abr.-N.° 2384-v.24 abr.

Café, billares, restaurant Lima 1298 propiedad del señor **Pedro Chiodi** domiciliado en el mismo. — Remataré sin base **el Martes 27 de Abril** a las 13 horas. — Comisión 10 o|o Seña 30 o|o.
Pascual A. Fernández, martillero público.
e.20 abr.-N.° 2331-v.24 abr.

José Mata, avisa que **Hugo Gibellino**, vende despacho de pan Bolivia 70, su domicilio a **Augusto Ritter**, domiciliado Biarritz 1935. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392, U. T. 45 1943.
e.17 abr.-N.° 2298-v.22 abr.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **José Sanmartín**, vende su café, lunch, vinos y cervezas Defensa 611, su domicilio, a **Cesario Losada**, que vive Alsina 429. — Reclamaciones de ley.
e.16 abr.-N.° 2255-v.21 abr.

Al comercio: **Juan Pedro García** avisa que vende al señor **Pedro Graia**, el negocio de despacho de pan Las Heras 3169. — Reclamaciones de ley en el negocio, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 abr.-N.° 2.223-v.21 abr.

Rosario Scovotti oficina: Belgrano 2639 avisa vendió a los señores **José y Tercero Brusasco**, Restaurant, calle Pedro Mendoza 1859, vendedores **Santo Gastaldello y Angel Zurlo** ambos domiciliados mismo negocio reclamaciones ley.
e.17 abr.-N.° 2246-v.22 abr.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficina Moreno 889, U. T. (37) Riv. 1190, avisa, que por su intermedio se vende el negocio de comestibles y líquidos, sito calle Moreto 682. Vendedor **Ramón Martínez**, compradores: **Antonio Ferreira y Ramón Figueroa**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Bs. Aires, Abril 17 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2244.-v.22 abr.

Avísase que **Francisco Rodríguez Rial** vende a **Jesús y Evaristo Ogando**, negocio restaurant y anexos, calle Río Cuarto 1195. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio de los contratantes.
e.17 abr.-N.° 2282.-v.22 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse negocio de panadería mecánica sito Alejandro Magariño Cervantes N.° 2739 y anexo Monte Dinero N.° 2819; interpónganse las reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre N.° 2258. — Vendedor: **Enrique Freijo**. — Alejandro M. Cervantes 2739. — Compradores: **Francisco de Amorin Lima, José Gonda y Bernabel Alonso**. — Bartolomé Mitre 2258.
e.17 abr.-N.° 2302-v.22 abr.

Al comercio: **José Zechina**, avisa que el 5 de marzo de 1937 vendió a los señores **Carlos Imbrosciano y Enrique Martínez Tenreiro**, la parte que tenía en la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro "La Brosse" Zechina y Compañía, constituída para la explotación de una fábrica de cepillos y anexos y con asiento de los negocios en la calle Pavón 2233, domicilio de las partes a los fines de la Ley 11.867.
e.16 abr.-N.° 2275.-v.21 abr.

José Gallego García vende a **Eduardo Soderini** su negocio de farmacia sito en la calle Elcano 3201, domicilios comprador y vendedor, respectivamente, para reclamos de ley.
e.20 abr.-N.° 2.376-v.24 abr.

Al comercio: Comunicamos que, ajustándonos a lo establecido en la Ley número 11.867, hemos formalizado la compraventa del negocio de hotel (casa amueblada), sito calle Canning número 2458 al 64 (hoy 2466 al 70), donde constituimos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término de ley. **José Franco**, vendedor. — **Juan Bautista Etcheverry**, comprador.
Buenos Aires, Abril 17 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2306-v.22 abr.

Avisa **Domingo López y José María de la Iglesia**, que han comprado al señor **Carlos Arata**, el negocio de carnicería, sito Estados Unidos 852, domiciliados todos en el mismo. 14|4|937.
e.16 abr.-N.° 2264-v.21 abr.

Enrique Pablo Giannattasio, domiciliado en la calle Humberto I° N.° 1701, vende a la señora **Elvira M. S. de De Vincenti**, domiciliada en la calle Paraná 930 3er. piso, el negocio de librería-cigarrería y juguetería sito en la calle Humbreto I° N.° 1701.
e.17 abr.-N.° 2304-v.22 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía **Benigno Bujan Ares** vende su parte en negocio Panadería mecánica sito Cossio 6171, a su socio **Antonio Gestal**, quien toma a su cargo todo el activo y pasivo del negocio; reclamaciones término ley oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre número 2258; domicilio vendedor, Bartolomé Mitre 2258, domicilio comprador Cossio 6171.
e.17 abr.-N.° 2303-v.22 abr.

Al comercio: **Alfredo E. Bourdier**, Escribano, comunica la disolucin de la Sociedad **"Giglio, Coto y Carbajales"**, con taller de lavado y planchado, en la calle Solís 747, haciéndose cargo del activo y pasivo, los socios **Giglio y Carbajales**.
Domicilios constituídos: Victoria 476.
e.17 abr.-N.° 2354-v.22 abr.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de restaurant y cervecería "Bismarck", sito en esta ciudad, calle Maypú número 88. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Francisco Martínez y Francisco B. Montequín**. Compradores: **Emilio Oldrati y Bernardo Gnavi**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Abril 17 de 1937.
e.17 abr.-N.° 2243.-v.22 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INAG S. A.
Callao 1063

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Abril a las 16 horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 abr.-N.° 1.759-v.23 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Argentina Solano, S. A., a la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el directorio e informe del síndico.
2.° Resolver sobre la retribución del directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3.° Disolución y liquidación de la sociedad.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El directorio
e.13 abr. N.° 2072-v.29 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Soc. Anónima - Cangallo 673, Bs. As.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de nuestra sociedad, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las once horas, en el local Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Nombramiento de un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

El Directorio
e.1.° abr.-N.° 1442-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en su local social calle Universidad N.° 324.

ORDEN DEL DÍA:

a) Reducción del actual Capital Social.
b) Reforma de los Estatutos.
c) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.
3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.
4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.
5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.
Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Marti, secretario.
e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de abirl de 1937, a las 11.30 horas en el local de la Compañía calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el seguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1834-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones generales sobre el Balance.
2.° Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1936.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionistas por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio.

e.8 abr.N.° 1836-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

(Empresa de Obras)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 1.° del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, escritorio 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas, deben depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Presidente.

e.8 abr.-N.° 1655-v.21 abr.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Elección del Síndico Titular y del suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. Los Directores.

e.17 abr.-N.° 2307-v.5 mayo.

"ASTRA"

Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 5 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.
2.° — Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Renovación parcial del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. El Directorio.

e.17 abr.-N.° 2305-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA

Soc. Anón. Industrial y Comercial Italo Americana

BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al 13.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1936.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único, sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. Enrique Oertly, administrador único.

e.17 abr.-N.° 2.289-v.28 abr.

LA AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL

Sociedad Anónima

Victoria 864. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril del año 1937 a las 18.30 horas, en el local de la calle Victoria N.° 864, piso 2.°, para tratar siguiente:

1.° — Consideración de la memoria, balance al 31 de diciembre de 1936, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico.
2.° — Considerar el destino que aconseja al H. Directorio dar a las utilidades del Ejercicio.
3.° — Fijación del número de Directores (Art. 5.°).
4.° — Elección o reelección de Directores (Art. 5.°).
5.° — Elección o reelección del Síndico (Art. 5.°).
6.° — Consideración de la retribución a fijar al Presidente o a los Directores (Art. 6.°).
7.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. El Directorio

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstos en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

e 5 abr.-N.° 1493.-v.21 abr

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.

(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de abril de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esq. Sarmiento, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijar la retribución de los miembros del Directorio.
3.° Designación de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. El Secretario.

e.8 abr.-N.° 1787-v.27 abr.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, Bodegas y Expendio Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 23 de abril, a las 19 horas, en el local social, calle Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimo-séptimo ejercicio (enero 1.° — diciembre 31 de 1936).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo establecido en el Título 5.° de los estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1628-v.23 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril a las 14 1|2 horas, en nuestras oficinas de la calle Esmeralda 155, piso 1.°, Dep. "C", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, e informe del Síndico.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Abril de 1937. El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1481-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 14 horas en el local Reconquista 314, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Presidente, cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
F. G. Lockwood, secretario.

e.14 abr.-N.° 2163.-v.30 abr.

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida R. S. Peña 788, 9.° piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores John May, Samuel P. Cole y A. H. Lillie, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2152-v.30 abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1794-v.24 abr.

CREODEMA, S. A. IND. ARGENTINA
Creosotación de Maderas

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo número 145, escritorio 219, para considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance e informe del síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Renovación del directorio por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1850-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS, S. A.
Argentine Trust C.° Ltd. - Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.

Convocatoria a la Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, 4.° piso, el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1901-v.24 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA.
S. A. Comercial

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 23 de abril de 1937, a las 15 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1795-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15,30 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría, antes del 26 de abril.

El Directorio.

e9 abr.-N.° 1886-v28 abr.

SOC. AN. "FUERTE SANCTI SPIRITU"

Establecimiento Ganadero-Agrícolo-Industrial

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936, e informe del síndico.
2.° Designación de 2 directores por un año y 3 por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial E. Rapela, Juan C. Campion, José O. Casás y Bernardo Espondaburu, que terminan sus mandatos.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Remuneración al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2096-v.30 abr.

ATKINSON
J. y E. Atkinson Limitada
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3o. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o. — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2o. — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3o. — Elección de un director suplente por tres años.
4o. — Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5o. — Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.
6o. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2174-v.30 abr.

Sociedad Anónima
PEGASANO LIMITADA
Compañía de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en el local social Paraguay 946, primer piso, departamento "A", el 30 de abril, a las quince horas

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.
3.° Reducción del capital social y modificación de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, 13 Abril 1937.

El Presidente

e.14 abr.-N.° 2166-v.30 abr.

JANSEN
Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

Convocatoria

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía. Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1812-v.23 abr.

CIA. DE TIERRAS Y COMERCIO

Ex Compañía General de Tabacos (Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social calle Cangallo 499, sexto piso, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1936.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.13 abr.-N.° 2083-v.29 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Convocatoria

Por disposición del directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° — Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° — Consideración de la remuneración del directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de abril de 1937, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.

El Directorio

e.9 abr. N.° 1.858 v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número salientes de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
3.° Elección de dos miembros, uno por un año y otro por dos años, para reemplazar a igual número renunciantes de la C. D. actual.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos socios concurrentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.

La Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, las asambleas generales se celebrarán y serán válidas con cualquier número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

e.17 abr.-N.° 2294-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la asamblea general ordinaria convocada para el día 2 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33.°, de los estatutos de la Compañía para el día 26 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° — Elección de ocho Directores titulares y cuatro Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — El Director Secretario.
e.5 abr.-N.° 1660-v.21 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
31 de Diciembre de 1936
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 22 de abril de 1937, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — R. W. Roberts, presidente.
e.5 abr.-N.° 1659-v.21 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para el 29 de abril de 1937, a las 10.30 horas, en Osvaldo Cruz 2860, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección de 7 directores titulares; síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

7 de abril de 1937. El Directorio
e.7 abr.-N.° 1700-v.23 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31, de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación del designado para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio
e.7 abr.-N.° 1813-v.23 abr.

Establecimiento Gráfico
"EL CHUBUT"
Sociedad Anónima
Comodoro Rivadavia, Chubut

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de abril, a las 15 horas en nuestro local social, Avenida Rivadavia 583, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Pedro Ciarlotti y Ramiro Herrán, por terminación de mandato y cesación como accionistas.

3.° Elección de síndio y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar en secretaría sus acciones o comprobantes de las mismas y munirse de las tarjetas respectivas.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 1783-v.22 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HARBERTON
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1937, a las 17 horas, en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° — Elección de síndicos.

3.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.8 abr.-N.° 1.796-v.24 abr.

S. A. C. P. A.
SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y ANEXOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de abril, a las 15 horas, en Cangallo 466

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.6 abr.-N.° 1719-v.22 abr.

HILANDERIA PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los Estatutos y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de abril próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventarios y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.°) Aumento del número de los directores titulares.

3.°) Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

4.°) Retribución del síndico.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los Estatutos, para formar parte de la reunión, deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito.

El Directorio
e.6 abr.-N.° 1.720-v.22 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle San José N.° 180

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, y resolución respecto a los honorarios del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle San José N.° 180, 5.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937.
El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2000-v.24 abr.

PARAMOUT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril 1937, a las 17.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneración salientes y Directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firmar acta.

El Directorio.
e9 abr.-N.° 1883-v26 abr.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud Americana de Comercio Marítimo

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1937, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescritos artículo 347, inciso 1.° Código Comercio.

2.° Remuneración Directorio y Síndico.

3.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Directorio.
e.9 abr.-N.° 1915-v.26 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. Anón. Exportación de Cereales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril corriente, a las 14 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Corrientes 222, piso 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 30.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El directorio
e.7 abr.-N.° 1807-v.23 abr.

SAFICO
Soc. Anón. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril corriente, a las 14 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 222, piso 18.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 14.° ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de directores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El directorio
e.7 abr.-N.° 1808-v.23 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por sorteo y de dos Directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos; y de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1789-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de abril, a las diez y seis horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Compañía General Argentina de Luz y Fuerza.

E. García Merou, director secretario.

e.9 abr.-N.° 1864-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LIBERTAD", S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 16 horas, en su local Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el año 1936.

2.° Elección del Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Jorge B. Gramajo, fallecido.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Cía. Inmobiliaria "Libertad", S. A.

Jorge Atucha, presidente — Jorge de Atucha, director.

e.9 abr.-N.° 1866-v.27 abr.

SPRINGER Y MOLLER
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 26 del corriente a las 17 horas, en Zepita 3157, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance, informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1920-v.26 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndico y fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1830-v.26 abr.

L U M I T O N
S. A. Radio Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a los señores accionistas de la sociedad anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social Cangallo 2186, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los Estatutos sociales).

El Presidente

e.9 abr.-N.° 1912-v.26 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1860-v.26 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a las 10.30 en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1894-v.26 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11,30 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1861-v.26 abr.

F. I. N. C. A.
Construcciones y Anexos
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para 28 de abril, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Cód. de Comercio y distribución de utilidades por el año 1936.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 abr. N.° 1891-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de abril de 1937, a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18 último párrafo y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a diciembre 31 de 1936, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio, (artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de mandato y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 23 de abril de 1937), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 17 de abril de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1879-v.23 abr.

S. A. LAS ACACIAS
Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las diez y seis horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, inventario y balance de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.15 abr.-N.° 2189-v.26 abr.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA

PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

Buenos Aires, Abril de 1937.

Distinguido Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social. Avda. América 3346, el día 25 del cte., a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio fenecido.

2.° Elección de 9 miembros titulares y 9 suplentes en lugar de los que terminan sus períodos.

3.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar en nombre de la Asamblea el acta correspondiente.

Wacila C. de Adre, presidenta, Estela de Chacow, secretaria general.

e.19 abr.-N.° 2366-v.21 abr.

"CASA ESCASANY" JOYERIA Y RELOJERIA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el miércoles 5 de mayo próximo, a las 19.30, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria y balance correspondientes al 28.° ejercicio.

2.° Aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para emitir una serie de 500 acciones, en la oportunidad que se considere necesaria.

4.° Elección, por el plazo reglamentario, de cinco directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, presidente.

e.15 abr.-N.° 2.185-v.5 mayo

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas (segunda convocatoria), a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las diez y siete horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 5.°, 6.° y 34 de los Estatutos sociales.

2.° Autorizar al señor presidente y al señor secretario para que, indistintamente, atiendan la tramitación de dicha reforma.

Se avisa a los señores accionistas que el proyecto de reforma de estos artículos, está a su disposición en las oficinas sociales.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.15 abr.-N.° 2188-v.26 abr.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° Ejercicio Social que terminó el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (Art. 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, Vicepresidente.

e.15 abr.-N.° 2215-v.30 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

)1 Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2) Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1951-v.27 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a la 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

3.° Ratificación de los actos del Directorio relacionados con la celebración y rescisión del contrato firmado con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el 31 de diciembre de 1936.

4.° Elección del nuevo Directorio.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

F. C. Schultz, presidente. — W. G. Keinath, secretario.

e.13 abr.-N.° 2124-v.29 abr.

"LIBREGULE"

Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.°, inciso d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1936, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a su aprobación la memoria de directorio, balance general de las operaciones y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936 y dictamen del Síndico.

2.° — Elección de presidente y dos directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2130-v.29 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial LA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2122-v.29 abr.

SOULAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 28 del corriente, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Elección de dos Directores por dos años.

5.° Elección de Síndico por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, justamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1857-v.24 abr.

Soc. Anón. Inmobiliaria y Financiera MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en la sede social calle Guardia Vieja número 4439, el día 29 de abril de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de director titular y su suplente.

3.° Elección de síndico y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

José A. Costa, director titular.

e.8 abr.-N.° 1833-v.24 abr.

COMERCIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo décimo de los Estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las quince horas, en la sede central de la Sociedad, calle Esmeralda número 182, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Autorización al director general para emitir acciones por valor total de cincuenta mil pesos, con el fin de ser adjudicadas al personal de la Sociedad, que él determine, y que acepte integrarlas, a su valor nominal, con sus haberes provenientes de gratificaciones.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de tres accionistas, un secretario y dos escrutadores, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea (artículo 12 de los Estatutos).

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Emilio Espino, director general

e.8 abr.-N.° 1786-v.24 abr.

"LA ELECTRICA DEL NORTE"
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria, llamada para el día 28 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 1.° y 3.° de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.

3.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1668-v.21 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la asamblea general ordinaria convocada para el 2 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 33.° de los estatutos de esta sociedad, para el día 26 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local calle Balcarce número 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1936

2.°) Elección de 5 directores titulares y 4 directores suplentes por el término de dos años.

3.°) Elección de 2 miembros titulares y 2 miembros suplentes del Comité, por el término de 2 años.

4.°) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alos efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de la compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — E. García Merou, El Director-Secretario.

e.5 abr.-N.° 1653-v.21 abr.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las diez y ocho horas, en Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1936.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2023-v.27 abr.

GARCIA & DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, séptimo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 15|1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2082-v.29 abr.

S. A. Agrícola, Industrial y Comercial "SALVADOR LOPEZ P." LIMITADA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril a las 10 horas, en el domicilio social Moreno 2545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso -.° del Código de Comercio.

2.° Fijación de honorarios a Directores y Síndico.

3.° Nombramiento de Síndicos.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1651-v.21 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)

Fábrica de Oxígeno
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937 a las 15.30 horas, en el salón de actos del Banco Popular Argentino, Florida 201 (Subsuelo), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1936.

2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.

3.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, previamente, en las Oficinas de la Sociedad Cavia 3231, sus Acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

El Gerente.

e.7 abr.-N.° 1753-v.27 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1752-v.23 abr.

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo N.° 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco titulares por tres años, un titular por un año y doce suplentes por un año.

3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario, calle Cangallo 328, por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la asamblea, recibiéndose éstos hasta las 17 horas del día 26 de abril.

Por orden del Consejo de Administración: W. H. Orr, secretario honorario.

e.20 abr.-N.° 2.332-v.27 abr.

"I. F. A."

Soc. Anón. Industria Frigorífica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 10 horas, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1.°, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1654-v.21 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RODHIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10h30, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1ro. — Lectura de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2do. — Discusión y aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de las utilidades.

3ro. — Elección de dos administradores de acuerdo a las disposiciones del artículo 6 de los estatutos.

4to. — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5to. — Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo décimo noveno de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador así como todos los documentos que certifiquen representación en las Oficinas de la Sociedad que certifiquen representación en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, 21 rue Jean Goujon, París, (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2011-v.27 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1937, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores: 3 por el término de dos años, en reemplazo de los directores titulares que terminan su mandato, y uno por el término de un año, en reemplazo del director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1937.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1937.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1852-v.28 abr.

BOLSA DE CEREALES

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos sociales, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 9,30 horas, en el local de esta Bolsa de Cereales, Pueyrredón 190, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balances correspondientes al ejercicio 1936-1937.

2.° Elección, para integrar la Comisión Directiva— de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Antonini, Antonio Battipede, Enrique J. Battilana y Toribio Gutiérrez, que termina sus mandatos, y de un vocal suplente por dos años, en reemplazo del señor Eugenio Scala, que también termina su mandato.

3.° Designación de dos señores socios para que, en unión de los señores presidente y secretario honorario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Enrique Antonini, presidente. — Héctor F. Usanna, secretario honorario.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los Arts. 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

Los señores Enrique Antonini, Antonio Battipede, Enrique J. Battilana y Toribio Gutiérrez, son reelegibles conforme a la última parte del Art. 26 de los Estatutos, por haber ejercitado sus mandatos solamente un período.

e.20 abr.-N.° 2329-v.24 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

Sociedad Anónima Frigorífica

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes por el término de tres años.

3.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1623-v.21 abr.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616 Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, IV Piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del décimo ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cuatro Directores, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por renovación del Directorio.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho a asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1624-v21 abr.

ARMADORA NARANJERA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Agüero 516, el día 5 de mayo de 1937, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del Síndico.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Luis Montepagano, Juan Ferrari y José Ferrando que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, cuyo mandato anual han terminado.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Carlos Badano, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad antes del 2 de mayo o sea tres días antes de su celebración.

e.16 abr.-N.° 2256-v.4 mayo.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia N.° 830, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — N. Láinez, presidente.

e.7 abr.-N.° 1763-v.23 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 30 del corriente mes, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66

Asamblea Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores don Horacio Bustos Morón (Q. E. P. D.) doctor Emilio R. del Valle y doctor Ricardo M. Aldao y de un director suplente en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Abril de 1937.

El Director Gerente.

e.14 abr.-N.° 2196-v.30 abr.

LENG, ROBERTS & COMPAÑIA (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistascionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Sindicatura.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1718-v.22 abr.

CIA. DE OMNIBUS IBERO-AMERICANA S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril actual, a las 16 horas, en nuestro domicilio de la calle Nazca 2927

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al 4.° Ejercicio.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1681-v.22 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Cangallo 1286 — U. T. 38 Mayo 8057
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937, a las diez y seis horas, en el local social Cangallo 1286, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1—Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2—Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.
3—Distribución o destino le las utilidades.
4—Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — H. P. Miller, presidente.
e.7 abr.-N.° 1.741-v.26 abr.

THE PATENT KNITTING Co. (B. A) LTDA. S. A.

Calle Tacuarí 150
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, en el local social Calle Tacuarí 150 a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937. — (D. Mc. Intyre), presidente.
e.5 abr.-N.° 1667-v.21 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA LTDA.
(S. I. C. E.)

(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (artículo 30 de los estatutos).
e.8 abr.-N.° 1798-v.24 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres año en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.
El Directorio.
e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 1937, a las 11 horas en el local San Juan 3427, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Nombramiento de síndicos titular y suplente hasta la siguiente asamblea ordinaria.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el registro de asistencia y el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.14 abr.-N.° 2207-v.30 abr.

"LA FLORESTA"
SOCIETA ITALIANA DI CULTURA E MUTUALITA

Calle Avellaneda N.° 3885
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Avellaneda N.° 3885, el sábado 24 de abril de 1937, a las 15 y 30 horas, en la cual será tratada la

ORDEN DEL DÍA:

Que especifica la citación que se envía particularmente al domicilio de cada asociado.

Andrés Savio, presidente. — Carlos Maggi, secretario.
e.16 abr.-N.° 2272-v.24 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria del Séptimo Ejercicio para el 29 de Abril a las 15,30 horas, en Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Elección de siete Directores para dos años.
3.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.15 abr.-N.° 2219-v.26 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 30 de abril, hora 11, en Cangallo 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.
2.° Registro de patentes.
3.° Fijar el número de Directores según el artículo 16 del Estatuto.
4.° Nombramiento del Directorio y Síndicos.
5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2108-v.29 abr.

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año y de dos Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 11 del Estatuto.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2086-v.29 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril a las 15 horas en Av. de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Elección de Directores para terminar el período de los Directores renunciantes.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2117-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril próximo a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2106-v.29 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA DE GESTIONES Y GARANTIAS S. A.

S. O. F. I. G. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca en segunda convocatoria a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Ayacucho 860 (2.° piso), el día 27 de abril de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al 6.° ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936. Informe del síndico.
2.° Elección de un director en reemplazo del que termina su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1937.
4.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio
e.13 abr.-N.° 2140-v.23 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local calle Corrientes número 345, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance general al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de 5 (cinco) directores.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2085-v.29 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril 1937, a las 19 horas, en el local social Callao 877, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar secretario y escrutadores para la autorización y firma del acta de asamblea.
2.° Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código Comercio.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración al director general y síndico titular.

El director general
e.13 abr.-N.° 2084-v.29 abr.

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de mayo de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 134, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1o.) Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2o.) Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.
3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, cuarto piso, con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937.
e.15 abr.-N.° 2230-v.3 mayo

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 19 horas en el local social calle Freyre 2182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre el proyecto del Directorio para la reducción del Capital.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2077-v.29 abr.

AZUCARERA ARGENTINA S. A.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de directores y suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El presidente

e.13 abr.-N.° 2069-v.23 abr.

THE ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad anónima The Anglo American Private Hospital-Sanatorio Anglo Americano, a la asamblea del día 30 de abril de 1937, a las 18,30 horas, en la sede social calle Freyre 2182:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cinco directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad tres días antes de el fijado para la asamblea.

El directorio

e.13 abr.-N.° 2078-v.29 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del Consejo de Administración e informe del síndico, correspondientes al 34 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años; de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2136-v.30 abr.

MEDIOLANUM

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 30 abril corriente, a las 19, en calle Alsina 1367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección del Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Director.

e.13 abr.-N.° 2137-v.29 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves, 29 de abril de 1937, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de hasta diez titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

La Comisión Administrativa.

e.13 abr.-N.° 2133-v.29 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI

Soc. Anón. de Industria y Comercio

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar, por falta de quórum reglamentario, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 10 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para el día 28 de abril de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del balance anual correspondiente al 7.° ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y dictamen del síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y de dos directores suplentes.

4.° — Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

5.° — Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Presidente

e.13 abr.-N.° 2.110-v.27 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria, para el 3 de mayo a las 19 horas, en la calle Cangallo 2071, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, el balance e informe del síndio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Transformación del carácter de la sociedad en otro tipo, que la asamblea determine y, en tal caso, se procederá de conformidad con el artículo 17, inciso C, del Estatuto y artículo 37b del C. de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2095-v.30 abr.

Sociedad Anónima

COLOMBATTI & CIA. LTD.

CROMO LITOGRAFIA "ITALO - PLATENSE"

1180 - Paseo Colón - 1182

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio, terminado el 31 de enero de 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes de la reunión, las acciones que posean o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un banco de esta capital.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.13 abr.-N.° 2.109-v.29 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA

Fábrica de forrajes

Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del artículo 19, incisos E. y F de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local Maipú número 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico.

2.° Fondo de reserva legal, honorarios del síndico, compensación de la gerencia y destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, sobre depósito de acciones en la secretaría, Maipú 271.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 2112-v.29 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, que se celebrará el viernes 23 del corriente, a las 18.30 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1936-37.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1937-39 en sustitución de los señores Rosendo Martínez, Marcos Basaldúa y Antonio Boo.

Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor Rafael Mollá.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1937-39, en reemplazo de los señores Mariano Pérez, Guillermo Romero, Crisanto Ayanz, Eusebio Dávila, Valentín Llona, Amador Fernández, José M. Aguilar y José Goya Herrán.

3.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Leandro Anda, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

e.13 abr.-N.° 2119-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU

Cangallo 242 — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, en la sede social Cangallo 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 6.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936;

2.° Elección de Directores y determinación del término de su mandato;

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Rodolfo J. Clusellas, Presidente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatario con carta poder en forma.

e.13 abr.-N.° 2126.-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdida correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.°) Elección de un Director y Síndicos.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2121.-v.29 abr.

E. V. E. S.

ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES

Sociedad Anónima Argentina

Maipú esq. Tucumán — U. T. 31-1870 y 7801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 abr.N.° 2079-v.27 abr.

DANUBIO

Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria el Viernes 30 de abril a las diez horas, Avenida Roque Sáenz Peña 501

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 diciembre 1936;

2.° Aumento del capital.

3.° Elección Síndicos y honorarios relativos;

4.° Designación de dos accionistas firmantes del acta.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

e.13 abr.-N.° 2146-v.29 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES para la Explotación de los Productos "CUSENIER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1936, y distribución de las utilidades.

2.° — Elección del síndico y del síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, las acciones o los certificados de depósito de las mismas, como lo prescribe el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio

e.13 abr.-N.° 2.132-v.29 abr

CLUB FRANÇAIS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 24 de abril, a las 13 horas 30 minutos, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe de la Comisión Directiva.

2.° Elección de cinco consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para ratificar el acta.

N. B. — Los consejeros salientes y son inelegibles durante un año, son los señores: Enrique Bernard, Eugenio Gantner, Luis Guilluy, Marcelo Lafage, doctor Andrés C. Lemoine.

Artículo 35 de los Estatutos. — Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. — En caso contrario, deberá esperarse una hora. — de corrido este término, la Asamblea, se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.

e.13 abr.-N.° 2141-v.24 abr.

"LA FINANCIERA" S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma complementaria de los Estatutos.

2.° Autorización de personas para gestionar la aprobación de las reformas que se hayan sancionado.

3.° Emisión de debentures.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.13 abr.-N.° 2135-v.30 abr.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162, Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes, 27 de abril de 1937, a las 18 horas en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.°) Elección de quince delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.°) Elección de suplentes.

4.°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Secretario.

e.12 abr.-N.° 2036-v.27 abr.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en la secretaría, calle Bartolomé Mitre 430, piso 5.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta ganancias y pérdidas ejercicio año 1936.

2.° Elección de dos directores.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5. Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e.10 abr.-N.° 1970-v.27 abr.

"LA QUIMICA DE ZARATE"

Sociedad Anónima Argentina

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de abril, en la oficina de la Cía. en esta Capital, calle Paseo Colón 1059, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Elección de 3 Directores Titulares por dos años.

3.° Elección de 2 Directores Suplentes por 1 año.

4.° Elección de 1 Síndico Titular y Síndico Suplente por una año.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2056-v.28 abr.

"TRILLIA"
Soc. Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 27 de abril 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (tercer piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance.

2.° Elección de un director suplente síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El presidente.

e.7 abr.-N.° 1805-v.23 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo número 667, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al 18.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Ratificación de la actuación de los Directores nombrados por el Directorio y nombramiento de Directores para completar el período de 3 años.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Tres días antes de la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.12 feb.-N.° 2058-v.28 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

2.°) Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio.

3.°) Nombramiento de síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2050-v.28 abr.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las 16 horas en el estudio del Dr. Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta. (Art. 2.°).

2.°) Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.

3.°) Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9.°).

4.°) Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10.°).

e.12 abr.-N.° 1998.-v.22 abr.

"ÑU-PORA"
(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el 30 de abril de 1936, a la hora 18, en la sede Alvarez Thomas 647.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1936.

2.° Fijación honorarios Síndico por ejercicio 1937.

3.° Elección tres directores titulares y dos suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para autorizar acta.

El Presidente.

e.13 abr.-N.° 2120-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA, SOC. ANO. JOYERIA Y ANEXOS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1937 a las quince horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al IX ejercicio financiero de la Sociedad al 31 de Enero de 1937.

2.°) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, pudiéndolo hacer hasta el 28 de Abril de 1937.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e12 abr.-N.° 2102.v.28 abr.

GUERLAIN
Perfumista S. A. — Cangallo 2301
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo, a las 11.45 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma del artículo 4.° de los Estatutos.

2.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2042-v.28 abr.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1937, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1937.

3.° Elección de tres Directores para el ejercicio de 1937.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1937.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del Presidente y Secretario.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2060-v.28 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria, para **el día 30** del corriente, en Campichuelo 250, a las 18 1|2 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.°) Consideración de la memoria, inventario y balance de la sociedad, correspondiente al séptimo ejercicio social e informe del síndico.

3.°) Elección del síndico y su suplente.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2101-v.28 abr.

Sociedad Anónima
"CEREAL MACHINE C.° LTD."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1937 a las 15 horas en el local social, Paseo Colón 1598, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del 40 o|o del capital suscripto e integrado.
2.° Modificación de los artículos 6.°, 11.°, 13.°, 19.°, 27.° y 31. de los Estatutos sociales.
3. Autorización al Directorio para adquirir de "Fiore y Cía. de Responsabilidad Limitada", la totalidad de sus activos y pasivos según el balance de la misma, practicado al 31 de diciembre de 1936, con todos sus negocios y operaciones concluídos o pendientes o en curso, a contar desde el 1.° de enero de 1937, comprendiéndose la llave del negocio de esa Sociedad referente a dichas operaciones, todo por el precio de $ 200.000 m|n. de c|l.
4.° Designación de dos Directores Titulares por tres años para integrar el Directorio como consecuencia de la reforma del Art. 11.° de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.
El Directorio.
e.12 br.-N.° 2061-v.22 abr.

RIBEREÑA DEL PLATA
Compañía Sudamericana de Comercio
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo-octavo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1936.
2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Aprobación de las remuneraciones asignadas a los gerentes que son a la vez miembros del Directorio.
5.° Nombramiento del Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.
6.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Directorio

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e.12 abr.-N.° 2037-v.28 abr.

A. STEIN Y CIA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial
e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de mayo 1937, a las 16 horas en el local calle Pte. Luis Sáenz Peña 1864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Informar nombramientos Directores administradores.
4.° Designar dos accionistas, firma acta.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 2114-v.29 abr.

CIA. ARGENTINA CIERRE RELAMPAGO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, en la Sede Social, calle San Juan 1399, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del directorio.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación, en la secretaría de la sociedad, calle San Juan 1399, para tener derecho a voto.

e.12 abr.-N.° 2032-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14.45 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 23.° Ejercicio (1936).
2.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle San José 180 4.° piso.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2064-v.28 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de Abril de 1937 a las 14.30 y 15 horas respectivamente en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar:

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico Titular suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos incluso la reducción del capital social autorizado y su conversión a papel moneda.
2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.12 abr.-N.° 2038.-v.28 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, el día 30 de abril de 1937, a las 11,15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos Once y Diez y Nueve de los Estatutos.
2.° — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 1937.
El Directorio
e.12 abr.-N.° 2048-v.28 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 20.30 horas en General Paz 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1936.
2.° — Elección de seis miembros de la C. D., por dos años y dos por un año, además de cinco suplentes por un año.
3° — Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
4.° — Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Presidente.
e.12 abr.-N.° 2043-v.28 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 y 1|2 horas en calle 25 de Mayo 145

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1936.
2.° — Elección de cinco Directores.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e12 abr.-N.° 2040-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 10 horas en el local social, calle Victoria 659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico ad-hoc, para pronunciarse de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio sobre la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936, en razón de haber renunciado los electos.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico ad-hoc.
3.° Elección de dos Directores titulares por terminación de mandato y tres Directores titulares por renuncia y un Director suplente por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.12 abr.-N.° 2054-v.28 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1937, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 318, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936; remuneración del Directorio y del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937.
T. Alberto Jost, presidente.
e.5 abr.-N.° 1629-v.21 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA DEL PLATA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso, a las 10.30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.
2.° — Elección un Director titular y un Director suplente, por los tenedores acciones ordinarias.
3.° — Elección dos Directores titulares y un Director Suplente, por los tenedores acciones preferencia.
4.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.
El Directorio.
e12 abr.-N.° 2053-v.30 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril en curso a las 10 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Inventario, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio y Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre 1936, y repartición utilidades.
2.° — Remuneración Gerente según artículo 37 Estatutos.
3.° — Nombramiento Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 12 Abril 1937.
El Directorio.
e.12 abr.-N. 2052v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA" — COMPAÑIA DE PROPIEDADES URBANAS Y RURALES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 del corriente a 17 horas en Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar Memoria, Balance, Informe del Síndico.
2.°) Elección del Directorio y Síndicos.
3.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2045-v.28 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en su local social calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e.9 abr.-N.° 1905-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a los menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2047-v.28 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 30 de Abril de 1937

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes, 30 de abril de 1937, a las 14,30 horas, en la calle San José 180, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 23° Ejercicio (1936).

2.° — Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asambrea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, Calle San José 180, 4.°, piso.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 2065-v.28 abr.

USINAS UNIDAS LDA.

Territorios Neuquén y Río Negro

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril, hora 18, en Viamonte 522, para tratar este

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas del 6.° ejercicio.

2.° — Honorarios Directorio y Síndico.

3.° — Fijar el número de Directores según artículo 13 del Estatuto.

4.° — Nombramiento del Directorio y Síndicos.

5.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937.

El Directorio

e.12 abr.-N.° 1994-v.28 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de abril a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del vigésimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 26 de Abril.

El Presidente

e.12 abr.-N.° 1987-v.28 abr.

ACEVEDO Y SHAW S. A.

Compañía Argentina de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1937, a las 11 ½ horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2057-v.28 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Calle Sarmiento N. 385 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Viérnes, 30 de abril de 1937 a las 18 horas en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr.-N.° 2249.-v.28 abr.

Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A

S. E. M. A.

Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 8.ª Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, para el día 27 de abril, a las 16 horas en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de 1 Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Rivadavia 3002, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1750-v.23 abr.

JOHN LAYTON & Co. LTD

Av. R. S. Peña 788 (9 piso)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 10.10 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1896-v.26 abr.

FEDERICO TROTZ LTDA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Perdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1936.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 1665-v.21 abr.

COLAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA de ASFALTO FRIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1937, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico y fijar la remuneración al Directorio y Síndico.

2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros y elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 1487-v.22 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Abril 4 de 1937.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Tenemos el agrado de invitar a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, segunda convocatoria, que realizará esta sociedad el día 21 del corriente a las 19.30 horas, en su local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Memoria y balance general al 31 de enero de 1937.

2) Informe del síndico.

3) Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 2 vocales suplentes y síndico titular.

4) Distribución de las utilidades.

5) Destino para la bonificación del 3 o|o sobre el consumo.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionisttas muy atentamente. — Mauricio Kaminker, presidente, Ruben Hasper, secretario.

e.10 abr.-N.° 2002-v.21 abr.

FRANCO-ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936 y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores.

3.° Elección del directorio, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2006-v.27 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Internacoinal de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en la calle Cangallo 328, (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Mayer, presidente.

e.10 abr.-N.° 2025-v.27 abr.

BADEN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 21 horas en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1952-v.27 abr.

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.
Sociedad Anónima

Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas en el local social sito en Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760, Escritorio N.° 209, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes al precedente ejercicio.

3.° Nombramiento de dos Directores por tres años en reemplazo de los salientes señores T. F. Ubbelohde y F. H. Guard, que terminaron su mandato, pudiendo ser reelectos.

4.° Nombramiento de Síndico para el próximo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

A. J. Ubbelohde, presidente.

e.10 abr.-N.° 1950-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Cangallo 667 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria
Del 29 de Abril de 1937

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 7.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo 667, el día 29 de abril de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al séptimo Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2001-v.27 abr.

BUNGE & BORN LDA.

S. A. Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elegir cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1874-v.26 abr.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1937, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes número 1000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al 12 ejercicio, terminado el 31 de enero último.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, por el término de dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea, (artículo 43 de los Estatutos).

e.9 abr.-N.° 1876-v.26 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Av. Pte. R. Sáenz Peña 788

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1937, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo que sigue

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informes del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1897-v.26 abr.

"EL CONDOR"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1868-v.26 abr.

PRODUCTOS "R O C H E"
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 835, escritorio N.° 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2017-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de Presidente y cuatro Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Presidente.

e.10 abr.-N.° 2020-v.27 abr.

"Sociedad de Tierras de Buenos Aires"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1936 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1869-v.28 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS
HOULDER CURAMALAN
LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

3.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1937.

El Presidente

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1871-v.26 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 10,15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y fijar remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades y reservas.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1881-v.26 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones
Ingeniería e Importadores

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 11,45 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1882-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1969-v.27 abr.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "TAMET"

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aplicación de reservas existentes.

4.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1870-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elecciné de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1694-v.22 abr.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA

(Pesgar S. A.)

De conformidad al artículo 11 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril de 1937, a la hora 11,30, en el local social, Paseo Colón 1350, a fin de consignar la siguente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar de secretario de la asamblea (artículo 12).

2.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936 (artículos 11 y 15).

3.° Determinación de la retribución fija al directorio (artículo 7.°).

4.° Elección de dos directores por el término de dos años (artículos 6.°, 8.°, y 18).

5.° Designación de síndico por el término de un año (artículo 6.) (C. de C.: Art. 340).

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma (Art. 12).

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

El Directorio

Nota: De acuerdo a lo prescripto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto, un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

e.6 abr.-N.° 1675-v.22 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1693-v.22 abr.

"I N A"
S. A. Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 4 de mayo de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.16 abr.-N.° 2257-v.27 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr.-N.° 2261-v.8 mayo.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria, balance general e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.717-v.22 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA. PERIODISTICA

Lavalle 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, Lavalle 499, el día 26 de abril de 1937, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus certificados en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1712-v.22 abr.

OSVALDO RIGAMONTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Autorizada con Dto. del 6 de Mayo 1936
Entre Ríos 2158

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 23 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1937.

2.° Comunicaciones del Directorio referente a las adquisiciones hechas durante el ejercicio.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio y asignación de los honorarios para los cesantes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Osvaldo Rigamonti, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.6 abr.-N.° 1711-v.22 abr.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre número 575, el día 27 del corriente, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades.

2.° Reducción del número de directores a diez miembros (artículo 42 de los Estatutos).

3.° Elección de tres directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1937. — Manuel A. Portela, director-secretario.

e.6 abr.-N.° 1643-v.22 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.— Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.— Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio, en la reunión del día 10 de marzo de 1937.

3.— Elección de dos directores titulares y dos suplentes. — Revocación del cargo de director titular del señor Darío Gargiulo Zavala y elección del reemplazante, por el término que falta para completar su período.

4.— Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.— Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1672-v.22 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General correspondinete al 14.° ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto.

El Presidente.

e.7 abr.-N.° 1802-v.23 abr.

CIA. INDUSTRIAL DEL CAUCHO
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoco a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Patagones N.° 2554, el día 29 de abril de 1937, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" y dictamen del Síndico, correspondiente al 4.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Arqto. Laurencio Adot Andía y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Máximo Labari, Ing. Oscar Adot Andía y Enrique Sagazola (h.), por cesación del mandato de todos ellos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Abril de 1937. — Arqto. Laurencio Adot Andía, presidente.

e.10 abr.-N.° 1971-v.27 abr.

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 788, 3.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijar la remuneración al Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
Mario Urrea, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.10 abr.-N.° 1977-v.27 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la situación de los rubros "Deudores varios" y "Acreedores a largo plazo", en la fecha de la Asamblea.

3.° Elección de ocho Directores por tres años y del Síndico y suplente para el ejercicio de 1937.

4.° Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio por un año y de tres Gerentes por tres años.

5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 2021-v.27 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.

2.° — Elección de directorio.

3.° — Elección de síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2.028-v.27 abr.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima

(Carnes y Derivados)
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.° — Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° — Elección de síndico y suplente, por un año.

6.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. —

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 30 de abril a las 15,30 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reformas de los Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.10 abr.-N.° 1.948-v.27 abr.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Salta 323, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de un director-presidente y un director suplente-vicepresidente.

4) Elección de un síndico y un suplente.

5) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1.739-v.23 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1862-v.26 abr.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936, e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-N.° 1963-v.27 abr.

RHODIASETA ARGENTINA S. A.
Sociedad Anónima para la Fabricación de Seda Artificial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la memoria, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas", informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.°) Discusión y aprobación de la memoria, de las distintas cuentas y de la repartición de las ganancias.

3.°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para el ejercicio venidero.

4.°) Fijación de los honorarios de dichos síndicos.

5.°) Designación de un accionistas para que firme, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las Oficinas de Sociedad, o en las Oficinas de la Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, 21 rue Jean-Goujon, París (Francia), tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 2010-v.27 abr.

LE COURRIER DE LA PLATA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, corespondiente al 26.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deséen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 1982-v.28 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14 y 30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años, del Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11 a las 14 y 30 horas con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937.

El Directorio.

e.10 abr. N.° 1947-v.27 abr.

MINAS DE RIO GRANADAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Minas de Río Granadas, S. A., Exploraciones y Explotaciones Mineras, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Sarmiento 487, el 26 de abril a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1936.

2.° Confirmación de los Directores designados por el Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 1937.
Saturnino Zemborain, presidente.

e.9 abr.-N.° 1903-v.26 abr.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio terminado.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 2007-v.27 abr.

S. A. Importadora & Exportadora HENRY GRENIER & CIA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 621, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936, y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Directores.
4.° Elección del Directorio por terminación de mandato.
5.° Elección de Síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1937.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 2008-v.27 abr.

Compañía Industrial y Financiera "INDUFINA"
Sociedad Anónima
Calle Bmé. Mitre N.° 430 - 2.° piso
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 28 de abril de 1937, a las 12 (doce) horas en el local de la calle Bmé. Mitre N.° 430, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Fijación de la proporción de aplicación del 5 o|o perteneciente al Directorio y Síndico.
3.° Ratificación de la designación de un Director titular, efectuada por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, (Art. 13 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico titular.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la sociedad la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 1963-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social calle Universidad número 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Wolter Welthers y Cornelio G. H. van Luyt, que terminan su mandato, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.
Teodoro Prieto, presidente. — Alfredo López, secretario.
e.10 abr.-N.° 1957-v.27 abr.

Compañía ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.

Calle San Martín 195 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día viernes 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 195, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 12 ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936. Informe de los síndicos.
2) Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes; elección de tres síndicos titulares.
3) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del presidente y del secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en las oficinas de la Compañía (calle San Martín 195), o en los siguientes Bancos:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud.
Banco Italia y Río de al Plata.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Ernesto Aguirre, presidente.
e.10 abr.-N.° 1958-v.27 abr.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 25 de abril de 1937, a las 10 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.
2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta, y facultades que se le acuerdan.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril 5 de 1937.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 1627-v.21 abr.

QUIMICA Y COMERCIO
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 16.15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 145, escritorio 219, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1842-v.24 abr.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 1937, a las 15.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores por tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1840-v.28 abr.

EVANS, THORNTON & CIA.
S. A. Industrial, Mercantil y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos; fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a Directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1823-v.24 abr.

ROBERT BOSCH, S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que se realizará el 27 de abril de 1937, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 31 de diciembre 1936.
2.° — Elección de un director titular, por tres años.
3.° — Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.8 abr.-N.° 1.830-v.27 abr.

Sociedad Anónima "THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY"

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancia y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1936.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.8 abr.-N.° 1854-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre número 1178

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 29 de abril cte., a las 14.30 horas (2.30 p. m.) en n| oficinas calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1936.
2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.
La Comisión Liquidarora

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.8 abr.-N.° 1855-v.28 abr.

S. A. COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de abril 1937 a las 15 horas en el local Bmé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3) Designar los accionistas para firmar acta.

El Directorio
e.5 abr.-N.° 1663.v.24 abr.

"RHENANIA"
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 1937, a las 15 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1937.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 1843-v.24 abr.

DEPIETRI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a asamblea ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y cinco suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.12 abr.-N.° 2049-v.28 abr.

NOVA BA
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local social calle Darwin N.° 1154, y para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar las siguientes órdenes del día.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.
2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos Síndicos.
3.° Elección del nuevo Consejo de Administración en substitución del actual que ha terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del Estatuto social y resoluciones relativas.
2.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las Asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa Central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El Consejo de Administración.

e.8 abr.-N.° 1829-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1937, a 11.45 horas, en Paseo Colón 515, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.° Nombrar dos accionistas firma acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 1822-v.24 abr.

G U E R L A I N

Perfumista S. A. — Cangallo 2301
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.° el día 29 de abril próximo a las 11.30 horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.°) Repartición de utilidades.
3.°) Elección de dos Directores y del Síndico.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 2041-v.28 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27 ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936, con dictamen del síndico.
2.° — Disposición de utilidades.
3.° — Elección de cinco directores titulares, por dos años y de un director suplente, por igual término.
4.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1.827-v.24 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937 a las 16 horas en el local social calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936; remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Alejandro E. Shaw, Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 1661.v. 21 abr.

THE ARGENTINE CATTLE C.° LTD.
Av. Pte. R. S. Peña 788

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General para el día 30 de Abril de 1937, a las 10.20 en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1895-v.26 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232 — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 27 de Abril de 1937, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso de cuatro Directores titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937.

Por el Directorio: Tomás Amadeo, presidente.

e.7 abr.-N.° 1770-v.26 abr.

HUGO STINNES LDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1937, a las diez y siete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de siete Directores en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato, inclusive Presidente y Vicepresidente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Directorio.

e.7 abr.-N.° 1804-v.23 abr.

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes, el Directorio tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 15 horas, en el Nuevo Hospital Español, calle Gaona 2197, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1936-1937.
2.° Elección por dos años de seis Vocales titulares.
Elección por dos años de seis Vocales suplentes.
Elección por un año de nueve socios para la comisión de presupuesto.
Elección por un año de doce socios para componer el Jurado.
Elección por un año de cinco socios para la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e7 abr.-N.° 1771-v.23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1670-v.21 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 7.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Remuneración del Síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1669-v.21 abr.

"LA METALURGICA SUECA, S. A."

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Balcarce N.° 355, el día 29 de abril próximo, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, las acciones o certificados bancarios de depósito, deberán entregarse en la Secretaría de la Sociedad con 48 horas de anticipación a la misma.

e.6 abr.-N.° 1735-v.22 abr.

SEDAS GÜTERMANN, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de abril de 1937, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1728-v.22 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada
Sociedad Anónima
Rivadavia 5390; U. T. 60 Caballito 3134
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1937, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia N.° 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936 y distribución de utilidades.
2.° Aumento del número de miembros del Directorio de 7 a 8 miembros.
3.° Si fuera aprobado el punto anterior, se elegirán tres Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.

e.6 abr.-N.° 1727-v.22 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos Directores, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 1716-v.22 abr.

"FLORIDA"
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al 1er ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución a los Directores y Síndicos.
4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de una o más personas, para que proyecten la modificación de los Estatutos.
7.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 1705-v.22 abr.

Fábrica de Levadura "F E R M O L A C"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Chile número 1958, el día 26 de abril de 1937, a las 10 horas, para trátar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.
3.° Designación de un director por el término de un año.
4.° Designación de síndico y síndico suplente para el actual ejercicio.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad. En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1708-v.26 abr.

W R I G H T
Sociedad Anónima
BAZAR INGLES

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril de 1937, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 853, a los siguientes efectos:

1.° Considerar el balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de remuneración para el Directorio.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.3 abr.-N.° 1792-v.24 abr.

PUMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril de 1937, a las 17 horas en su local: Diagonal Roque Sáenz Peña 671, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución de los Directores y Síndicos.
4.° Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y designación de los mismos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 21 del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.6 abr.-N.° 1706-v.22 abr.

"LA ELECTRICA DEL NORTE"
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 30.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1936, con infrome del Síndico.
2.° — Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.°, de los Estatutos y elección de los Directores Titulares que corresponda, para completar el número que se fije con el que termina su mandato en 1938.
3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 1668-v.21 abr

"C O S U F I"
Cía. Sud Americana de Finanzas S. A

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 diciembre 1936.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 1780-v.24 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al síndico.
4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta asamblea.
5.° Elección de nuevo Directorio por tres años.
6.° Elección de síndicos.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 abr.-N.° 1761-v.23 abr.

"LA CHAQUEÑA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1937, a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. L. N. Alem N.° 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance al 31 de diciembre de 1936, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de dividendo.
2.° Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i), y 14.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas o representantes, para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local Social hasta el día 24 del corriente mes, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1890-v.26 abr.

I. T. A. L. A. R.
INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 22 de abril de 1937, en Moreno 1441, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunion, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a-c., de la Brasital S. A. en S. Paulo (Brasil).

e.2 abr.-N.° 1462 v.22 abr

CONFITERIA DEL MOLINO
CAYETANO BRENNA - LIMITADA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 15 de Mayo de 1937 a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

I - Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
II - Elección de tres directores titulares.
III - Elección de Síndico titular y suplente.
IV - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones en la caja social con tres días de anticipación.

Cayetano Brenna, presidente.

e.17 abr.-N.° 2242.-v.5 mayo

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Mayo corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Callao N.° 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de tal reforma.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle Callao N.° 77.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

e.14 abr.-N.° 2164-v.30 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su administración central Av. Pte. Roque Sáenz Peña 637, el 30 de abril de 1937, a las 16 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de 4 Directores titulares, Síndico y suplente.
3.° Remuneración al Síndico.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Con respecto al depósito de acciones se recuerda lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio.

e.14 abr.-N.° 2149-v.30 abr.

VITIVINICOLA SAN RAFAEL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en la calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1936.
2.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 1845-v.26 abr.

"C A D E C I N"
Compañía Argentina de Comercio, S. A.
Buenos Aires
Moreno 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1937, a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, todo correspondiente al décimotercero ejercicio.
2.° Elección del directorio y del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 1931-v.26 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 16 de noviembre de 1903
Buenos Aires - Calle Bme. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1936.
2.° Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1707-v.22 abr.

LA FABRIL
Sociedad Anónima

Convócase a asamblea ordinaria para el día 23 de abril de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1936.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1.698-v.22 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día martes 27 de abril corriente, en las oficinas de la sociedad en esta Capital, calle San José número 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistats deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José número 180, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea y recabar en la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tenga derecho, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de abril de 1937.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 1695-v.22 abr.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en ración, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.
2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.
3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), para la provisión de aparatos, maquinarias motores, mobiliario, alfombras, carpas, toldos, películas, radiográficas, artículos fotográficos, etc., destinados a los servicios de este Departamento durante el año 1937.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de mayo a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de los Miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquél proponente que desee concurrir al mismo, acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros sita en la Calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite gratuitamente.

Secretario General.

e.20 abr.-v.30 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de artículos destinados a la atención de los servicios del Garage.

Por el pliego de condiciones y detalle. ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.°) piso. Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento. de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento, el 11 de Mayo de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.13 abr.-v.23 abr.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentarse en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.

El gerente

e.8 abr.-v.7 mayo

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de mayo de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 % - Ley 11.671 - serie "C", v$n. 632.500.—
Crédito Argentino Interno 1934, 5 % - Ley 11.671 - serie "F", v$n. 625.000.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de mayo entrante, hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1937.

e.9 abr.-v. 22 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 5 días a contar del 17 de abril de 1937, para la adquisición de 800 butacas con destino a la Escuela Normal Mixta de Córdoba.

Las planillas y el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros Victoria 344 de 12 a 18 horas.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 7 de mayo próximo a las 15 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344 en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.22 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del 10 de abril de 1937, para la adquisición de **los artículos de uso y consumo indispensables en los Establecimientos dependientes del Ministerio durante el segundo semestre del corriente año 1937, que fueron declarados desiertos por falta de la competencia reglamentaria, en la licitación pública efectuada el 1.° de abril ppdo.**

Las propuestas deberán presentarrse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expiden al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 10 de mayo de 1937, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio, calle Victoria número 344, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v. 27 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de mayo del año de la fecha, a las 14 horas, para la provisión de alcohol de caña, artículos de almacén, algodón hidrófilo, aves y huevos, café y te, carnes, combustibles, frutas y verduras, harinas y fideos, jabón de Marsella, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, servicio de lavadero y tejidos y confecciones, con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", para consumo del segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14.30 a 19 horas. El acto se llevará a cabo en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937.

El Contador.

e.19 abr.-v. 27 abr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante el mes de mayo próximo, de los siguientes artículos:

Mercado

6.000 kilos de papas, de blcalidad, sin brotes y marchitas, cada pieza no debe pesar menos de 80 gramos.
4.000 kilos de batatas, de b|calidad.

Farmacia

1 kilo ácido bórico, en polvo.
1 kilo benzoato de soda.
3 bolsas de 2 litros c|u., para agua caliente.
500 gramos cera blanca, en redondeles.
100 corchos para frascos de 250 grs.
1 embudo de vidrio, capacidad 500 gramos
100 gramos ergotina según Ivón.
500 gramos manteca cacao.
250 gramos tintura boldo.
250 gramos tintura nuez vómica.
250 gramos tintura canela.

Almacén

100 kilos de aceite comestible de 1.ª
80 kilos manteca.

Ferretería

3 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo.
15 llaves en bruto, para cerraduras de armario.
15 llaves en bruto, para cerraduras de puertas.
6 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
12 metros amarillos con resorte de 1 metro (secciones de 20 cm.).
2 metros amarillos con resorte de 2 metros (secciones de 20 cm.).
6 pasadores tipo tarjeta, chicos.
12 pinceles ovalalos "Capitol", número 26.
40 kilos de pintura azul en pasta, en tarros de 8 a 10 kilos c|u.
50 cerdas.
2 kilos de cera virgen.
10 kilos de cola fuerte.
20 pinceles para engrudo.
2 pilones para máquina de cortar suela, de 355 mm.
500 azulejos blancos, de 15 x 15 cm. c|uno.

La licitación de referencia se llevará a cabo el día miércoles 21 a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por planillas dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.17 abr.-v.21 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S.

Expte. P-59-1937.

Autorizada por S. Decreto número 100.170 (N.° 24 Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 23 de abril 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

10 Vaquillonas Holando Argentina, puras de pedigree, en estado de preñez en evidencia hijas de padres con antecedentes lecheros registrados en el país, libres de tuberculosis (se tuberculinizarán antes de la elección).
1 Toro Holando Argentino puro de pedigree, de 18 meses de edad, hijo de padres con antecedentes lecheros registrados en el país, libre de tuberculosis (se tuberculinizarán antes de la elección).

Estos animales son a elección, debiendo indicar el criador donde se revisarán los mismos, y la Institución que efectúa el contralor de la productividad lechera de sus vacas.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.19 abr.-v.23 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° R. L. 20|937

Autorizada por S. Decreto N.° 102.337, llámase a licitación privada hasta el día 21 de abril de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar y con destino al racionamiento de la población de la misma durante los meses de mayo y junio p. v., de:

800 kilos de aceite comestible de primera, en envases de 5 kilos, s|O. Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Director

e.16 abr.-v.21 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS - FLORIDA 524

Licitación pública para el día 4 de mayo de 1937.

El Palomar

Hora: 12,30. — Provisión y colocación de revestimientos de madera, sus complementos, herrajes y accesorios, teñido y lustrado", en los Pabellones "Central de Dirección y Enseñanza" y "Comedor y Casino para Cadetes" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.10 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de abril de 1937, a las 16 horas, para la instalación de un equipo contra incendio en el hotel Llao-Llao, situado en la península del mismo nombre, dentro del Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en la calle Santa Fe 690, 2 piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.16 abr.-v.24 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 de mayo 1937, por: Pescadores y respuestos (pliego 4340), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 abr.-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo 1937, por: Tractor (pliego 4335) a las 14 horas; elementos c|incendio (4336) 14,30 horas; máquinas de calcular (4337) 15 horas; mangueras contra incendio (4338) 15,30 horas; cojinetes y accesorios (4339) 16 horas; barras maestras (4342) 16,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, — Buenos Aires.

e.17 abr.-v.22 abr.

Llámase a licitación pública para el día 11 mayo 1937, por:

Cañería de conducción (pliego 4334) a las 14 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 abr.-v.24 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo 1937, por:

Máquinas para trabajar maderas (pliego 4330) a las 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 abr.-v.24 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca con destino a las Oficinas del Distrito Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos) de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en esa ciudad.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 10 de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.20 abr.-v.24 abr.

Expte. 7385 DT 1935

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la sustitución de las actuales instalaciones de calefacción en el edificio de la Casa Administración, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 abr. v.23 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras del camino de Catamarca a El Rodeo y La Salvia. — $ 56.109.—

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 26 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar.-N.° 3738-v.31 mar.
e.20 abr.-N.° 3738-v.23 abr.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 11 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos compresores frigoríficos y de una electrobomba en el edificio de la Morgue Judicial, calle Junín N.° 760.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de ($ 2,— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.17 abr.-v.22 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 10 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión y montaje de las estructuras de hierro requeridas para la terminación, a partir de la cota 9,62 m., del esqueleto metálico de la parte que ocupa el Cuartel Central de Bomberos en el edificio del Departamento Central de Policía.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 10.00 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.12 abr.-v.22 abr.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 12 de mayo de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión y montaje de las estructuras metálicas para la cubierta y cielo raso del templete en construcción destinado a las Ruinas Históricas de Yapeyú (Corrientes).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso). en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Direc. (3.° piso) se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 4.— m|n.) cuatro pesos moneda nacional.

e.20 abr.-v.24 abr.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 43

Su postergación

La licitación pública N.° 43, que debía realizarse el día 28 de Abril a las 15 horas, para la provisión de un equipo de perforación para una profundidad de 100 m., ha sido postergada para el día 28 de mayo a las 15 horas.

El Director General.

e.20 abr.-v.24 abr.

Aviso de licitación

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante - toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
550.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales:
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de telefónos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

C. Fiscal N.° 38|936.

Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 14 s|p.p.-v.23 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Baltasar Villafañe, ex Jefe de la Oficina "Mina Clavero - Dist.° 11.", de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° .. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Expte. 4|36 73-J.° 15).

Los Secretarios.

e.13 abr.-N.° 16 s|p.p.v.23 abr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 46|59, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 46

Vapor Southern Cross, paquete 7255; fecha de entrada al puerto julio 8|936; marca Cía. Comercial Maryland; número 39.634; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 47

Vapor Delalba, paquete 7836; fecha de entrada al puerto julio 23|936; marca Engelmann Cía.; número 1; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 48

Vapor M. Sarmiento, paquete 13.625; fecha de entrada al puerto diciembre 26|35; marca H; números 4141|42; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 49

Vapor Bs. As. Marú, paquete 7306; fecha de entrada al puerto julio 9|36; marca □ tres rayas; número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 50

Vapor Sprinbanks, paquete 6915; fecha de entrada al puerto junio 29|36; marca B. E. C.; número 1; cantidad 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 51

Vapor Delnorte, paquete 7249; fecha de entrada al puerto julio 7|36; marca Smich y Cía.; número 1|10; cantidad 10 cajones.

Legajo de rezagos N.° 52

Vapor Angol, paquete 12.192; fecha de entrada al puerto 16|935; marca M.; s|n., cantidad 1607 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 53

Vapor E. Prince; paquete 7503; fecha de entrada al puerto julio 14|36; marca Estancia El Caburé S. A.; N.° 39.670; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 54

Vapor C. Santo Tomé, paquete 6919; fecha de entrada al puerto junio 30|36; marca BIR; número 1, cantidad 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 55

Vapor Pan America; paquete 1207; fecha de entrada al puerto febrero 5|36; marca M. F.; número 1111; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 56

Vapor W. Prince, paquete 8047; fecha de entrada al puerto julio 29|36; marca Sr. C. E. Schutt; números 1|2; cantidad 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 57

Vapor Pan America; paquete 5712; fecha de entrada al puerto mayo 27|36; marca M. V. S. L. 428; números 1|3; cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 58

Vapor Rincón; paquete 13.217; fecha de entrada al puerto diciembre 12|35; s|marca; s|n., cantidad 31 rollos.

Legajo de rezagos N.° 59

Vapor Pan America; paquete 7744; fecha de entrada al puerto julio 22|936; marca U. A. E. 4691; números 1|11; cantidad 11 cajones.

El Jefe

e.17 abr.-v.22 abr.

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2) dos bolsas abandonadas en el Puerto de esta localidad, conteniendo (4) cuatro sillas para montar de la partida 417, (6) seis pares correas para estribos, de valor declarados y (4) cuatro pares correas con sus correspondientes estribos, de valor declarado, para que comparezcan a prestar declaración en el expediente de esta Aduana N.° 13, letra S, año 1937.

Paso de los Libres, Abril 13 de 1937.

Alfredo J. Perando, Administrador Aduana P. de los Libres.

e.17 abr. v.22 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique J. Piñero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.640.09 (Mil seiscientos cuarenta pesos con nueve centavos moneda nacional), importe que adeuda al Fisco en virtud del cargo que se le formulara por Res. N.° 3393 del 17 de agosto de 1936.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Antonia Pérez**, ex encargada de la estafeta de Correos de "Casares" (Santiago del Estero), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 2412|936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C. Fiscal N.° 26|936.

Los Secretarios.

e.13 abr-N.° 15 s|p.p.-v.23 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qu hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Atcs. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr.-v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937.

El Secretario.

e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Berrotarán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Polo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. —

El Secretario

e.20 mar-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Carpineta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.

El Secretario.

e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minutti o Minuti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos de que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Palena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario.

e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rómulo Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

El Secretario

e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Kar**[illegible], que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.

El Secretario.

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Vilialba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.

El Secretario

e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eligio L. Dávila**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 16 de Marzo 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización. en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Tocchetto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio S. Griffini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, colle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo ols apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Frissing**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1937.
El Secretario
e.13 mar. v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amaranto Servando Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Felice o Filice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.
El Secretario.
e.13 mar.-v.21 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estéfano Vilich o Stéfano Svilik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1937.
El Secretario.
e.20 mar.-v.27 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 660).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 3483).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores, de doña **Angela Elena González de Blanco**.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mora y Agustín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a las personas que se consideren con derecho a las treinta y tres piezas de tejido de seda, apresadas en jurisdicción de la Comisaría 20 — Capital — el 27 de marzo ppo., a fin de que se presenten en el juicio caratulado: "Esteban Guerra y otros, por contrabando", bajo apercibimiento de ley. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e.21 abr.-N.° 328 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori**.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Sclari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número cinco doctor Manuel Orús se hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso sin número entre Lugones y Acha, parroquia 21 B, manzana 296, parcela 5, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido, sigle la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 13.486, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre nueve de 1936 Autos y Vistos:

Atento lo pedido, téngase por ampliada la demanda por la suma que se indica. — No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término legal, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 17 vuelta, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse la parte actora íntegra pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Manuel Orús. — Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 abr.-N.° 311 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número cinco, doctor Manuel Orús, hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Caaguazú sin número, entre Murguiondo y Tafí, parroquia 20 E, manzana 254, parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 13.480, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Autos y Vistos:

Atento lo pedido, tiénese por ampliada la demanda por la suma que se indica. — No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término legal, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 17 vuelta, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse la parte actora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Manuel Orús. — Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 abr.-N.° 314 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil número cinco de la Capital Federal, doctor Manuel Orús, cita y emplaza a don **Timoleonte Rossi**, para que dentro de los 15 días a partir de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento del inmueble, sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Caracas y Gavilán parroquia 21 A, manzana 362, parcela 19 b., del Catastro Municipal, Ley 7.091, serie 9a., cuenta corriente 1.374; por ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente número 13.483.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 abr.-N.° 315 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República Argentina, a cargo del Juzgado número cinco, doctor Manuel Orús, hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble situado en la calle Caaguazú sin número, entre Murguiondo y Tafí, parroquia 20 E, manzana 254, parcela 6, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido, sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 13.482, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre 9 de 1936. — Autos y Vistos:

Atento lo pedido, tiénese por ampliada la demanda por la suma que se indica. — No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término legal, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 17 vuelta, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 486, 498 y 507, del Código de Procedimientos, sentencio esta causa de remate y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse la parte actora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Manuel Orús. — Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 abr.-N.° 312 s|p.p.-v.23 abr.

El señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número cinco, doctor Manuel Orús, hace saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta entre Chivilcoy y Mercedes, parroquia 20 A, manzana 252, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 13.484, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Octubre nueve de 1936. — Autos y Vistos:

Atento lo pedido, tiénese por ampliada la demanda por la suma que se indica. — No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término legal, haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 17 vuelta, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículo 486, 498 y 507 del Código de Procedimientos, sentencio esta causa de trance y remate, y mando llevar adelante la ejecución, hasta hacerse la parte actora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Manuel Orús. — Ante mí: Lucio L. Meléndez".

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.21 abr.-N.° 313 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka** o **Juan Kuc** o **Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 333 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a **Juan Cocorempa** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Y Vistos... Y considerando... Por ello resuelve: no hacer lugar al apremio en cuanto persigue el cobro de seiscientos veinte pesos en concepto de multa desde que se encuentra prescripta la acción respectiva y condeno a Juan Cocorempa a pagar al Fisco Nacional la suma de sesenta y tres pesos moneda nacional correspondiente al impuesto con intereses y costas. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 abr.-N.° 342 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr. N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr. N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días a **Antonio y Francisco Gil**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio), el señor Juez ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, Febrero 20 de 1937. Y Vistos... Por ello, fallo: rechazando la excepción opuesta y ordeno llevar el apremio adelante hasta hacerse pago al Fisco Nacional por parte de los ejecutados Antonio y Francisco Gil de la suma reclamada de un mil veintinueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional con más los intereses de ley y las costas del juicio. — Notifíquese y repóngase el sellado. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.21 abr.-N.° 341 s|p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Bienvenido Caspio, procesado por el delito de hurto y violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 221 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Juan Gannzza** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Manuel García, (a) Manolo, procesado por el delito de homicilio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 211 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rúffolo**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 215 s|p.p.-v..24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **León Broitman**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 234 s|p.p.-v.30 abr.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Miguel Creanza**.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 mar.-N.° 214 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Giruma o Giromasi o Tula y Manuel Arrocha**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 235 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guzmán García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 198 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Carlini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 199 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 232 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Oms (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 249 s|p.p.-v.5 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° [illegible] s|p.p. v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, secretaría Iriondo, se cita y emplaza para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el mencionado Juzgado, a prestar declaración indagatoria, **Modesto Guzmán**, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correo.

Secretaría, Marzo 5 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.17 mar.-N.° 208 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Zumarraga** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 200 s|p.p.-v.24 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, secretaría del autorizante, (expediente judicial número 14.572), se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Zuviría entre Evaristo Carriego y M. Eguía, parroquia 19 C., manzana 9 B., parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de pavimento, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.13 abr.-N.° 302 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Chervinsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafas reiteradas que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 225 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Simón Waifman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Duhcovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Taucahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Garbarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mar.-N.° 207 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bruno Velvedere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.24 mar.-N.° 227 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 228 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto De Biasse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 229 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Frydman y Crisanto Siarides**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 245 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alberto Fernández Señora, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo M. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mar.-N.° 226 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa Mariana o Rosa López**.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.24 mar.-N.° 220 s|p.p.-v.30 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Agramunt o Agramont o Agramonte**, por treinta días.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.24 mar.-N.° 216 s|p.p v.30 abr.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **David Harari**.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, p.a.s. Antonio Alsina, secretarios.

e.17 mar.-N.° 213 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Adalla, Fernando Cheyllada y Domingo Raggio**, procesados por quiebra; **Luis Amico**, procesado por lesiones y violación de domicilio; **Manuel López**, procesado por hurto; **Francisco Daffuso**, procesado por lesiones; **Juan García**, procesado por robo; **Joaquín C. Carbel**, procesado por malversación; **Antonio Cerino**, procesado por hurto; **Luis Carpeta**, procesado por defraudación y **Felipe Quiaffra o Cuirffa**, procesado por encubrimiento, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 239 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Petrocco**, procesado por infracción al artículo 173, inciso 5.°, Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 mar.-N.° 241 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Greco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 248 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.

e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sitter**, procesado por el delito de hurto, causa 17.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 237 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero y Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Pedernera**, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — P. M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 246 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Emeterio Molina**, procesado por el delito de estafa, causa 17.693, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 236 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José García o García Castro**, que tramita ante la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.17 mar.-N.° 178 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **González Gowland**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Fernández Cordino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mar.-N.° 202 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ubaldo Villareal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

e.17 mar.-N.° 206 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucciones en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Luciani**, en la causa 17.676, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 mar.-N.° 212 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Yvón Dirinkovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 201 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli o Ferrari (a) "El Gordo" o "El Vivo"**, procesado por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 230 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Pacitucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y tentativa estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1937. — Narciso F. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.17 mar.-N.° 204 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rovagnati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires 9 de Marzo de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mar.-N.° 209 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Baltar Cid y Manuel Rodríguez Pastor**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mar.-N.° 176 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giordano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mar.-N.° 177 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernandine Kleinde de Rosche**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.31 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña **Isabel Muller de Kunze**.

Buenos Aires Marzo 9 de 1937. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.24 mar.-N.° 217 s|p.p.-v.30 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador A. Celli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, Rodolfo A. González, secretarios

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 250 bis v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Caprioli y Florián Martínez**, procesados por el delito de abuso de armas y atentado a la autoridad, causa N.° 10.640, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mar.-N.° 243 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomy Leonart y Adolfo González** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.17 mar.-N.° 203 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Paz Agesta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 mar.-N.° 219 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Goberovich**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1937. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.24 mar.-N.° 238 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Galli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 mar.-N.° 247 s|p.p. v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo R. Prieto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Gentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 218 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo José Arce**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 mar.-N.° 244 s|p.p.-v.5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Carú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 222 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Bachman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 mar.-N.° 223 s|p.p.-v.30 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días la rectificación introducida en el contrato social de **Springolo y Borro, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, como sigue:

Señor Juez de Comercio: Los subcriptos, Furio Plácido Springolo y Alfredo Borro, en los autos de inscripción de nuestro contrato social "Springolo y Borro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Señor Juez respetuosamente exponemos: En la cláusula quinta del referido contrato, apartado b) se ha expresado por error, que los doce caballos allí mencionados tienen un valor de $ 700. m|n cuando en realidad debió expresarse que el valor de los mismos es de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600.— m|n.), y su marca es () herrada en la carretilla del lado de montar. Dejamos así salvado el error y queda establecida la exacta correlación del aporte de cada socio. Dígnese V. S. elevar escrito al R. P. de Comercio. Es Justicia. — A. Borro. — F. Springolo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.20 abr.-N.° 2389.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que el señor **José Kopinsky**, cedió a **"Weil Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Exportadora de Cereales"** las diez y seis cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad **"Suizo Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, según escritura pasada ante Escribano señor Luis S. Sanguinetti, en fecha 29 de marzo del corriente año, cuya inscripción se ordena al Registro Público de Comercio, previa esta publicación.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.16 abr.-N.° 2199-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que el Señor **Arturo Bosshard**, cedió "Safico" Sociedad Anónima Financiera y Comercial, las mil novecientas ochenta cuotas sociales que le correspondían en la **"Suizo Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, según escritura pasada ante el Escribano señor Teófilo Lescurat, con fecha diez y seis de marzo del corriente año, cuya inscripción se ordena al Registro Público de Comercio, previa esta publicación.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.16 abr. N.° 2200-v.21 abr

Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Reg. Público de Comercio el siguiente edicto: Folio 193. — Primera copia. — Escritura número sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y los testigos al final firmados, compareció el Señor Albert Palache, soltero, de este vecindario, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, a como de que concurre a este otorgamiento en representación de las Compañías que a continuación se enumeran y en virtud de los poderes respectivos que se transcribirán al final de este contrato: "Australian Mercantile Land and Finance Company Limited", con domicilio en la Ciudad de Londres, calle Coleman número veinte; "Finholsa Société Anonyme Suisse", con domicilio en el Cantón de Ginebra (Suiza), calle de la Confederación número dos; "Helbert, Wagg and Company Limited", con domicilio en la Ciudad de Londres, calle Threadneedle número cuarenta y uno: "Nederlandsche Standaard Bank", con domicilio en Amsterdam, Holanda, calle Singel número ciento setenta; "Londsdale Investment Trust Limited", con domicilio en la Ciudad de Londres, calle Threadneedle número cuarenta y tres; "Société de Banque Suisse de Basilea", con domicilio en la Ciudad de Basilea, calle Aeschenvorstadt número uno; y "Société Anonyme Hersent Entreprise de Travaux Publics et Maritimes", con domicilio en la Ciudad de París, calle Londres número sesenta. — Y el señor Palache expuso: Que cumpliendo el mandato de sus representados, viene a dar por constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el nombre de Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada, denominada en adelante "Limitada", entre sus mandantes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y dentro de las siguientes condiciones: Primero: El objeto principal de la Limitada, es asociarse a la Sociedad Shaw, Strupp y Compañía, que se constituye en esta Ciudad de Buenos Aires, en la misma fecha y en este mismo Registro, aportando capitales para el desarrollo de los negocios de dicha firma. — Segundo: La Limitada adopta el nombre de "Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El domicilio legal de la Limitada, es la Ciudad de Buenos Aires. — Cuarto: El capital de la Limitada es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional y es aportado en las siguientes proporciones: Australian, Mercantile Land and Finance Company Limited, cuatrocientos mil pesos; Helbert, Wagg and Company Limited, doscientos mil pesos; Pinholsa, Société Anonyme Suisse, trescientos sesenta mil pesos; Société Anonyme Hersent, Entrepise de Travaux Publics et Maritimes, cuarenta mil pesos; Lonsdale Investment Trust Limited, doscientos mil pesos; Nederlandsche Standaard Bank, cuatrocientos mil pesos; Société de Banque Suisse de Basilea, cuatrocientos mil pesos. — Total dos millones de pesos moneda nacional. — Este capital social se divide en cuotas de cinco mil pesos. — El capital podrá ser aumentado por resolución unánime de todos los socios de la Limitada, ya sea por nuevas contribuciones de los mismos, ya sea por nuevos socios que se incorporen a la Limitada. — El capital está totalmente suscripto e integrado en un cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo dentro de los noventa días de la fecha. — Quinto: La Limitada tendrá una duración de veinte años, a contar desde el primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, pero se procederá a su disolución y liquidación en cualquier momento, por decisión de la mayoría de votos según cuotas de cinco mil pesos que represente cada socio. — Sexto: La Limitada será administrada por dos Directores-Gerentes, los señores Albert Palache, de nacionalidad británica, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, y Maurice Golay, de nacionalidad suiza, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, los que tendrán indistintamente el uso de la firma social y los más amplios poderes al efecto de representar a la Limitada en la Sociedad Shaw, Strupp y Compañía. — Séptimo: El ejercicio financiero se clausurará todos los años al treinta de Junio. — La Contabilidad de la Limitada se llevará y sus balances se efectuarán conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Los balance serán levantados por los Directores-Gerentes y sometidos a la aprobación de los socios. — El cinco por ciento de los beneficios netos obtenidos pasará a un fondo de reserva para formar un "Fondo de Reserva Legal", hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Los resultados del ejercicio según resulten del balance se distribuirán en proporción a las cuotas sociales de cada uno de los socios tanto en las ganancias como en las pérdidas. — Octavo: Los socios de la Limitada serán convocados por carta o por telegrama a las reuniones en que se considere la aprobación del balance, un mes después que el balance esté preparado y después de haber comunicado a los socios que los libros están a su disposición para ser examinados. — El día de la reunión los socios deberán formular sus observaciones por escrito; estas observaciones serán consideradas y solucionadas por mayoría de votos, conforme a las cuotas de cinco mil pesos que represente cada socio. — El socio que no concurra a la reunión, puede ser representado por apoderado y si no fuera será considerado como estando conforme con dicho balance. — Noveno: Toda resolución adoptada por los socios y que se refiera a la Limitada, será inscripta en un libro de actas que se llevará con ese objeto. — Décimo: En caso de disolución de la Limitada, la liquidación será realizada por los liquidadores designados por los socios en el momento de firmar la disolución, fijando los poderes de los liquidadores y el tér-

mino de su mandato. — Undécimo: Toda dificultad que surja entre las partes concernientes a la aplicación o ejecución de este contrato, mientras esté en vigor o bien para la liquidación de la Sociedad, será sometida a un árbitro único designado por el Presidente of The London Chamber of Comerce (Presidente de la Cámara de Comercio de Londres). — Duodécimo: Cualquiera de los Directores Gerentes quedan autorizados para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio con las más amplias facultades para realizar este trámite ante las autoridades administrativas y judiciales y para efectuar su publicación de acuerdo a las exigencias de la ley. — Bajo las doce cláusulas que anteceden deja el otorgante formalizado el presente contrato, obligando a sus representados al fiel cumplimiento del mismo conforme a derecho. — El Carácter de representante de las Compañías al principio nombradas, invocado por el Señor Palache, se justifica con los mandatos que debidamente legalizados tengo para este acto a la vista, agrego a la presente y transcriptos por su orden, dicen así: "En la Ciudad de Londres, a cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Notario Público de ella, Don John Dalton Venn y los testigos al final firmados, Comparecieron Don John Sanderson, Don Dougal Orme Malcolm y Don James Liddon Simpson, los dos primeros en calidad de Directores y el último en la de Secretario de la Compañía Anónima establecida en esta Ciudad, Coleman Street número 20-22, debidamente constituída y registrada según las leyes vigentes en este Reino, bajo la denominación de "Australian, Mercantile, Land and Finance Company Limited". Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento, doy fe, como asimismo la doy de que por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía, haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos y el respectivo acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma, en su Sesión del día cuatro de Marzo del corriente año, que he tenido a la vista, dijeron: Que en la representación que ostentan dan y confieren poder especial a favor del Señor Albert Palache, domiciliado en la Ciudad de Londres, Threadneedle Street número 41, próximo a trasladarse a la República Argentina, para que en nombre y representación de la Compañía Otorgante constituya en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de dicha República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la Compañía Otorgante solamente o por ella en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive el con propio mandatario. — Al efecto autorizan ampliamente a su Mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo con la Ley número 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. — Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior, que el Señor Alberto Palache, el Apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente, en las personas y oportunidades que considere conveniente otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que la misma puede comanditar, con el capital que juzgue conveniente el Apoderado, a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los Señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos Señores o de cualesquiera otros, las bases y el articulado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este Mandato, y las demás que necesitare. — Para que represente a la Compañía Otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con amplitud de facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas; dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue en cualquier Banco, incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la Compañía Otorgante por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entrega de bienes y pueda vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de Bancos, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios, así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario; adquirir y transferir marcas y patentes; retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica; modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este Mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la Compañía Otorgante, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y en adelante se le ocurran como actora o demandada en dicha República, ya sean de naturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos, por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el Mandatario ocurrir ante los señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras Autoridades y Corporaciones que competan, en dicha República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reindivicaciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a juntas de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la Compañía Otorgante, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compusa de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí y los testigos presentes, señores Don Stafford Hugh Green y Don Richard Mark Burton Tiddy, de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe; dándola igualmente de que el presente poder, a mayor abundamiento, va refrendado con el Sello Social de la Compañía Otorgante. — Firmado: J. Sanderson. — Directores. — J. Liddon Simpson. — Secretario. — Testigos: S. H. Green. — R. M. B. Tiddy. — John D. Veen. — Not. Púb. Hay dos sellos y una estampilla. — Visto en este Consulado General para legalización de la firma de John D. Veen, que certifico ser auténtica y escribano público en Londres como se titula. — Londres 4 Marzo 1937. — Mario Molina Salas. — N.° de orden 5538. — N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9.— £ 1.16. — Hay 3 estampillas de servicio consular. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Mario Molina Salas es auténtica. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello." — Traducción. — El diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Don Gustave Martin, notario de Ginebra, abajo firmado, han comparecido: Señores Georges Barbey, director, residente en Ginebra, chemin des Cottages N.° 28 y Louis Gillieron, director, residente en Ginebra, avenue de Miramont número 12, obrando en su cualidad de administrador y de apoderado de la sociedad "Finholsa S. A." sociedad anónima suiza, constituída de conformidad con las leyes en vigor en el Cantón de Ginebra y debidamente inscripta en el registro del comercio de Ginebra con fecha del seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno y publicada en última vez en la Feuille Officielle Suisse du Commerce" (Diario oficial suizo del comercio) con fecha del nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, pág. 2890. — Los señores Barbey y Gillieron están apoderados para obligar la sociedad "Finholsa S. A.", por cuya firma colectiva en conformidad con la decisión del Consejo de Administración del diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, del cual dicen los actos....." El Consejo decide:..... b) de conceder la firma social a los tres administradores y a los dos apoderados, con la limitación que la sociedad estará obligada únicamente por la firma colectiva de dos administradores o por la de un administrador y de un apoderado..." Los señores Barbey y Gillieron obran aquí en conformidad con los estatutos depositados en el Registro del Comercio de Ginebra, las cláusulas esenciales de estos estatutos dicen: Art. doce. — El Consejo de Administración tiene los más amplios poderes para la gestión de los negocios de la sociedad, en los límites de los presentes estatutos". Art. trece. — El Consejo determina por sí mismo las personas que pueden obligar la sociedad y la condición en cuáles la pueden obligar. — El Consejo puede delegar todos o parte de sus poderes a uno o algunos de sus miembros o a uno o algunas personas extranjeras a la sociedad y fijar la remuneración de ellas." — Los señores Barbey y Gillieron, en sus cualidades, declaran que el Consejo de Administración de "Finholse S. A." confiere poder especial hasta el treinta de junio mil novecientos treinta y siete a favor de señor Albert Palache, banquero, residente a London, 41 Threanecle Street, para que en nombre y representación de la sociedad otorgante, constituya en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada que podrá solamente o por ésta en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. A tal efecto el Consejo de Administración confiere a su mandatario los más amplios poderes: Para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes generales y especiales, presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y a las que estarán estipulados en el contrato, establecer la organización de la administración, establecer y aprobar los balances, fijar la asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de las utilidades y pérdidas, reglar la constitución de fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad así como la forma de liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, arbitradores amigables componedores y establecer cualquier otro pacto o modalidad que juzga pertinente convenir. Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en un documento posterior, que Don Albert Palache, el apoderado, desempeñará las funciones de mandatario y gerente de la Sociedad con poderes ilimitados a tal efecto, quedando autorizado ampliamente para delegar sus poderes de gerente, total o parcialmente, en las personas y oportunidades que considere conveniente, otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada la que misma puede comanditar, con el capital, que estime conveniente el apoderado, a cualquier persona y sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión con dichos señores o con cualquiera otros, las bases y el reglamento de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y los demás que sean necesarios. — Para que represente la sociedad otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con poderes más amplios; para que cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos, firme, acepte o impugne balan-

ces, inventarios, liquidaciones y cuenta, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia, o en la forma que mejor estime, en cualquier Banco, incluso en el de la Nación Argentina y en el de la Pcia. de Buenos Aires, pudiendo extraer todos ellos depósitos como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la sociedad otorgante o a la orden de cualquier persona. — Para que firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés, haga novaciones que extingan obligaciones existentes, celebre renuncias, remisiones y quitas de deudas, acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales, represente la sociedad otorgante en todo negocio de aduana y de navegación, solicite dinero en préstamo de particulares y de Bancos, incluso el de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios así como la renovación de los mismos, constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario apoderado, adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica, modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados necesarios para los negocios encomendados en este poder que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la sociedad otorgante, intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tengan pendientes y en adelante se les ocurra, como actor y como demandado en Argentina, sean de naturaleza civil, comercial, correccional o criminal, defendiendo los derechos y siguiéndolos por todos los grados e instancias, hasta la conclusión e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su mandato podrá el mandatario ocurrir ante los Jueces y Tribunales superiores e inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera autoridades o corporaciones de la República Argentina donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar demandas y contestar demandas, entablar contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar o declinar de jurisdicción, oponer toda clase de excepciones, tachar, recusar, transigir, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos preventivos y definivos o inhibiciones y sus levantamientos, pedir desalojos, lanzamientos, solicitar venta o remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros auxiliares de justicia, pedir reconocimientos de firmas y confrontación de escrituras y letras, intervenir en concursos, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebra y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se les confiera a la sociedad otorgante, nombrar síndicos, fijar y percibir el monto de cualquier indemnización, pedir verificación de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparar e indemnizar de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar reservas y contrareservas. — Hecho en Ginebra, rue Jean Petitot N. 2, en la oficina de Don Gustave Martín. — Y según lectura los otorgantes y Don Gustave Martín firmaron la presente minuta (firmado): G. Barbey, p. p. Louis Gillieron. — Gustave Martín, not. — Registrado en Ginebra, el once de Marzo 1937. — Vol. 241, N.° 726, recibido Fr. 1.85, inclusive décimos (fdo.): E. Frick. — L. S. Para expedición conforme: (fdo.): Gustave Martín, not. — Visto para la legalización de la firma de Don Gustave Martín, notario más arriba, Ginebra, el 11 de Marzo 1937. — L. S. Cancillería del Estado. — El Jefe de Oficina (fdo.): A. Perréard. — Certifico que es traducción fiel del original en idioma francés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello. — Pedro Prud'Homme. — Traductor Público Nacional. — Hay un sello y una estampilla. — 31-3-1937. — "En la Ciudad de Londres, a tres del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Notario Público de ella, Don John Dalton Venn, y los testigos al final firmados, comparecieron los Señores el Honorable Walter Bernard Louis Barrington y Don Alfred John Barnes, el primero en calidad de Director y el último en la de Secretario le la Compañía Anónima establecida en esta Ciudad, Threadneedle Street N.° 41, debidamente constituída y registrada según las leyes vigentes en este Reino, bajo la denominación de "Helbert, Wagg y Company Limited": Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento, doy fe; como así mismo la doy de que por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía, haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos y el respectivo acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma en su sesión del día tres de Marzo del corriente año, que he tenido a la vista, dijeron: Que en la representación que ostentan, dan y confieren Poder Especial a favor del Señor Albert Palache, domiciliado en la Ciudad de Londres, Threadneedle Street N.° 41, próximo a trasladarse a la República Argentina, para que en nombre y representación de la Compañía Otorgante, constituya en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de dicha República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la Compañía otorgante solamente o por ella en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — Al efecto autorizan ampliamente a su mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas. establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. — Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior, que el Señor Albert Palache, el Apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a tal efecto serán ilimitados; quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente, en las personas y oportunidades que considere conveniente a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que la misma puede comanditar, con el capital que juzgue conveniente el Apoderado, a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos señores o de cualesquiera otros, las bases y artículado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y las demás que necesitare. — Para que represente a la Compañía Otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con amplitud de facultades, cobra y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores, sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue, en cualquier Banco, incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la Compañía Otorgante por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste, letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios, así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario, adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica, modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la Compañía Otorgante, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y en adelante se le ocurran como actora o demandada en esa República, ya sean de naturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el mandatario ocurrir ante los Señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores, de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras autoridades y corporaciones que competan en esa República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a juntas de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la Compañía Otorgante, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compulsas de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí y los testigos presentes, Señores Don James Miller Williams y Don Edward Olaude Metcalf, ambos de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe; dándola igualmente de que el presente poder a mayor abundamiento va refrendado con el Sello Social de la Compañía Otorgante. — Firmado: W. B. Barrington, Director. — Alfred J. Barnes, Secretario. — Testigos: J. M. Williams. — E. C. Metcalf. — John D. Venn, Not. Púb. — Hay dos sellos y una estampilla. — Visto en este Consulado General para legalización de la firma de John D. Venn, que certifico ser auténtica y escribano público en Londres, como se titula. — Londres, 4 Marzo 1937. — Mario Molina Salas. — N.° de orden 5537. — N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9.— £ 1.16.0. — Hay tres estampillas de servicio consular. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Mario Molina Salas, es auténtica. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello." — Traducción. — Poder: En la Ciudad de Amsterdam, el día tres de Marzo del año un mil novecientos treinta y siete (1937) por ante mí, Frederik Hendrik (Federico Enrique) Chadbon, Notario Público, domiciliado en la Ciudad de Amsterdam, en presencia de los testigos infrascriptos, comparecieron los Señores Norbert Leonhard Hugo (Norberto Leonardo Hugo) Roesler, domiciliado en Amsterdam, calle Bernard Zwerskade N.° siete (7) y Philippus Jacobus (Felipe Jacobo) Beneker, domiciliado en Amsterdam, en la calle Willemspark al número ciento cuarenta y ocho (148), el primero en su carácter de director gerente y el último en carácter de apoderado de la sociedad anónima "N. N. Nederlandsche Standaard Bank", con su casa matriz en la ciudad de Amsterdam, debidamente constituída de acuerdo con las leyes en vigencia en Holanda, y debidamente inscripta en el Registro de Comercio de la ciudad de Amsterdam, el día primero (1.°) del mes de Febrero del año un mil novecientos veinte y dos (1922), como consta por la declaración del Registro de Comercio, la que va anexa a este instrumento en la cual se ratifica que los comparecientes referidos han sido autorizados para comprometer a dicha sociedad con sus firmas respectivas. — Ellos confieren poder especial a favor del señor A. Palache, domiciliado en Londres, calle Treadneedle al número cuarenta y uno (41), para que en su nombre y en representación de la sociedad constituyente constituya en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la sociedad solamente o por ella conjuntamente con otras personas particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — A tal efecto ellos autorizan ampliamente a su mandatario para que respecto a dicha sociedad pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, razón social, domicilio, término de duración, firma social y el uso de ella, número de votos o mayoría requerida para cualquier resolución, división del capital social en

cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos directores gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar, de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco (11.645) y las que se estipulen en el contrato establecer la organización, administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y la proporción de distribuirse las utilidades y pérdidas, formar fondos de reservas legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapaces, designar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros arbitradores amigables componedores y cualquier otro convenio o arreglo que juzgara conveniente. — Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en un documento posterior, que el apoderado Señor A. Palache, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a ese efecto serán ilimitados, quedando autorizado ampliamente a los efectos de delegar sus facultades de gerente total o parcialmente en las personas y en las ocasiones que estimara convenientes, otorgando los poderes generales y especiales adecuados a tal objeto. — Para que además pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, que la misma pueda comanditar con el capital que juzgue conveniente el apoderado, a cualquier persona o sociedad y especialmente a la sociedad comercial que formarán los Señores Dr. Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos Señores o de otros cualesquiera, las bases y articulado de la misma y la posición y las facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal objeto todas las facultades especificadas en este poder y las demás que necesitara. — Para que represente a la sociedad constituyente en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra, además, que formalice con amplias facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, en custodia o en la forma que crea más conveniente, en cualquier banco, incluso en el Banco de la Nación Argentina y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la sociedad constituyente por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes con poder de vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos marítimos: solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, incluso el Banco de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios así como la renovación de ellos, constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario, adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las oficinas de Correos y Telégrafos encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica; modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y desempeño de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos recomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la sociedad constituyente, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y que en el futuro se entablasen, como demandante o demandada en esa República, ya sean de carácter civil, comercial, criminal o correccional siguiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlas terminadas e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido el mandatario podrá presentarse ante los señores Jueces de los tribunales superiores e inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante otras autoridades que fuesen y corporaciones que competan en aquella República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y demás documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad apelar, renunciar a este u otro derecho celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores, con imposición de multa o sin ella, requerir ejecuciones deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones solicitar embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a reuniones de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, solicitar declaraciones de quiebra y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la sociedad constituyente, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, solicitar compulsas de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnizaciones de daños y perjuicios, subscribir los instrumentos correspondientes y hacer protestos y protestas. — Este poder caducará a los seis (6) meses, a computarse desde el día de hoy, o sea el tercer (3) día del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y siete (1937) por lo tanto poderes conferidos en substitución de este instrumento, podrán conferirse también solamente con vencimiento al mismo tercer (3) día del mes de Septiembre del año un mil novecientos treinta y siete (1937). — Yo, Notario Público, lo certifico que los comparecientes y los testigos son de mi conocimiento. — Este instrumento expedido en original, ha sido otorgado en la ciudad de Amsterdam, en la fecha ya citada, en presencia de los Señores Paul (Pablo Heering y de Obbe Wilhelms Broersma, ambos aspirantes a notario teniendo el primero su domicilio en Wieuwer-Amstel y el segundo en Hilversum, en carácter de testigos. — Inmediatamente después de haberse leído este instrumento lo firmaron los comparecientes, los testigos y yo, el notario público. — (firmado): Norbert Roesler. — (firmado): Ph. J. Beneker. — (firmado): P. Heering — (firmado): O. Broersma. — (firmado): Charbon, notario público. — Hay un sello que dice: F. H. Charbon, notario público. Amsterdam. — Inscripto, con un anexo, en la ciudad de Amsterdam, el día cuatro (4) del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y siete (1937), en el tomo número ochenta (80) a folio número setenta y seis (76), número un mil veinte y ocho (1028); escrito en tres hojas, con dos enmiendas. — Percibido por derechos, florines uno con sesenta (Fl. 1.60), derechos adicionales florines, cero con treinta (Fl. 0.30). — Total un florín con ochenta centavos (Fl. 1.80). — (fdo.): El Inspector, — Hay una firma ilegible. — Hay un volante agregado que traducido, dice lo siguiente: A la sociedad Anónima "Nederlandsche Standaard Bank", Singel número ciento setenta (170), en la Ciudad de Amsterdam: Registro de Comercio de la Cámara de Comercio y Fábricas para Amsterdam. Extracto de la declaración de la sociedad anónima "Nederlandsche Standaard Bank", con su casa matriz en la Ciudad de Amsterdam, calle Singel al número ciento setenta a número ciento setenta y dos (170/172) inscripta bajo el número catorce mil setenta y dos (14.072). En dicha declaración está señalado como único directo gerente, Narbert Leonhard Hugo Roesler, domiciliado en Amsterdam, Bernard Zweerskade número siete (7), nacido en Flankenberg (Austria), el día ocho (8) del mes de Agosto del año mil novecientos y uno (1901), de nacionalidad neerlandesa. — Como apoderado, se indica entre otros: Philippus Jacobus Beneker, domiciliado en Amsterdam, en la calle Willemspark, al número ciento cuarenta y ocho (148), nacido en Amsterdam el día nueve (9) del mes de Marzo del año un mil ochocientos setenta y seis (1876), de nacionalidad neerlandesa (En la declaración no se mencionan cláusulas que limiten el poder). — De acuerdo con el ejemplar presentado del anexo del Boletín Oficial de los Países Bajos del día Jueves, el veinte y tres (23) del mes de Octubre del año un mil novecientos veinte y cuatro (1924), número doscientos siete (207), número dos mil doscientos y tres, el artículo doce (12) de los Estatutos dice lo siguiente: La Gerencia representa a la sociedad en derecho y fuera de él, salvo lo establecido en los párrafos siguientes del artículo mencionado. La Gerencia, salvo la aprobación de los comisarios, tendrá el derecho de nombrar uno o más apoderados. A uno o más de los apoderados se les podrá conferir el título de subdirector gerente o secretario. Solamente directores gerentes, subdirectores gerentes y comisarios delegados quedarán facultados para comprometer a la sociedad y para acordar quitas, en la inteligencia que se requerirán siempre dos firmas. — La firma de uno de ellos, sin embargo, podrá ser substituída por la de un apoderado. — Los gastos del presente importan ochenta centavos de florín F. 0,80). — Amsterdam, el día tres (3) del mes de Marzo del año un mil novecientos treinta y siete (1937). Es copia: hay una firma ilegible: administrador. Hay un sello que dice: "Cámara de Comercio y Fábricas, Amsterdam". Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado de la República Argentina en Amsterdam y la de la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — Certifico que es traducción fiel del original en idioma inglés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello. — George Wilson Rae. — Traductor Público Nacional. — Hay un sello y una estampilla". — "En la Ciudad de Londres, a tres días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Notario Público de ella, Don John Dalton Venn, y los testigos al final firmados, comparecieron Don Thomas Leopold Mc Glintock Lonsdale, Don Henry Stuart Ebben y Don Joseph Edward Tonge, los dos primeros en calidad de Directores y el último en la de Secretario de la Compañía Anónima establecida en esta Ciudad, Threadneedle Street N.° 43, debidamente constituída y registrada según las leyes vigentes en este Reino, bajo la denominación de "Londsdale Investment Trust Limited": Que de así serlo y de estar en el actual ejercicio de sus destinos, competentemente autorizados y hábiles para este otorgamiento, mayores de edad, de esta vecindad y de mi conocimiento doy fe; como asimismo la doy de que por sí y en representación de la Junta Directiva de dicha Compañía, haciendo uso de las facultades que les conceden los correspondientes artículos de los Estatutos y el respectivo acuerdo dictado por la Junta Directiva de la misma en su sesión del día tres de Marzo del corriente año, que he tenido a la vista, dijeron: Que en la representación que ostentan dan y confieren poder especial a favor del Señor Albert Palache, domiciliado en la Ciudad de Londres, Threadneedle Street N.° 41, próximo a trasladarse a la República Argentina, para que en nombre y representación de la Compañía Otorgante constituya en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de dicha República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada, que podrá formarse por la Compañía Otorgante solamente o por ella en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — Al efecto autorizan ampliamente a su mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balances, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. — Para que se establezca sea en el acto constitutivo de la sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior, que el Señor Alberto Palache, el Apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a tal efecto serán ilimitadas, quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente en las personas y oportunidades que considere conveniente otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que la misma puede comanditar, con el capital que juzgue conveniente el Apoderado, a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los Señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos Señores o de cualesquiera otros, las bases y artículado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y las demás que necesitare. — Para que represente a la Compañía Otorgante en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otro que además formalice, con amplitud de facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dé y tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue en cualquier Banco incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de la Compañía Otorgante por cualquier persona, firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haga novaciones que extingan obligaciones existentes, celebre renun-

cias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales; la represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias, inclusive con el propio mandatario; adquirir y transferir marcas y patentes, retirar de las Oficinas de Correos y Telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica, modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de la Compañía Otorgante, podrá intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tenga pendientes y en adelante se le ocurran como actora o demandada en dicha República ya sean de naturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos interviniendo en todos los accidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el mandatario ocurrir ante los señores Jueces y Tribunales Superiores e Inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras autoridades y corporaciones que competan en dicha República, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a éste u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran, proponer y nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a junta de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se le confiera a la Compañía Otorgante, nombrar síndico, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compulsas de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — En su testimonio así lo dijeron y otorgaron y previa lectura en que se ratificaron, firman ante mí y los testigos presentes, Señores Don Wilfrid Lyulph Smith y Don Percy James Swan, de esta vecindad, mayores de edad, hábiles para testificar y a quienes conozco, de que doy fe; dándola igualmente de que el presente poder, a mayor abundamiento, va refrendado con el sello social de la Compañía Otorgante. — Firmado: T. L. Lonsdale. — H. S. Ebben. — Directores. — J. E. Tonge. — Secretario. — Testigos: W. L. Abel Smith. — P. J. Swan. — John D. Venn. — Not. Púb. — Hay dos sellos y una estampilla. — Visto en este Consulado General para legalización de la firma de John D. Venn que certifico ser auténtica y escribano público en Londres como se titula. — Londres 4 de Marzo 1937. Mario Molina Salas. — N.° de orden 5538. — N.° del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9. — £ 1.16. — Hay tres estampillas de servicio consular. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Mario Molina Salas es auténtica. Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello". — "En la ciudad de Basilea fecha cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete ante mí escribano y testigos al final firmados, comparecieron los señores Doctor Rodolphe Speich y Doctor Samuel Schweizer en su carácter de director general y de apoderado de la Société de Banque Suisse de Basilea, los dos de nacionalidad suiza y domiciliados 1, Aeschenvorstadt en la ciudad de Basilea (Suiza), vecinos el Doctor Speich de Glarus (Suiza) y el Doctor Schweizer de Basilea (Suiza). La aludida sociedad es sociedad anónima suiza constituída de conformidad con las leyes en vigor en Suiza y debidamente inscripta en el registro de comercio de la ciudad de Basilea con fecha 4 de Marzo de 1897, como así resulta de los estatutos correspondientes que he tenido a la vista. — Las cláusulas esenciales de los estatutos dicen así: 32. El Consejo de Administración designa o sea entre sus miembros o sea afuera de ellos las personas que son autorizadas a firmar valederamente para la Sociedad o que tienen el derecho de firmar por poder o en su representación. La Sociedad queda abligada sólo por la firma colectiva de dos personas autorizadas a firmar". — En virtud de ello los señores Doctor Speich y Doctor Schweizer confieren poder especial a favor del señor Albert Palache, banquero, de nacionalidad inglesa y domiciliado en la ciudad de Londres, 41 Threadnecdle Street, E. C. 2, para que en nombre y representación de los otorgantes constituya en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, una sociedad de responsabilidad limitada que podrá formarse por los otorgantes solamente o por éstos en unión de otras personas, particulares, corporaciones o sociedades, inclusive con el propio mandatario. — Al efecto autoriza ampliamente a su mandatario para que con relación a la sociedad de referencia pueda establecer el monto del capital social, los aportes de cada uno de los componentes, el objeto, radio de acción, rubro social, domicilio, término de duración, firma social y uso de la misma, número de votos o mayoría necesaria para cualquier decisión, división del capital social en cuotas o acciones, fijando la cantidad y valor de las mismas, establecer las facultades y calidad de los respectivos socios gerentes, conferir y aceptar toda clase de atribuciones, deberes o facultades que exijan las leyes de fondo y especiales presentes o futuras y todo lo que sea necesario o conveniente consignar de acuerdo a la Ley N.° 11.645 y las que se estipulen en el contrato, establecer la organización de la administración, formación y aprobación de balance, asignación mensual de cada socio y del personal, convenir la forma y proporción de distribución de utilidades y pérdidas, formar fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad, así como la forma de la liquidación y la manera y plazo que convenga en acordar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o incapacitados, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer árbitros arbitradores amigables componedores y cualesquier otro pacto o modalidad que juzgue pertinente convenir. Para que se establezca, sea en el acto constitutivo de la Sociedad de responsabilidad limitada o en documento posterior que Señor Albert Palache, el apoderado, desempeñará las funciones de mandatario de la sociedad y gerente de la misma y sus poderes a tal efecto serán ilimitados, quedando autorizado ampliamente para delegar sus facultades de gerente, total o parcialmente en las personas y oportunidades que considera conveniente, otorgando los poderes generales y especiales útiles a ese objeto. — Para que inclusive pueda establecer en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que la misma puede comanditar con el capital que juzgue conveniente el apoderado a cualquier persona o sociedad y en especial a la sociedad comercial que formarán los señores Doctor Alejandro Shaw, Don Julius Strupp y Don Félix R. Hasse, como socios solidarios, quedando ampliamente autorizado para establecer en unión de dichos señores o de cualesquiera otros, las bases y articulado de la misma y la posición y facultades que tendrá la comandita y cada uno de los socios, usando con tal fin de todas las facultades contenidas en este mandato y las demás que necesitare. — Para que lo represente en la sociedad de responsabilidad limitada y en cualquier otra que además formalice, con amplitud de facultades, cobre y perciba, haga pagos, dando y exigiendo recibos y cancelaciones, firme, acepte, o impugne balances, inventarios, liquidaciones y cuentas; dé tome giros sobre el extranjero, deposite sumas de dinero y valores sea en cuenta corriente, custodia o en la forma que mejor juzgue en cualquier banco, incluso en el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, pudiendo extraer todo ello, como lo que se deposite en lo sucesivo a la orden de los poderdantes por cualquier persona; firme, gire, acepte, endose, renueve, pague y proteste letras, vales, cheques y pagarés; haya novaciones que extingan obligaciones existentes; celebre renuncias, remisión y quitas de deudas; acepte pagos por entregas de bienes y pueda vender los bienes sociales; los represente en todo negocio de aduana o asuntos de marina; solicite dinero en préstamo de particulares y de bancos, incluso el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios, así como la renovación de los mismos; constituir obligaciones solidarias inclusive con el propio mandatario, adquirir y transferir marcas y patentes; retirar de las oficinas de correos y telégrafos, encomiendas, giros, valores declarados y correspondencia epistolar y telegráfica; modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que otorgue en cumplimiento y uso de este mandato. — Y finalmente otorgue y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que requieran los asuntos encomendados en este poder, que podrá sustituir total o parcialmente. — En defensa de los derechos de los poderdantes podra intervenir en todas las cuestiones judiciales que al presente tengan pendientes y en adelante se les ocurra como actores o demandados en esa república, ya sean de naturaleza civil, comercial, criminal o correccional, siguiéndolos y defendiéndolos por todos los grados e instancias hasta dejarlos concluídos e interviniendo en todos los incidentes que puedan suscitarse. — En desempeño de su cometido podrá el mandatario ocurrir ante los señores Jueces y tribunales superiores e inferiores de cualquier fuero y jurisdicción y ante cualesquiera otras autoridades y corporaciones que competan en esa república, donde haga los pedidos, reclamos y gestiones oportunos, presente escritos, escrituras y otros documentos, pudiendo entablar y contestar demandas y contrademandas, interponer todos los recursos legales, prestar juramentos, producir pruebas e informaciones, poner y absolver posiciones, prorrogar y declinar de jurisdicción, oponer todo género de excepciones, tachar, recusar, transar, desistir, decir de nulidad, apelar, renunciar a este u otro derecho, celebrar arreglos, cobrar y percibir, otorgar recibos, comprometer en árbitros de derecho o amigables componedores con imposición de multa o sin ella, seguir ejecuciones, deducir tercerías, interdictos y reivindicaciones, pedir embargos preventivos y definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, solicitar venta y remate de bienes de los deudores y fiadores, prestar y exigir las cauciones juratorias o fianzas que se requieran proponer o nombrar peritos y otros funcionarios, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, intervenir en concursos, concurrir a junta de acreedores, aceptar o rechazar concordatos, pedir autos de quiebras y su levantamiento, aceptar cualquier cargo que se les confiera a los otorgantes, nombrar síndicos, fijar y cobrar el monto de cualquier indemnización, pedir compulsas de libros, acordar quitas, esperas o remisiones, asistir a juicios verbales, pedir secuestro de mercaderías y otros efectos, reparaciones e indemnización de daños y perjuicios, suscribir los actos pertinentes y formalizar protestos y protestas. — El presente poder queda valedero hasta el 30 de Junio de 1937. — Y para que conste y surta los efectos consiguientes firman la presente, una vez leída y encontrando su contenido conforme, los Señores Doctores Rodolphe Speich y Doctor Samuel Schweizer así como los dos testigos y yo notario público rubricado y sellado con los de mi notaría. — Al mismo tiempo doy fe, yo notario público, que se ha extendido la presente acta en lengua española a petición de todos los concurrentes habiendo sido traducida la misma a todos los interesados por un intérprete de confianza. — Así celebrado en basilea, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Firmado: Rodolfo Speich. — S. Schweizer. — Los testigos: Hay dos firmas ilegibles. — Dr. Mex Eppenberger. — Notario Público. — Hay dos sellos y una estampilla. — Sigue la legalización de la firma anterior por la Cancillería del Estado del Canton de Bale-Ville. — Visto en este Consulado de la República Argentina, para la legalización de la firma del Doctor E. Messner de la Cancillería del Estado de Basilea. — Basilea, Marzo 4 de 1937. — Alfredo Kolliker. — Cónsul. — N.° de orden 171. — N. del arancel 7. — Derecho percibido $ oro 9.— Fr. 58.50. — Hay tres estampillas de servicio consular. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo Kolliker, es auténtica. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — R. Restelli. — Hay un sello". — "Traducción. — Poder otorgado por la Sociedad Anónima Hersent, a favor del Sr. Palache. — Ante el abajo firmado Don Santiago (Jacques) Vincent, notario de París, compareció Don Gilberto Cristián (Gilbert Christián) Hersent, Ingeniero de Artes y Manufacturas, habitante de París, rue de Londres N.° 60. — Obrando en nombre y en calidad de administrador delegado del consejo de administración de la sociedad anónima Nersent, Empresa de Obras Públicas y Marítimas, con un capital de diecisiete millones de francos, cuya sede social se halla en París, rue de Londres número 60, y que tiene por objeto en particular: La empresa y la ejecución de toda clase de obras públicas y marítimas, la obtención de concesiones en vista de obras de igual índole y de su explotación el todo tanto en Francia como en las colonias francesas, países de protectorado y zonas de influencia francesas y en el extranjero, toda participación directa o indirecta en todas empresas, en todas operaciones financieras, comerciales o industriales que puedan relacionarse con los objetos más arriba expresados, por vía de creación de sociedades, aporte o de otro modo. — Dicha sociedad regularmente constituída de conformidad con las leyes francesas e inscripta en el registro del comercio del Sena, bajo el número 206.826. — En virtud de los poderes que le confirió el consejo de administración de dicha sociedad, según deliberación en fecha de veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos de cuya acta se depositó extracto en el protocolo del notario abajo firmado, según escritura extendida por él en veintiséis de enero de mil novecientos treinta y tres. — Extracto de

dicha escritura quedará agregado a la presente, después de mencionado. — Según resulta del artículo veintiséis de los estatutos, el consejo de administración de dicha sociedad, tiene el poder de concurrir a la constitución y a la formación de toda sociedad a crear en cualesquiera países y que tengan por objeto las operaciones que puedan relacionarse directa o indirectamente a uno de los objetos de la sociedad. — Don Gilberto Hersent, en su calidad de administrador delegado del consejo de administración de la sociedad anónima Hersent, confiere a favor de Don Alberto Palache, banquero, habilitante de Londres (Inglaterra), 41 Threadnee de Street, un poder especial valedero hasta el treinta de Julio de mil novecientos treinta y siete, para que en nombre y representación de la sociedad mandante, constituya en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, una sociedad con responsabilidad limitada, que podrá ser formada ya sea por la sociedad mandante sola, ya por ésta en asociación con otras personas, particulares o sociedades, incluso el mismo mandatario. — A tal efecto Don Gilberto Hersent, en su calidad de delegado del consejo de administración de dicha sociedad, da al señor Palache, los más amplios poderes: Para establecer, con respecto a la sociedad a constituirse, el importe del capital social, los aportes de cada uno de los miembros, el objeto, el campo de acción, razón social, domicilio, duración, firma social y uso de ésta, el número de votos o la mayoría necesaria para cualquier decisión, de división del capital social en partes o en acciones determinando la cantidad y el valor de éstas, establecer los poderes y títulos correspondientes a cada uno de los socios gerentes, conferir y aceptar cualquier especie de atribuciones, cargos o poderes que las leyes generales y especiales, presentes o futuras exijan, y todo lo que sea menester o conveniente hacer de acuerdo con la Ley 11.645 y con las que se citen en el contrato, organizar la administración, el establecimiento y la aprobación de los balances, determinar el sueldo mensual de cada socio y del personal, convenir el modo de reparto de los beneficios y pérdidas, regular la constitución de fondos de reserva legales y especiales, establecer los casos de disolución parcial o total de la sociedad así como el modo de liquidación y las condiciones y plazo que convenga determinar para el pago de los haberes de los socios salientes, fallecidos o que se hayan vuelto incapaces, nombrar mandatarios, empleados, reemplazarlos, establecer y nombrar árbitros, amigables componedores, convenir cualquier otro pacto o modalidad que juzgue convenientes. — Para hacer constar, ya sea en la escritura constitutiva de la sociedad con responsabilidad limitada, ya en un documento ulterior, que Don Alberto Palache, apoderado, llenará las funciones de mandatario y de gerente de la sociedad con poderes ilimitados a tal efecto, estando autorizado del modo más lato, a delegar sus poderes de gerente, total o parcialmente, a las personas y en las circunstancias que juzgue convenientes, confiriendo los poderes generales y especiales pertinentes a tal efecto. — Para hacer constar igualmente en el contrato de la sociedad con responsabilidad limitada, que ésta, puede comanditar con el capital que el apoderado juzgue conveniente a cualquier persona o sociedad y especialmente a la sociedad que formen los señores Dr. Alejandro Shaw, Don Julio Strupp y Don Félix R. Haase, como socios solidarios, quedando plenamente autorizados para establecer, de acuerdo con los ya citados o cualesquiera personas más, las bases y reglamentos de dicha sociedad y el puesto o los poderes que deban tener el comanditario y cada uno de los socios, usando con tal fin, todas las facultades contenidas en los presentes poderes y en los que además sean menester. — Para representar a la sociedad mandante, en la sociedad con responsabilidad limitada y en cualquier otra que constituya con los poderes más amplios, para cobrar, pagar, dar y exigir recibos, firmar, aceptar o impugnar balances, inventarios, liquidaciones y cuentas, dar y tomar transferencias sobre el extranjero, depositar cantidades de dinero o de valores ya sea en cuenta corriente, ya en depósito a en las condiciones que juzgue mejores, en cualquier banco inclusive el de la Nación Argentina, y el de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar dichos depósitos al igual que los que se constituyan en lo futuro a la orden de la sociedad mandante, por cualquier persona que sea. — Firmar, transferir, aceptar, endosar, renovar, pagar o protestar letras, vales, cheques, pagarés, hacer novaciones que extingan las obligaciones existentes, hacer abandono de créditos, conceder quitas y rebajas de deudas, aceptar pagos por entrega de bienes y poder vender los bienes sociales, representar a la sociedad mandante en cualquier asunto de aduanas y de navegación, pedir dinero prestado a particulares o a bancos, inclusive los de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, firmando todos los documentos necesarios así como la renovación de éstos, constituir obligaciones solidarias, inclusive con el mismo apoderado, adquirir y traspasar marcas y patentes, retirar de las oficinas de correos y telégrafos, encomiendas postales, transferencias, valores declarados y correspondencia epistolar o telegráfica, modificar, reformar, transformar, disolver, liquidar o aclarar los contratos sociales que firme, en ejecución del presente mandato. — Y finalmente, otorgar y firmar toda clase de escrituras ante notario o con firma privada que sean menester, para los negocios encarados en el presente poder, en que podrá substituir en todo o en parte. — En defensa de los derechos de la sociedad mandante, intervenir en todos cuantos procedimientos se hallen en curso y en lo futuro en los que puedan presentarse en Argentina, tanto en calidad de demandante como en la de demandado, ya sea en lo civil, comercial, correccional, ya en lo criminal, para hacer valer sus derechos, activa o pasivamente en todos los grados o instancias, hasta su conclusión, interviniendo en todos cuantos incidentes puedan surgir. — En el cumplimiento de su mandato, presentarse ante los jueces y tribunales de cualquier instancia, de cualquier jurisdicción y ante cualquier autoridad o entidad de la República Argentina, en que podrá proceder a demandar, reclamaciones y hacer los pagos necesarios, presentar notas, escritos o demás documentos, pudiendo introducir demandas, contestar, presentar demandas reconvencionales, hacer uso de toda clase de recursos legales, prestar juramentos, presentar pruebas e informaciones, hacer preguntas y contestar a los interrogatorios, entender o declinar cualquier jurisdicción, oponer cualquier especie de excepciones, acusar, recusar, transigir, desistirse, declarar de nulidad, apelar, renunciar al derecho de apelación o a cualquir otro, hacer convenios, cobrar, dar recibos, hacer compromisos por árbitros de derecho o por amigables componedores, con especificación de multa o sin ella, seguir las ejecuciones, formar tercera intervención, interdicto o reivindicación, pedir embargos preventivos o definitivos o secuestros y hacerlos levantar, pedir desahucios, solicitar la venta amigable o en subasta de los bienes de los deudores y fiadores, dar y exigir fianzas bajo juramento o de cualquier otro modo que sea menester, proponer y nombrar peritos o demás auxiliares de justicia, pedir el reconocimiento de firma, la confrontación de escrituras, intervenir en las quiebras, aceptar o rechazar convenios, pedir la puesta en quiebra o hacerla levantar, aceptar cualesquiera cargos que se le confien a la sociedad mandante, nombrar comisarios, determinar y cobrar el importe de toda clase de indemnizaciones, pedir la inspección de los libros, conceder quitas, plazos y rebajas, asistir en los juicios verbales, pedir el secuestro de mercaderías y demás objetos, reparar o indemnizar daños y perjuicios causados, subscribir las escrituras necesarias y formular reservas y contrareservas. — A los efectos más arriba expresados, otorgar y firmar toda clase de escrituras, elegir domicilio, substituir y en general hacer lo necesario. — Doy fe. — Otorgado y firmado en París, rue de Liége N.° 47, en la sede de la Sociedad del Puerto de Rosario. — El año mil novecientos treinta y siete. — A nueve de Marzo. — Y después de dar lectura, el compareciente ha firmado con el notario. — Firmado: Vincent. — Firmado: Gilbert Hersent. — Agregado a una escritura recibida por el notario de París, abajo firmado en nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Firmado: Vincent. — 26 de Enero de 1933. — Sociedad Anónima Hersent. — Depósito de deliberación. — En la minuta de una escrita en que se hace constar el depósito recibido por Don Santiago (Jacques) Vincent, notario de París, abajo firmado, en veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, que lleva la siguiente mención de registro: Registrado en París, quinto notarios, en veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, folio 66, casilla 15.677 B. — Cobrado. veintidós francos cincuenta céntimos. — Firmado: de Bievre. — Se halla agregado un extracto del acta de deliberación cuyo tenor por extracto sigue: Sociedad Anónima Hersent. — Consejo de administración del veinte y nueve de Junio de mil novecientos treinta y dos. — Extracto del acta: Estaban presentes: Los señores Juan (Jean) Hersent, presidente. — Jorge (Georges) Hersent, vicepresidente. Marcelo (Marcel) Hersent, administrador delegado. Gilberto (Gilbert) Hersent, administrador delegado. — Samuel de Noé, administrador ausente y excusado: Don Jorge (Georges) Thomas. — Abrese la sesión a las doce menos cuarto al salir de la Junta General ordinaria de accionistas. — Nombramiento de la Mesa. — De conformidad con el artículo veintitrés de los estatutos, el consejo, procede al nombramiento de su mesa. — Don Juan (Jean) Hersent, es reelegido Presidente, y Don Jorge (Georges) Hersent, vicepresidente, con los mismos poderes que se le confieren en la sesión de veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintidós. — Don A. Beaujon es nombrado secretario del consejo de administración. — Renovación de los poderes de los Señores Juan (Jean) Hersent, Jorge (Georges) Hersent, Marcelo (Marcel) Hersent, Gilberto (Gilbert) Hersent. — Por unanimidad, el consejo decide renovarles a los señores Jean (Juan) Hersent, Jorge (Georges) Hersent, Marcelo (Marcel) Hersent, Gilberto (Gilbert) Hersent, los siguientes poderes con facultad de obrar separadamente cada uno de ellos. — Representar la sociedad frente a terceros en todos sus derechos y acciones. — Hacer toda clase de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Concluir, etc. ...... Concurrir a la constitución y a la formación de cualesquiera sociedades a crear en cualesquiera países, que tengan por objeto operaciones que puedan relacionarse directa o indirectamente con alguno de los objetos de la presente sociedad, subscribir acciones u obligaciones de dichas sociedades, hacer declaraciones de subscripción y de entrega, llenar cualesquiera requisitos más de constitución. — Representar la sociedad en asambleas de accionistas o de obligacionistas, y en reuniones de miembros de las sociedades en que la presente sociedad tenga derechos. — Concurrir al nombramiento de comisarios comprobadores de aportes, de miembros que deban componer un consejo de administración, de gerencia o de vigilancia, de comisarios, de vigilancia de sociedad y de cualesquiera mandatarios más de sus socios, tomar parte en cualesquiera discusiones y cualesquiera deliberaciones sobre cualesquiera cuestiones, emitir votos, firmar hojas de presencias y actas. — Decidi ...... No quedando nada más en la orden del día del consejo, la sesión se levanta a las doce y cuarto. — El presidente (Firmado): Jean Hersent. — El vicepresidente (firmado): Georges Hersent. — Es extracto certificado de conformidad. — Sociedad Anónima Hersent. — El presidente del consejo de administración (firmado): J. Hersent. — Luego se hallan las siguientes menciones: 1) Agregado a una escritura recibida por el notario de París, abajo firmado, en veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Firmado: Vincent. — 2) Registrado en París, quinto notarios. A veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Folio 66, casilla 15.667 B. — Cobrado. noventa francos. — Firmado: de Vievre. — Es extracto. — Firmado: Vincent. — Registrado en París, quinto notarios, en 9 de Marzo de 1937, folio 75, casilla 8 B. CSS. — Cobrado: veintidós francos 50 cts. — Firma Ilegible. — Visto por Nos Gilbert, juez para la legalización de la firma de Don J. Vincent. — Por impedimento del Sr. presidente del tribunal de primera instancia del Sena. — París, 9 de Marzo de 1937. — Firmado: Gilbert. — (Hay un sello). — Visto para legalización de la firma del Sr. Gilbert, estampada en frente. — París, 10 de Marzo de 1937. — Por delegación del Guardasellos Ministro de Justicia. — Por el Jefe de oficina. — Firmado: Calvayrac. — (Hay un sello). — El Ministro de Negocios Extranjeros, certifica legítima la firma del Sr. Calvayrac. — París, 10 de Marzo de 1937. — Por el Ministro: Por el Jefe de oficina delegado (firma ilegible). — (Hay un sello). — Certifico que es traducción fiel del original en idioma francés, que he tenido a la vista y sellado con mi sello: Pedro Prud'Homme. Traductor Público Nacional. — Hay una estampilla y un sello. — 31-3-1937". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Presentes también a este acto los señores Pedro Prud'Homme y Georges Wilson Rae, de estado casados, de este vecindario, domiciliados respectivamente en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, y Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, dijeron: Que se ratificaban de las traducciones insertas precedentemente. — Leída que le fué esta escritura al compareciente Señor Albert Palache, se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma junto con los traductores nombrados y los testigos Doctores Carlos M. Mayer y Marcelo L. Lobos, vecinos y hábiles de que doy fe. — A. Palache. — P. Prud'Homme. — George Wilson Rae. — Tgo.: Carlos M. Mayer. — Tgo.: Marcelo L. Lobos. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí. Claudio de Mateo. — Concuerda con su matriz que queda al folio ciento noventa y tres del Registro treinta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad Financiera General de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en veinte y ocho sellos de un peso cincuenta centavos cada uno numerados: cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos, y ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta y seis, al ciento treinta y ocho mil novecientos dos. — Sobrerraspado: fuero, deducir, incidentes, entablar, Ebben, Rodolfo, Cónsul, consular, accionistas, matriz. Todo vale. — Claudio de Mateo. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e17 abr.-N.° 2308-v22 abr.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que el señor Ernesto Pablo Eppenstein, cede y transfiere al señor Antonio Polakov las cincuenta cuotas que le corresponden en "Candito" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 2291-v.22 abr.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 195.561

CHARLOTTE

Marzo 24 de 1937. — Leiser Madanes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 946.

v.24 abr.

Acta N.° 195.565

HORMOTESTI

Marzo 24 de 1937. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1000.

v.24 abr.

Acta N.° 195.566

EXOSMON

Marzo 24 de 1937. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1001.

v.24 abr.

Acta N.° 195.572

BENHUR

Marzo 24 de 1937. — Miguel Sommariva. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 997.

v.24 abr.

Acta N.° 195.574

CACIQUE

Marzo 24 de 1937. — Loma Negra S. A. Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado naturales opreparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.239. — Aviso N.° 989.

v.24 abr.

Acta N.° 195.575

TERRALITA

Marzo 24 de 1937. — Alexis Von Schwars y Domingo Torralva. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 379.

v.24 abr.

Acta N.° 195.545

FLOWER

Marzo 24 de 1937. — Bycla S. A. Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 100.248. — Aviso número 960.

v.21 abr.

Acta N.° 195.548

KRAEHMER

Marzo 24 de 1937. — Vda. de Romano e hijos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.916. — Aviso número 958.

v.24 abr.

Acta N.° 195.550

FERMENTOPAN

Marzo 24 de 1937. — Benito Rivas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 959.

v.24 abr.

Acta N.° 195.551

SUPERBA

Marzo 24 de 1937. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 956.

v.24 abr.

Acta N.° 195.552

LA SOBERANA

Marzo 24 de 1937. — Luis Riera & Cía. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso número 998.

v.24 abr.

Acta N.° 195.558

ACCION RURAL

Marzo 24 de 1937. — Corporación Argentina de Productores de Carne. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 589.

v.24 abr.

Acta N.° 191.206



Agosto 14 de 1936. — Bakirgian & Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 99.032. — Aviso N.° 3879.

v.24 abr.

Acta N.° 195.240

UNITYPE

Marzo 8 de 1937. — Torpedo-Werke A. G. Fahrräder und Schreibmaschinen, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 707.

v.24 abr.

Acta N.° 194.922

CAFÉS AGUILA TORRADOS

Febrero 19 de 1937. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir cafés torrados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.521. — Aviso N.° 194.

v.24 abr.

Acta N.° 195.217

BULL DOG

MANUFACTURED BY

The Oster Manufacturing Company

CLEVELAND, OHIO, U. S. A.

Marzo 5 de 1937. — The Oster Manufacturing Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir terrajas o herramientas para labrar roscas de tornillo, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Corregida en Marzo 31 de 1937. — Renovación de la N.° 100.200. — Aviso N.° 683.

Acta N.° 195.376

VIR

Marzo 16 de 1937. — N. V. Vereenigde Industrieen Rotterdam v|h Ph. Verhagen & Zoon, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 104.600. — Aviso N.° 824.

v.24 abr.

Acta N.° 195.576

PAULINA

Marzo 29 de 1937. — A. Gigirey & Cía. — Para distinguir una tinta para teñir y lustrar calzados, suelas, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1014.

v.24 abr.

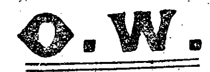
Acta N.° 195.578

YAMBO

Marzo 29 de 1937. — B. H. Tellander. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 591.

v.24 abr.

Acta N.° 195.579



Marzo 29 de 1937. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.360. — Aviso N.° 93.

v.24 abr.

Acta N.° 195.577



Marzo 29 de 1937. — Ricardo Banus. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 950.

v.24 abr.

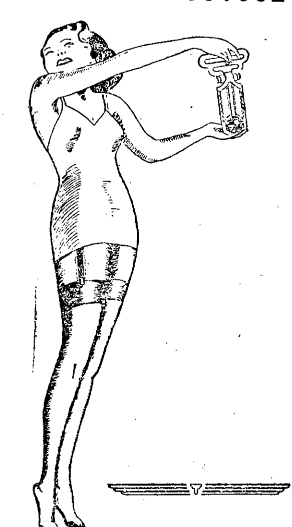
Acta N.° 195.580

PHOTORADIOGRAM

Marzo 29 de 1937. — Radio Corporation of América, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 100.997. — Aviso N.° 1010.

v.24 abr.

Acta N.° 195.582



Marzo 29 de 1937. — Dante Beltrame. — Para distinguir broches para ligas y similares, de la clase 16. — Aviso número 1031.

v.24 abr.

Acta N.° 195.583



Marzo 29 de 1937. — Gleaner Harvester Corporation, de Independence, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1032.

v.24 abr.

Acta N.° 195.584



Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1033.

v.24 abr.

Acta N.° 195.585

FILTROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1034.

v.24 abr.

Acta N.° 195.586

NEUTROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1035.

v.24 abr.

Acta N.° 195.587

NEUTROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1036.

v.24 abr.

Acta N.° 195.588

RETROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1037.

v.24 abr.

Acta N.° 195.589

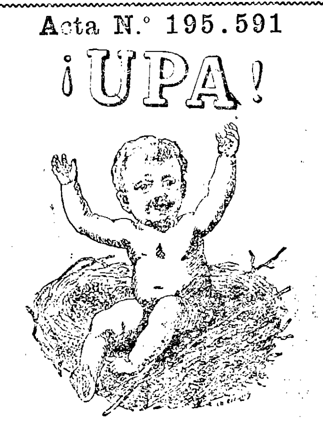
RETROL

Marzo 29 de 1937. — Filtrol Corporation, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1038.

v.24 abr.

Acta N.° 195.591

¡UPA!



Marzo 29 de 1937. — Jesús María Arango. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.363. — Aviso N.° 1025.

v.24 abr.

Acta N.° 195.590

"MIGNON"

MARCA REGISTRADA

Marzo 29 de 1937. — Casa Importadora Federico Clarfeld & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 979.

v.24 abr.

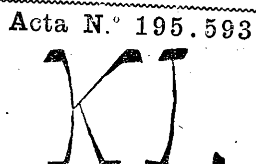
Acta N.° 195.592

KL

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distingir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.792. — Aviso N.° 996.

v.24 abr.

Acta N.° 195.593



Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.791. — Aviso N.° 995.

v.24 abr.

Acta N.° 195.594

Extra MG

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.790. — Aviso número 994.

v.24 abr.

Acta N.° 195.595

Auto Extra PA

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 101.878. — Aviso N.° 993.

v.24 abr.

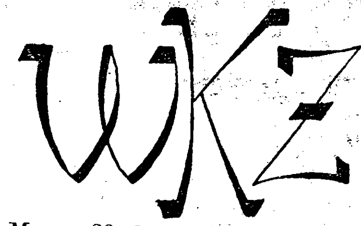
Acta N.° 195.597

E S Extra

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 101.877. — Aviso N.° 990.

v.24 abr.

Acta N.° 195.596



Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.788. — Aviso N.° 992.

v.24 abr.

Acta N.° 195.598

BOEHLER

Marzo 29 de 1937. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft Wien, de Viena. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 100.789. — Aviso N.° 991.

v.24 abr.

Acta N.° 195.599

ASCORBISMAN

Marzo 29 de 1937. — Barros, Hollangel & Cía., de Sao Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1013.

v.24 abr.

Acta N.° 195.600

Levering's

Marzo 29 de 1937. — Levering Laboratories Inc., de St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir preparados medicinales para el uso en vaporizadores y productos farmacéuticos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 1011.

v.24 abr.

Acta N.° 195.602

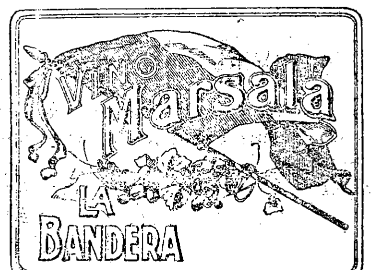


CORZO

Marzo 30 de 1937. — Aranzabal e Irusta, de Eibar, España. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.180. — Aviso N.° 952.

v.24 abr.

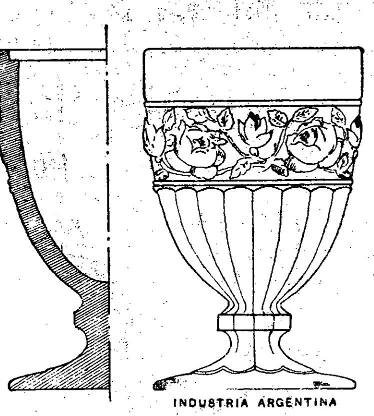
Acta N.° 195.603



Marzo 30 de 1937. — Hugo Herwig. — Para distinguir vino de Marsala, de la clase 23. — Renovación de la número 100.367. — Aviso N.° 1029.

v.24 abr.

Acta N.° 195.605



Marzo 30 de 1937. — Cristalerías Piccardo S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 1028.

v.24 abr.

Acta N.° 195.606



MARCA REGISTRADA

Marzo 30 de 1937. — Holinger & Weidmann. — Para distinguir productos de lechería en general y quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 1027.

v.24 abr.

Acta N.° 195.607



Marzo 30 de 1937. — A. W. Wills & Son Ltd., de Park Mills, Wolverhamton, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos cortantes, de jardinería, drenaje, agricultura y minas, de la clase 10. — Renovación de la número 101.721. — Aviso N.° 980.

v.24 abr.

Acta N.° 195.608



Marzo 30 de 1937. — Erico Ahrens. — Para distinguir aspirina en general, de la clase 2. — Renovación de la número 101.979. — Aviso N.° 981.

v.24 abr.

Acta N.° 195.609

MIGNON

Marzo 30 de 1937. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, cintas entintadoras para las mismas, papelería en general y papeles carbónicos, de la clase 18. — Renovación de la número 100.461. — Aviso 783.

v.24 abr.

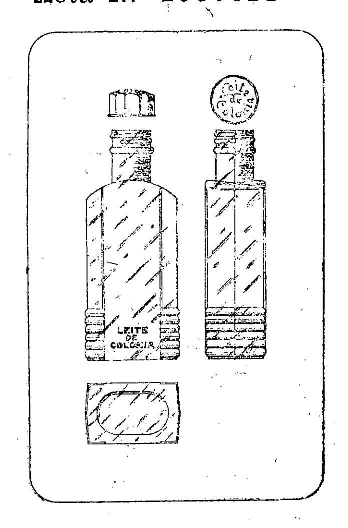
Acta N.° 195.610

AEG

Marzo 30 de 1937. — A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 101.075. — Aviso N.° 784.

v.24 abr.

Acta N.° 195.611



Marzo 30 de 1937. — Studart & Cía., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. (envase). — Aviso N.° 1043.

v.24 abr.

Acta N.° 195.612



MARCA REGISTRADA

COTTON

Marzo 30 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1039.

v.24 abr.

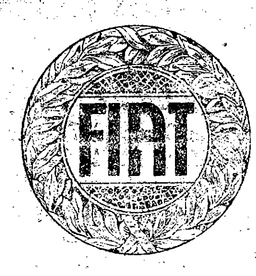
Acta N.° 195.613



Marzo 30 de 1937. — S. A. Fiat, de Turín, Italia. — Para distinguir motores en general, de la clase 5. — Renovación de la número 100.229. — Aviso número 1008.

v.24 abr.

Acta N.° 195.614







Marzo 30 de 1937. — S. A. Fiat, de Turín, Italia. — Para distinguir automóviles embarcaciones de todas clases, inclusive submarinos y automóviles, carruajes, carrocerías de automóviles y otros y demás accesorios y piezas de repuestos inherentes al ramo de automóviles, barcos y carrocerías en general, de la clase 12. — Renovación de la número 100.230. — Aviso número 1009.

v.24 abr.

Acta N.° 195 615

SPLENDOR

Marzo 30 de 1937. — Sangrador Etchegaray & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.539. — Aviso número 592.

v.24 abr.

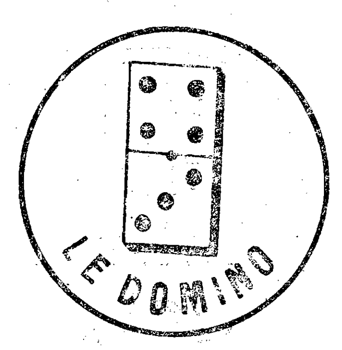
Acta N.° 195.617

FLEXCELL

Marzo 30 de 1937. — The Flexcell Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 594.

v.24 abr.

Acta N.° 195.618



Marzo 30 de 1937.—Etablissements Roca, Tassi & De Roux S A., de Marseilla, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 100.841. — Aviso número 595.

v.24 abr.

Acta N.° 195.630

SUNSWEET

Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1020.

v.24 abr.

Acta N.° 195.619

GYNOPLIX

Marzo 30 de 1937—S. A. Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 596.

v.24 abr.

Acta N.° 195.620

MANDELIUM

Marzo 30 de 1937—S. A. Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 597.

v.24 abr.

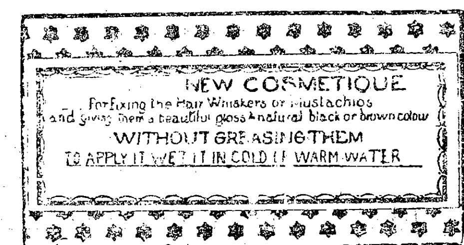
Acta N.° 195.622

VARNON

Marzo 30 de 1937. — Harbison Walker Refractories Company de Pittsburgh, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 599.

v.24 abr.

Acta N.° 195.623



Marzo 30 de 1937. — Eugene Rimmel Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso número 600.

v.24 abr.

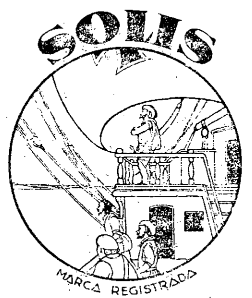
Acta N.° 195.624



Marzo 30 de 1937. — Da Veiga & Cía. de Cprityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 104.876. — Aviso número 1022.

v.24 abr.

Acta N.° 195.625



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1015.

v.24 abr.

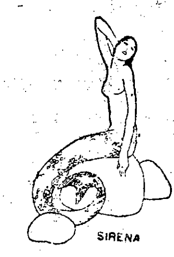
Acta N.° 195.626

Darling

Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.333. — Aviso número 1016.

v.24 abr.

Acta N.° 195.628



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: conservas de pescados y salzones en general. — Renovación de la número 100.515. — Aviso número 1018.

v.24 abr.

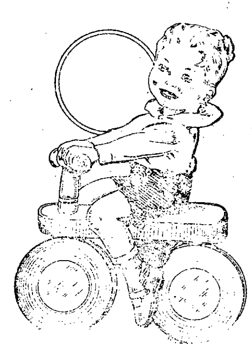
Acta N.° 195.629



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 103.757. — Aviso número 1019.

v.24 abr.

Acta N.° 195.631



Marzo 30 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1021.

v.24 abr.

Acta N.° 195.632

PALMIRA

Marzo 30 de 1937. Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 100.428. — Aviso número 1023.

v.24 abr.

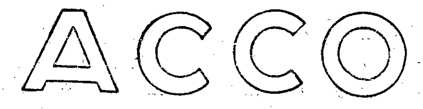
Acta N.° 195.633



Marzo 30 de 1937. — Pedro Núñez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 101.512. — Aviso número 1024.

v.24 abr.

Acta N.° 195.635



Marzo 30 de 1937. — American Chain Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.423. — Aviso número 1045.

v.24 abr.

Acta N.° 195.638

FOR EVER

Marzo 30 de 1937. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir telas y tejidos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.204. — Aviso N.° 999.

v.24 abr.

Acta N.° 195.636



Marzo 30 de 1937. — American Chain Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 101.424. — Aviso número 1044.

v.24 abr.

Acta N.° 195.637



Marzo 30 de 1937. — Morbey Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital pesos 42.500.— Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1046.

v.24 abr.

Acta N.° 195.639



Marzo 30 de 1937. — Joaquín Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1007.

v.24 abr.

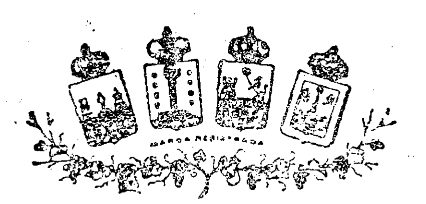
Acta N.° 195.640

CORRIENTE CONTINUA

Marzo 30 de 1937. — José Milanese. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Renovación de la número 100.698. — Aviso N.° 1040.

v.24 abr.

Acta N.° 195.641



Marzo 30 de 1937. — Bautista López Valeiras, de Vigo, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.276. — Aviso N.° 1047.

v.24 abr.

Acta N.° 195.643

NARDOY

Marzo 31 de 1937. — Narciso C. Godoy. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesias, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1073.

v.24 abr.

Acta N.° 195.642

EL LISZT

Marzo 31 de 1937. — Breyer Hermanos. — Para distinguir pianos, harmonius, arpas e instrumentos musicales en general, de la clase 7. — Renovación de la número 101.418. — Aviso número 1072.

v.24 abr.

Acta N.° 195.644

INTAVA

Marzo 31 de 1937. — West India Oil Company, de Bayonne, N. Jersey, E. U. de Norte América y Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1074.

v.24 abr.

Acta N.° 195.646

CRAWFORD

Marzo 31 de 1937. — Crawford Brothers Ltd., de Barrmill, Beith, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1076.

v.24 abr.

Acta N.° 195.647

XERVAC

Marzo 31 de 1937. — The Crosley Radio Corporation, de Cincinnati, Ohio, E. U. de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1077.

v.24 abr.

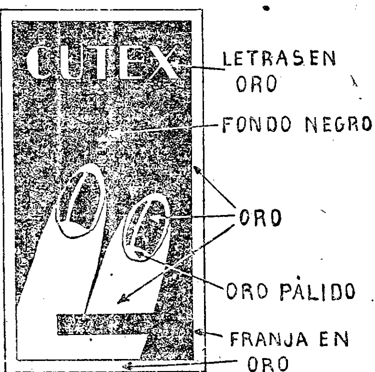
Acta N.° 195.648

SIMPLEX

Marzo 31 de 1937. — Templeton, Kenlay & Company Ltd., de Chicago, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trans porte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1078.

v.24 abr.

Acta N.° 195.652



Marzo 31 de 1937. — Northam Warren Corporation, de N. York, E. U. de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1082.

v.24 abr.

Acta N.° 195.654

C. F.

Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.324. — Aviso N.° 1084.

v.24 abr.

Acta N.° 195.655

C.O.A.S.A.

Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.327. — Aviso N.° 1085.

v.24 abr.

Acta N.° 195.656

C.O.A.

Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.328. — Aviso N.° 1086.

v.24 abr.

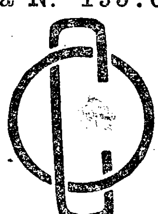
Acta N.° 195.657



Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.336. — Aviso N.° 1087.

v.24 abr.

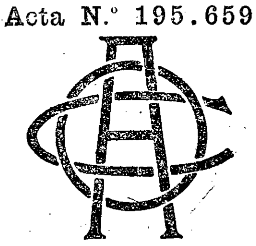
Acta N.° 195.658



Marzo 31 de 1937 — Cartuchería Orbea Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 100.337. — Aviso N.° 1088.

v.24 abr.

Acta N.° 195.659



Marzo 31 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 100.338. — Aviso N.° 1089.

v.24 abr.

Acta N.° 195.660

"COLON"

Marzo 31 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Menos: armas de fuego. — Renovación de la N.° 101.784. — Aviso N.° 1090.

v.24 abr.

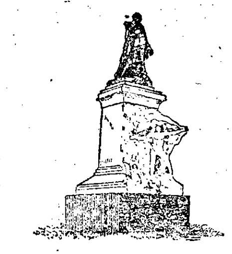
Acta N.° 195.661

NASALINA

Marzo 31 de 1937. — Alberto G. Falckenberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.067. — Aviso N.° 1202.

v.24 abr.

Acta N.° 195.662



MONUMENTO A SARMIENTO

Marzo 31 de 1937. — Vicario Vederé y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Menos: aguas gaseosas. — Renovación de la N.° 100.173. — Aviso número 1201.

v.24 abr.

Acta N.° 195.663

DUPUY

Marzo 31 de 1937. — Instituto Polifármaco Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.253. — Aviso N.° 1203.

v.24 abr.

Acta N.° 195.664

COLORADIO

Marzo 31 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos, los eléctricos, de la clase 6. — Menos: preservativos. — Aviso N.° 1058.

v.24 abr.

Acta N.° 195.665

COLORADIO

Marzo 31 de 1937. — R. C. A. Víctor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1059.

v.24 abr.

Acta N.° 195.666

AUTOMAT

Marzo 31 de 1937. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado limpieza en general, de la clase 14. — Menos: heladeras, máquinas para hacer hielo y helados, refrigeradores, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 1060.

v.24 abr.

Acta N.° 195.668



Marzo 31 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 101.780. — Aviso número 1052.

v.24 abr.

Acta N.° 195.667

CARAVANA

Marzo 31 de 1937. — Alfredo R. Curti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1055.

v.24 abr.

Acta N.° 195.669



Marzo 31 de 1937. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.781. — Aviso N.° 1053.

v.24 abr.

Acta N.° 195.670



Marzo 31 de 1937. — A. Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescado, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.236. — Aviso N.° 1054.

v.24 abr.

Acta N.° 195.671

POLAR

Marzo 31 de 1937. — Total Kommanditgesellschaft Foerstner & C.°, de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industras, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios e implementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Menos: motores de combustión interna. — Aviso N.° 1056.

v.24 abr.

Acta N.° 195.672

SULFURINE

Marzo 31 de 1937. — Société Française de Produits Pharmaceutiques. Anciennement Adrián & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1057.

v.24 abr.

Acta N.° 195.673



Marzo 31 de 1937. — Bariffo Hnos. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: yerba mate. — Aviso N.° 1093.

v.24 abr.

Acta N.° 195.674



Marzo 31 de 1937. — María Antonia Cazenave de Olinhaus. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1092.

v.24 abr.

Acta N.° 195.675

FRANCAR

Marzo 31 de 1937. — Francia, Argentina S. A., de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 102.000. — Aviso N.° 1039.

v.24 abr.

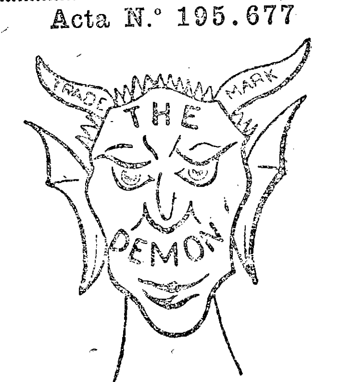
Acta N.° 195.676



Marzo 31 de 1937. — Herzl Gesang. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1070.

v.24 abr.

Acta N.° 195.677



Marzo 31 de 1937. — Slazengers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juegos de todas clases, artículos y aparatos para jugar con los mismos y artículos para sport, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.635. — Aviso N.° 1068.

v.24 abr.

Acta N.° 195.678

VULKASET

Marzo 31 de 1937. — Albert Christopher Leng y Arnold Sydney Leng, que comercia bajo el rubro de C. H. Leng & Sons, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 101.642. — Aviso N.° 1067.

v.24 abr.

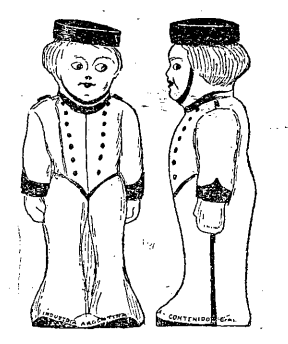
Acta N.° 195.679

LEVERING'S

Marzo 31 de 1937. — Levering Laboratories Inc., de St. Louis, Missouri, E. U. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1066.

v.24 abr.

Acta N.° 195.680



Marzo 31 de 1937. — S. A. Productos Royal Fábrica Argentina de Dulces. Conservas y Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 1071.

v.24 abr.

Acta N.° 195.681

ARGIROS

Marzo 31 de 1937. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Jesusa Leloup de Casal y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1049.

v.24 abr.

Acta N.° 195.682

ARRHENOQUINOL

Marzo 31 de 1937. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Jesusa Leloup de Casal y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1051.

v.24 abr.

Acta N.° 195.683

SALICIARTRIL

Marzo 31 de 1937. — Laboratorios Bio-Farmacológicos "Laurens Ferrier" Jesusa Leloup de Casal y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 1050.

v.24 abr.

Acta N.° 195.684

DUFF GORDON SHERRY

Marzo 31 de 1937. — Osborne & Cía. de Puerto S. María, Andalucía, España. — Para distinguir vinos de Jerez, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 100.170. — Aviso número 1048.

v.24 abr.

Acta N.° 195.685

EL VENCEDOR

Marzo 31 de 1937. — Fernández Hnos. y Herrera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clase, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 894.

v.24 abr.

Acta N.° 195.686

EXCELENCIA

Marzo 31 de 1937. — Abel Garaicoechea. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1094.

v.24 abr.

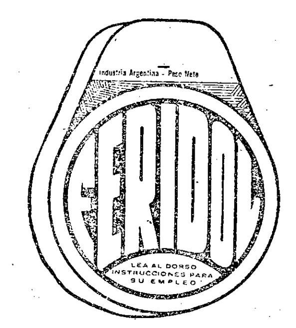
Acta N.° 195.687

BELL-SER

Marzo 31 de 1937. — Tomás E. Serra y Humberto O. Bellicchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1095.

v.24 abr.

Acta N.° 195.688



Marzo 31 de 1937. — Luis Horacio Mancini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos; medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1091.

v.24 abr.

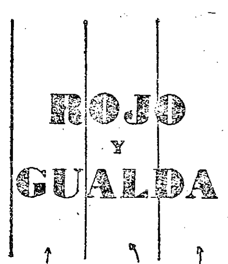
Acta N.° 195.689



Marzo 31 de 1937. — Pérez, Alejandro & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1096.

v.24 abr.

Acta N.° 195.690



Marzo 31 de 1937. — Cirilo García Iragui y Cesareo Goñi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 1097.

v.24 abr.

Acta N.° 195.691



Marzo 31 de 1937. — Felipe Fortunato Del Río. — Para distinguir pomadas y betunes para limpiar y lustrar calzado, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1098.

v.24 abr.

Acta N.° 195.692

EL POTRO - Semanario Humorístico Argentino

Marzo 31 de 1937. — César Amaldi. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 1099.

v.24 abr.

Acta N.° 195.693

OLG-BEB

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1065.

v.24 abr.

Acta N.° 195.694

SCHUBEL SOHNE

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1063.

v.24 abr.

Acta N.° 195.695

SCHUBEL SOHNE

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1062.

v.24 abr.

Acta N.° 195.696

OLG-BEB

Marzo 31 de 1937. — Eduardo Retienne Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1064.

v.24 abr.

Acta N.° 195.698



Abril 1 de 1937. — Pisetta Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 101.246. — Aviso número 1205.

v.24 abr.

Acta N.° 195.699

GOBERNADOR

Abril 1.° de 1937. — Erwin Krusius. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1.204.

v.24 abr.

Acta N.° 195.700

AVENABIL

Abril 1.° de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 1.208.

v.24 abr.

Acta N.° 195.701

VEROPASSIL

Abril 1.° de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.209.

v.24 abr.

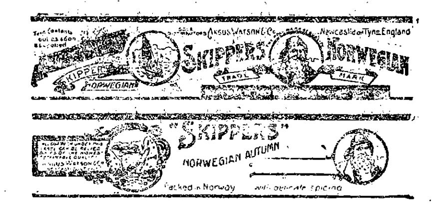
Acta N.° 195.702

FOSTAN

Abril 1.° de 1937. — Roberto José Parada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.210.

v.24 abr.

Acta N.° 195.703

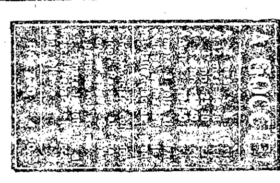


Abril 1.° de 1937. — Angus Watson & Co. Ltd. de Newcastle-on-Tyne, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.719. — Aviso número 1.211.

v.24 abr.

Acta N.° 195.704





Abril 1.° de 1937. — Laboratorio di Biologia Applicata de Quinto al Mare, Italia. — Para distinguir una preparación química, farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la número 101.647. — Aviso número 1.212.

v.24 abr.

Acta N.° 195.705



Abril 1.° de 1937. — W. T. Henley's Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 101.447. — Aviso número 1.213.

v.24 abr.

Acta N.° 195.706

VP

Abril 1.° de 1937. — Vereinigte Pinsel-Fabriken de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.714. — Aviso número 1.214.

v.24 abr.

Acta N.° 195.707

Rubens

Abril 1.° de 1937. — Vereinigte Pinsel-Fabriken de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.713. — Aviso número 1.215.

v.24 abr.

Acta N.° 195.708



Abril 1.° de 1937. — Paul F. Dick de Esslingen, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.705. — Aviso número 1.216.

v.24 abr.

Acta N.° 195.709

REXO

Abril 1.° de 1937. — Loders & Nucoline Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites, grasas comestibles, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.217.

v.24 abr.

Acta N.° 195.710

BRUNOL

Abril 1.° de 1937. — Hodgson & Simpson Ltd. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la número 102.727. — Aviso número 1.218.

v.24 abr.

Acta N.° 195.711



Abril 1.° de 1937. — Kast & Ehinger G. m. b. H. de Feuerbach, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 100.376. — Aviso número 1.219.

v.24 abr.

Acta N.° 195.712

NACHO

Abril 1.° de 1937. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1.207.

v.24 abr.

Acta N.° 195.713

NACHO

Abril 1.° de 1937. — Jorge Cobe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.206.

v.24 abr.

Acta N.° 195.715

ERLA

Abril 2 de 1937. — Juan Carlos Massone de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1.238.

v.24 abr.

Acta N.° 195.718

LA DANYA

Abril 2 de 1937. — Pond's Extract Company de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1.234.

v.24 abr.

Acta N.° 195.719

CHOLITA

Abril 2 de 1937. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bombones crocantes, de la clase 22. — Renovación de la número 101.080. — Aviso N.° 1.235.

v.24 abr.

Acta N.° 195.720

URANIA

Abril 2 de 1937. — Jaime Ferré & Gino I. Gorí Escolani. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1.236.

v.24 abr.

Acta N.° 195.721

FOLISEDAN

Abril 2 de 1937. — Arnaldo Chizzolini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1239.

v.24 abr.

Acta N.° 195.722

EL DIARIO DE LA TARDE

Abril 2 de 1937. — Isidro Satanoswsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general, de la clase 18. Aviso N.° 1226.

v.24 abr.

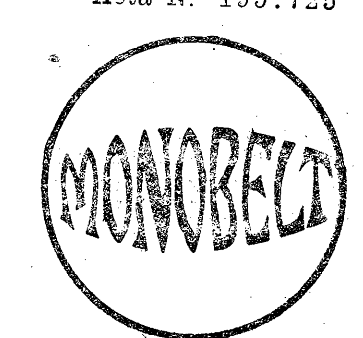
Acta N.° 195.723

EL DIARIO VESPERTINO

Abril 2 de 1937. — Isidro Satanoswsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1225.

v.24 abr.

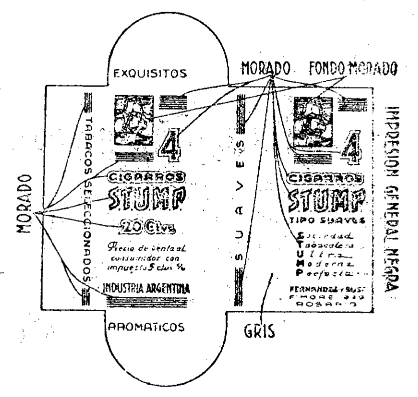
Acta N.° 195.725



Abril 2 de 1937. — Alexander Brothers Incorporated, de Philadelphia, E. U. de N. América. — Para distinguir correas o bandas de trasmisión en general, de la clase 10, menos las de caucho o goma. — Aviso N.° 1223.

v.24 abr.

Acta N.° 195.727



Abril 2 de 1937. — Fernández & Snst. — Para distinguir tabacos y cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 1227.

v.24 abr.

Acta N.° 195.724

EL DIARIO DE LA MAÑANA

Abril 2 de 1937. — Isidro Satanoswsky. — Para distinguir un diario y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1224.

v.24 abr.

Acta N.° 195.726

MENOPAL

Abril 2 de 1937. — Anselmo A. Pelosio y Edith Matilde Luisa Annecke de Schmidt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1101.

v.24 abr.

Acta N.° 195.728

ODEON

Abril 2 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1228.

v.24 abr.

Acta N.° 195.729

ODEON

Abril 2 de 1937. — José Caniglia. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase N.° 3. — Aviso número 1229.

v.24 abr.

Acta N.° 195.730

CANTEOL

Abril 2 de 1937. — José M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1230.

v.24 abr.

Acta N.° 195.731

BOROCREMOR

Abril 2 de 1937. — José M. Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1231.

v.24 abr.

Acta N.° 195.732

VERLIT

Abril 2 de 1937. — Fridtjof Arntsen. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1232.

v.24 abr.

Acta N.° 195.733

LAS TRES BANDERAS

Abril 2 de 1937. — Cosme González — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1220.

v.24 abr.

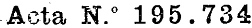
Acta N.° 195.736

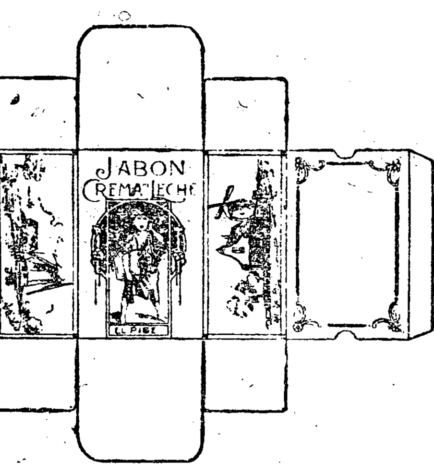
EUGINAX

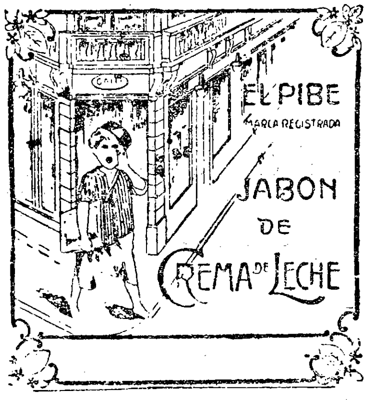
Abril 3 de 1937. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1104.

v.24 abr.

Acta N.° 195.734







Industria Argentina

Abril 3 de 1937. — Galli & Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.486. — Aviso N.° 1102.

v.24 abr.

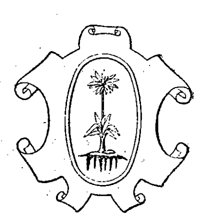
Acta N.° 195.735

"MACHERET"

Abril 3 de 1937. — Augusto Macheret. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clases de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y elementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1103.

v.24 abr.

Acta N.° 191.527



Agosto 28 de 1936. — Dolores Costas y Riba, de Torrelavit, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 97.603. — Aviso N.° 4099.

v.24 abr.

Acta N.° 195.528



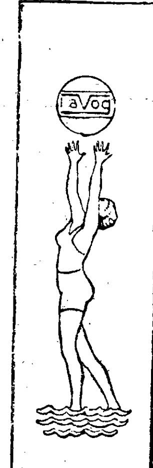
SATIS

Gotas de San Francisco

Marzo 23 de 1937. — Z. P. R. Vda. de Julio Méndez Muñoz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.215. — Aviso N.° 835.

v.24 abr.

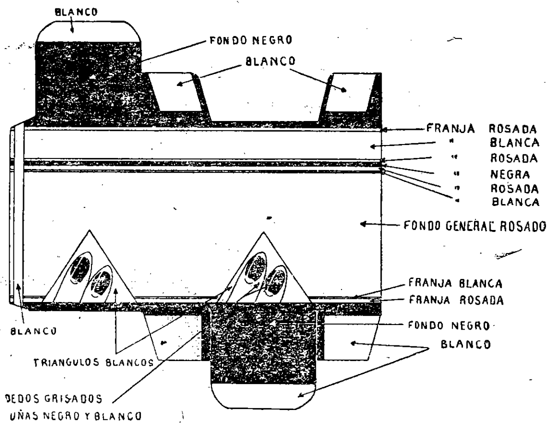
Acta N.° 195.304



Marzo 11 de 1937. — Wattinne Bossut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 543.

v.24 abr.

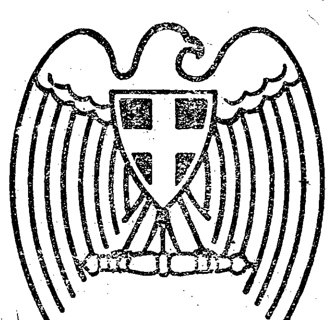
Acta N.° 195.653



Marzo 31 de 1937. — Northam Warren Corporation de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.083.

v.24 abr.

Acta N.° 195.697



ITALFILM

FARINA & Cía., Soc. Colectiva

Abril 1.° de 1937. — Farina & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos preservativos. — Aviso N.° 1.061.

v.24 abr.

Acta N.° 195.714



Abril 2 de 1937. — Sebastián Carbonell. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de calor y luz; telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1041.

v.24 abr.

Acta N.° 195.716

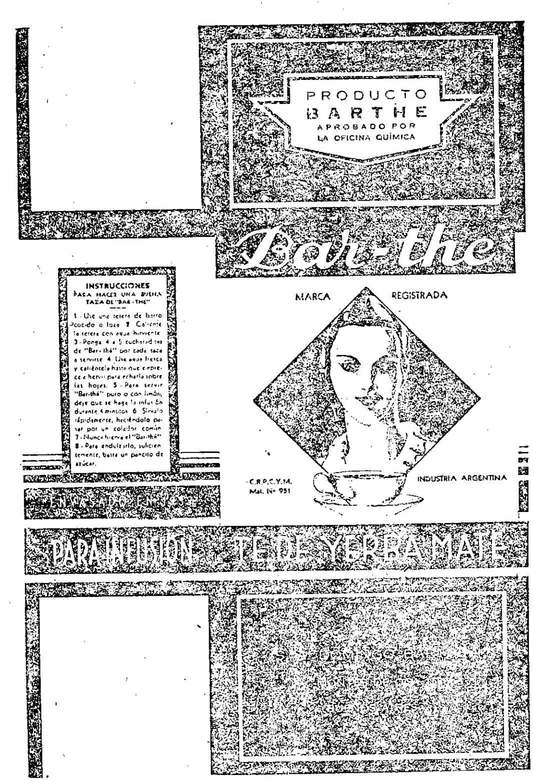


MARCA REGISTRADA

Abril 2 de 1937. — Domingo Pato (Hijo) y Pedro Carro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1.221.

v.24 abr.

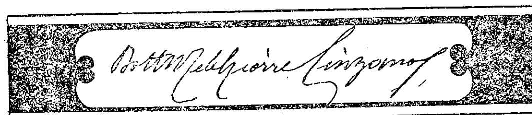
Acta N.° 195.717



Abril 2 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 1.233.

v.24 abr.

Acta N.° 195.531



Marzo 29 de 1937. — Melchiorre Cinzano & C. de Turín, Italia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.030.

v.24 abr.

Acta N.° 195.616



Marzo 30 de 1937. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Reno vación de la N.° 101.821.— Aviso N.° 593.

v.24 abr.

Acta N.° 195.621



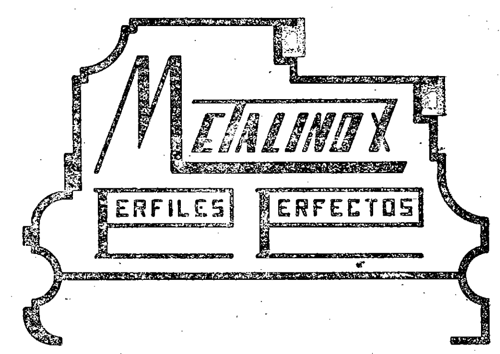
COGNAC - DÉPOSÉ

Le COGNAC Joseph GALLIN - MARTEL est toujours le produit naturel de la distillation des vins récoltés dans la zone délimitée de la région de COGNAC Il est expédié avec la GARANTIE OFFICIELLE de l'ÉTAT ACQUIT RÉGIONAL JAUNE D'OR.

Marzo 30 de 1937. — Joseph Gallin Martel, de Rochefort sur Mer, Francia. Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 598.

v.24 abr.

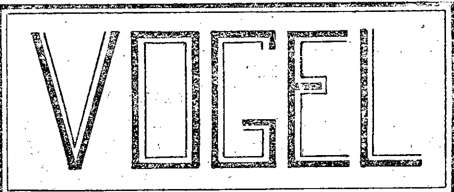
Acta N.° 195.634



Marzo 30 de 1937. — Gauna y Chatruc.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 984.

v.24 abr.

Acta N.° 195.645



Marzo 31 de 1937. — Industria Metalúrgica J. A. Saglio S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas; accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1.075.

v.24 abr.

Acta N.° 195.649

MIRROPHONIC

Marzo 31 de 1937. — Western Electric Company Inc., of Argentina, de Delaware, E. U. de N. América, y Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1.079.

v.24 abr.

Acta N.° 195.650

MIRROPHONIC

Marzo 31 de 1937. — Western Electric Company Inc. of Argentina, de Delaware, E. U. de N. América, y Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1.080.

v.24 abr.

Acta N.° 195.651

MIRROPHONIC

Marzo 31 de 1937. — Western Electric Company Inc. of Argentina, de Delaware, E. U. de N. América y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1.081.

v.24 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.